



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. SESENTA Y NUEVE

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: ABRIL 26
de 1998

SUMARIO:

ACAPITE:

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II ORDEN DEL DIA.
- III SEGUNDO DEBATE DEL INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION SOBRE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA.
- IV SEGUNDO DEBATE DEL INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION SOBRE LA MUJER Y FAMILIA.
- V CLAUSURA DE LA SESION.





ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. SESENTA Y NUEVE

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: ABRIL 26
DE 1998**INDICE:****ACAPITE:****PAGINAS:**

I	Instalación de la sesión.	2
II	Orden del Día.	2
	Intervenciones de los representantes:	
	Cárdenas Espinoza Juan	3,4,5
	Gallardo Zavala Gloria	5-7
	Castro Benítez Nicolás	7
	Vela Puga Alexandra	8
III	"Segundo debate del informe de la Comisión de Constitu ción sobre educación, ciencia y tecnología".	9
	Intervenciones de los representantes:	
	Ortiz Yangari Angel	9,59,104,105,174
	Hurtado Larrea Osvaldo	10,22,23,25,28, 31,32,33,50,51, 55,57,65,68,78, 81,111,128,134, 140,146,167,172, 179,186.
	Galarza López Gabriel	11,34,41,42,55, 57,68,77,83,92, 109-142-144,152,



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. SESENTA Y NUEVE

Sesión: MATUTINA... DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: ABRIL 26
DE 1998

INDICE:

CONTINUACION:

PAGINAS:

Gallardo Zavala Gloria	12,23,27,29,71, 72,84,127,137
Vera Arrata Alfredo	12,18,28,29,34, 43,44,54,56,65, 72,75,82,93,113, 117,120,121,124.
Cárdenas Espinoza Juan	13,47-49,77,107, 145.
Jijón Guerrero José	14,15
Malo González Claudio	15,23,60,63
Castro Benítez Nicolás	15,63,64,66,105, 137,173,182
Dávalos Guevara Mauricio	16-18,26,30,75, 100,156,168,185
Dotti Almeida Marcelo	19,27,31,51,52, 69-71,78,98,102, 150,151,154,167, 181.
Pacari Vega Nina	20,62,72,74,179, 187.
Reinoso Garzón Luis	21,32,37,150,156, 182
Andrade Endara Gabriel	24,176
Romero Loayza Franco	26,84,95,96.
Cisneros Donoso Rodrigo	31,63,111,112, 119,120



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. SESENTA Y NUEVE

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: ABRIL 26
DE 1998**INDICE:**

CONTINUACION:

PAGINAS:

Rohon Hervas César	32,82,103
Zambrano Segovia Humberto	34,58,59,122,123, 142,148,159
Ayala Mora Enrique	35,36,46,49,61, 74,80,82,88,91, 97,101,102,108, 110,115,129,133, 134,135,147,153, 154,160,166,169, 184,185.
Lobato Vinuesa Víctor	37,76,100,107, 124,127
Valarezo Sigcho Miguel	38,39,59,85,93, 162.
Sánchez Ribadeneira Bolívar	39,79
Vega Delgado Gustavo	44-46,89,130,136, 155,161,172,182.
Barrezueta Pazmiño Carlos	46,99,111
Sandoval Erazo	53,111,126
Vaca Armas Nelson	53,54
Albán Gómez Ernesto	55,87,114,163, 164,185
Ojeda de Vaca Gladys	60,106,107,115, 122
Castanier Muñoz Juan	65,98,100,114,151





ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. SESENTA Y NUEVE

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: ABRIL 26
DE 1998

INDICE:

CONTINUACION:

PAGINAS:

Montalvo Mendoza Egar	66,144
Merchán Luco Nicanor	67,86
Trujillo Vásquez Julio César	69,86,93,173,181
Bermeo Jaramillo Luis	77
Córdova Cepeda Patricio	87,173
Sevilla Larrea Roque	88,91,92,95
Chávez Alvarez Angel Polibio	91,92,138,141,164
Instalación en sesión permanente	103
Vela Puga Alexandra	116,136
León Luna Víctor	149
Kon Loor Jacinto	167
Kun Ramírez Manuel	170,171,174
Cargua Ríos Luis	177-179
Vaca Armas Nelson	180
IV "Segundo debate del informe de la Comisión de Constitu ción sobre la mujer y familia"	187
Intervenciones de los representantes:	
Cisneros Donoso Rodrigo	188,198,199,203, 207,211
Gallardo Zavala Gloria	189,191,197,208, 210,213,214,217, 220



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. SESENTA Y NUEVE

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: ABRIL 26
DE 1998**INDICE:****CONTINUACION:****PAGINAS:**

Albán Gómez Ernesto	189,196
Dávalos Guevara Mauricio	189,195,197
Naveda Suárez Patricia	190,198,203,211, 220.
Dotti Almeida Marcelo	190,217,218
Chávez Alvarez Angel Polibio	190,207,225
Castro Benítez Nicolás	191,200,219
Ayala Mora Enrique	192,213,225
Pacari Vega Nina	192,211,228
Cárdenas Espinoza Juan	194,197,206
Trujillo Vásquez Julio César	194,214,218
Galarza López Gabriel	200
Vela Puga Alexandra	201,202,209,215, 216,217,227,228.
Kon Loor Jacinto	203,222
Córdova Cepeda Patricio	204,208
Sánchez Ribadeneira Bolívar	209,224,226,227.
Santos Vera Marcelo	221
Arévalo Barzallo Káiser	223
Rohon Hervas César	228
V Clausura de la sesión.	229



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág: 01

En la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón Tiwintza de la Academia de Guerra del Ejército, sede de la Asamblea Nacional Constituyente, bajo la Presidencia de sutitular, licenciado LUIS MEJIA MONTESDEOCA, se instala la sesión vespertina siendo diez horas quince minutos. -----

En la Secretaría actúa el doctor Diego Ordóñez Guerrero, Secretario de la Asamblea Nacional Constituyente. -----

A la presente sesión concurren los siguientes Representantes:

ALBAN GOMEZ ERNESTO	COELLO SANTANA GUILLERMO
ALCIVAR SANTOS ORLANDO	CORDOVA CEPEDA PATRICIO
ALVAREZ ULLO JAZMINE	CORTES VILLABA MARCO
ANDRADE ENDARA GABRIEL	CHAVEZ ALVAREZ ANGEL POLIBIO
ANDRADE GALINDO LUIS	CHUMPI FELIPE MARCELINO
AÑAZCO CASTILLO JORGE	DOTTI ALMEIDA MARCELO
AREVALO BARZALLO KAISER	DAVALOS GUEVARA MAURICIO
ASAN WONSANG JOSE	FALCONI ESPINOSA GUILLERMO
AYALA MORA ENRIQUE	GALARZA LOPEZ GABRIEL
BARREZUETA PAZMIÑO CARLOS	GALLARDO ZAVALA GLORIA
BASTIDAS ALDAZ AURA ALICIA	GUERRERO GUERRERO FERNANDO
BERMEO JARAMILLO LUIS	HARO HARO CORNELIO
BRAVO ANDRADE ELIEGER	JIJON GUERRERO JOSE
BURGOS VILLAMAR DALTON	KON LOOR JACINTO
CARBONELL YONFA FRANCISCO	KUN RAMIREZ MANUEL
CARDENAS ESPINOZA JUAN	LOBATO VINUEZA VICTOR
CARRION MALDONADO JOSE	LEON LUNA VICTOR
CASTANIER MUÑOZ JUAN	LOPEZ BUSTAMANTE LAURO
CASTRO BENITES NICOLAS	LLERENA OLVERA PEDRO
CISNEROS DONOSO RODRIGO	MALO GONZALEZ CLAUDIO



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág: 02

MARQUEZ JIMENEZ NELSON
MINUCHE MURILLO MARIO
MONTALVO MENDOZA EDGAR
NAVEDA SUAREZ PATRICIA
NEIRA CARRASCO LEONARDO
OJEDA DE VACA GLADYS
ORTIZ YANGARI ANGEL
PACARI VEGA NINA
PEREZ HERNAN
POGGY ZAMBRANO HUMBERTO
RESTREPO GUZMAN MARCO
REINOSO GARZON LUIS
RODRIGUEZ EDGAR IVAN
ROHON HERVAS CESAR

RUIZ ENRIQUEZ HUGO
SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR
SANTILLAN OLEAS EDGAR
SEVILLA MONTALVO JUAN
SEVILLA LARREA ROQUE
SOLORZANO PEDRO PABLO
TERAN JOSE
TRUJILLO VASQUEZ JULIO
VITERI JIMENEZ CYNTHIA
VEGA DELGADO GUSTAVO
VEGA ILAQUICHE JOSE
VERA ARRATA ALFREDO
VELA PUGA ALEXANDRA



- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a iniciar la sesión, porque como ustedes saben, se puede iniciar con el número de Asambleístas presentes, solo para el rato de votar se requieren los treinta y seis votos, pero ya estamos con quórum. Vamos a leer el Orden del Día hasta que se integren los Asambleístas. Lea el Orden del Día, señor Secretario. -----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Domingo 26 de abril de 1998. Orden del Día: "1. Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución de 22 de abril de 1998, sobre educación, ciencia y tecnología. 2. Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución de 8 de abril de 1998, sobre Contraloría General del Estado. 3. Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución, de 24 de abril de 1997, sobre Fuerza Pública. 4. Segundo debate del informe de la Comisión



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta Nº 69

Pág: 03

de Constitución de 24 de abril de 1998, sobre la organización del Estado. 5. Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución de 20 de abril de 1998, sobre obligatoriedad del voto, la edad para ejercer el sufragio, voto de la Fuerza Pública, voto de los ecuatorianos residentes en el exterior y reelección. 6. Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución de 17 de abril de 1998, sobre preámbulo y los dieciocho artículos de la Constitución. 7. Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución de 21 de abril de 1998, sobre propiedad y régimen agropecuario. 8. Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución de 21 de abril de 1998, sobre sistema económico y la función del Estado. 9. Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución de 16 de abril de 1998, sobre elección de los representantes ante organismos parlamentarios regionales". Hasta ahí el Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Cárdenas, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente, señores Representantes: El día de ayer, aunque pasó desapercibido por el vértigo de trabajo al que estamos obligados, se celebró el día de la Secretaría, ese indómito ser humano que procura que nuestro papel sea eficiente, aquel ser humano extraordinario que ha hecho grata la vida, el trabajo y el cumplimiento de importantes tareas. Cuánto de lo que el mundo se ufana es obra de la Secretaría, este término que a veces quiere ser peyorativo, negándole el verdadero significado de una auténtica profesión, como lo es con los avances de la tecnología...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les ruego, por favor, atender. -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. ...pero sin faltar a esa



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág: 04

infinita ternura, a esa mística, a esa profunda generosidad que no conoce límites en el esfuerzo, en el tiempo. Deseo resaltar este acontecimiento para reconocer en esta Asamblea la figura regia, humanizada, tierna, profunda, que ha suavizado nuestro trabajo a veces tan árido, tan profesional en cuanto a ciencias jurídicas y nuestras Secretarías hoy son expertas en todas esas ciencias, pero nos ganan porque ellas han sido depositarias de nuestras angustias, de nuestros estrés, de nuestra desesperación y ellas siguen tan campantes, tan frescas, tan lindas y dispuestas a una nueva jornada, recordándonos todos los días lo que tenemos que hacer, lo que tenemos pendiente, nos han endulzado la vida y hoy, inclusive, vamos a tener el privilegio de justipreciar esta hermosa realidad de la mujer ecuatoriana; solo así habremos cumplido con el otro 50% y más que forma la población del Ecuador, sin hacerlo no podemos hablar de un porcentaje que pase del 40%. Deseo expresar mi saludo respetuoso a las Secretarías en general y particularmente a quienes han hecho un trabajo fabuloso para lo que hasta hoy se ha cumplido en la Asamblea Constituyente. En segundo lugar, demandando su atención, señor Presidente. Estoy esperando su atención, señor Presidente, estoy en el uso de la palabra... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego mil disculpas, siga por favor.

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Estamos constreñidos a despachar un asunto de profundo significado y de urgencia, tenemos el apremio del tiempo y damos fe, que el pasado día viernes la Comisión Segunda evacuó las observaciones en primer debate, del tema planteado mediante moción para reforma constitucional. Lamentablemente, ese informe aún no ha sido concebido oficialmente para que llegue a la Comisión de Constitución, esta Comisión debe reunirse en la tarde, porque está convocada, tendrá que formular el informe para el pleno



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág: 05

y para que esto se cumpla es necesario, señor Presidente y lo hago por su intermedio, exhorte al señor Presidente de la Comisión de Constitución para que podamos discutirlo y se incluya en el Orden del Día de mañana. El tiempo apremia y es urgente que agotemos estas etapas y en eso quiero demandar su intervención directa, señor Presidente, de parte de los Asambleístas no hemos escatimado esfuerzos y aquí estamos cumpliendo con la tarea tal como nos demanda la ciudadanía y la opinión pública. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a proceder, están anotados los representantes Gloria Gallardo, Nicolás Castro, Alexandra Vela. Representante Gloria Gallardo, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. Gracias, señor Presidente. Permítame solicitarles a nombre de las mujeres ecuatorianas que se incluya en el Orden del Día el tema de la mujer, como segundo tema después de la educación, en vista de que el informe está en este momento imprimiéndose para ser firmado por los Miembros. Quiero recalcar, que éste es un día histórico para nosotras, las mujeres ecuatorianas. Esto significa la culminación de una lucha por lograr que la Constitución de la República por primera vez en ciento sesenta y siete años, reconozca los derechos de la mujer. En todos sus capítulos, en forma transversal, han pasado muchas Constituciones en este país, pocas mujeres han participado en la elaboración de estas Constituciones. Hoy con mucho orgullo y mucho honor, las mujeres asambleístas que formamos parte de esta Asamblea Nacional Constituyente, podemos decirles a las mujeres, al país entero, que hemos justificado nuestro paso por esta Asamblea. Porque, más allá de venir a cumplir con una obligación sagrada y patriótica, de darle al país una nueva Carta Política que conduzca a este pueblo a mejores días, es indudable que era la oportunidad histórica para que las mujeres,



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág: 06

con voz y voto, con decisión al más alto nivel del poder político, hayamos podido hoy, hacer realidad las aspiraciones de todas las organizaciones, de todas aquellas mujeres valiosas, cada una de ellas desde los puestos de trabajo, desde sus casas como madres, desde todos los estamentos de la sociedad, han hecho de su vida un ejemplo de lucha, de valor, de decisión, las mujeres se dice que somos el sexo débil, yo creo que hoy estamos demostrando que somos un sexo fuerte porque estamos llenas de ideales, llenas de patriotismo, llenas de experiencias adversas que nos obligan a luchar con mayor valor y fuerza, porque es indudable que hoy puedo hablar con todas las mujeres, podemos hablar de ese discrimen permanente, de esa falta de equidad, de esa falta de igualdad, de esa falta de acceso de oportunidades, de esa falta de reconocimiento a nuestro trabajo por igual valor y ésta era la oportunidad histórica, para que se contemplen todos estos derechos en todos los capítulos de la Constitución, que se consagre el derecho a la mujer a vivir una vida libre de violencia, que se consagren los derechos sexuales y reproductivos que significa por primera vez reconocer que tenemos derecho a manejar nuestra propia vida, que tenemos derecho a la información que necesitamos para la planificación de la familia, que tenemos derecho a vivir una vida digna. Hoy ante el país, agradezco como Presidenta de la Comisión Séptima, de los derechos sociales, a todos los miembros de la Comisión, a Patricia Naveda, Vicepresidenta; a Gladys Ojeda, a Gabriel Galarza, a Miguel Valarezo, a Iván Rodríguez, a José Benigno Carrión, que en un solo puño hemos luchado porque las propuestas presentadas en el seno de esta Asamblea se hagan realidad. Agradezco también al CONAMU, a la Coordinadora Política, a todas las organizaciones de mujeres que nos han acompañado en esta lucha; que nos han asesorado, que nos han fortalecido y nos han llenado de valor en momentos tan difíciles en que creímos que nuestros sueños no se iban a hacer realidad. Hoy vamos a hacer historia y vamos a dejarles



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág: 07

a nuestras hijas, a las mujeres presentes y futuras una vida mejor. La lucha empieza porque la lucha no puede desmayar jamás, pero al reconocer la Constitución nuestros derechos, sin lugar a dudas se inicia una nueva era para la mujer, una nueva era de esperanza, una nueva era para seguir luchando por nuestros derechos con fe y optimismo, para saber que al más corto plazo estaremos al mismo nivel en todos los estamentos de la sociedad, disputando los espacios por nuestro talento, nuestra capacidad y ojalá que la vida me dé la oportunidad de ver a una mujer gobernar este país; ojalá que muchas mujeres podamos participar en la construcción de este nuevo Ecuador, porque sin lugar a dudas hace falta la mano de la mujer, hace falta su voz, hace falta su decisión, en un plano de humanidad, de solidaridad, de equidad y de justicia. Vivan las mujeres ecuatorianas. Vivan las presentes y futuras generaciones, porque hoy estamos sentando las bases por estos derechos que los hemos luchado y que los defenderemos con la vida hasta la muerte. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Mientras más nos concretaremos, más avanzamos; mientras más nos alargamos tratamos muy poco. Doctor Nicolás Castro, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Pocas palabras para aplaudir y ratificar mi apoyo a todo lo que ha expresado la asambleísta Gallardo, en orden a dar en esta Constitución el campo que merecen las mujeres. Pero también para hablar en nombre de los hombres y las mujeres que trabajan en el campo ecuatoriano en la agricultura, que tienen también como en muchos sectores sociales, muchas necesidades y que están apremiados por la pobreza extrema. El principal problema que afronta el país es el de la pobreza. En busca de una solución en general para el Ecuador y, en particular, para el sector agropecuario, entregamos desde el primer día de inicio de las sesiones de



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág: 08

la Asamblea, el proyecto de régimen agropecuario. Ahora, en esta cortísima intervención, solamente es para solicitarle que este proyecto que está en el Orden del Día en el número séptimo, pase a ocupar el tercer lugar del Orden del Día. No por las palabras que digo, sino por lo que significa y por lo que representa para la economía del país y para una masa de agricultores que si no es la mitad de la población del Ecuador, es una cifra, muy cercana a ella. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy de acuerdo. Abogada Alexandra Vela, de lo contrario comenzaríamos el primer punto. Tan pronto esté aquí el informe de la mujer, con mucho gusto, creo que todos estamos de acuerdo en homenaje a la mujer ecuatoriana le trataremos de inmediato. Abogada Alexandra Vela, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Gracias, señor Presidente. Un punto de información. El representante Cárdenas estaba solicitando al Presidente de la Comisión la entrega del informe relativo a la disposición transitoria décima séptima, ese informe está listo, entregado, está en el escritorio del doctor Kon para su firma, entiendo que apenas él llegue lo firmará y se lo entregará a la Comisión de Constitución. Por lo tanto, la Comisión tendrá el informe para su conocimiento hoy día y podrá estar mañana en el Pleno. Segunda cosa, el informe de la Comisión de Mujer, que creo que es conveniente que se trate, todavía no ha llegado al seno del Pleno, en el momento en el que llegue, sería bueno entonces que pudiéramos tramitar eso. Quisiera pedirle, señor Presidente, que el tema de las normas anticorrupción que ha estado en el Orden del Día durante más de una semana, sin que hayamos logrado llegar a tratarlo, sea tratado el día de hoy. Si es que podemos comenzar con el informe de educación, después podremos tratar el tema de



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág: 09

las mujeres. Quisiera pedir un compromiso de los asambleístas para que permanezcan aquí, hasta que hayamos agotado la aprobación del informe sobre organización del Estado y función pública, porque ahí están las normas anticorrupción, ahí un consenso, el cuarto, quisiera pedirle por favor que se trate de esta sesión. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario, le ruego por favor, estamos con un buen número de asistentes. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primero. Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución sobre educación, ciencia y tecnología". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea el informe, señor Secretario. Les ruego, compañeros asambleístas, como es un informe que me han dicho es casi de consenso o de consenso, tratar de ser lo más concretos posibles. Artículo primero, señor Secretario, lea el informe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 1. La educación es un derecho fundamental de las personas y deber prioritario del Estado, la sociedad y la familia y un área sustancial de inversión para el desarrollo. Es responsabilidad básica del Estado formular una política nacional de educación". Hasta ahí el texto del Artículo uno. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Representante Angel Ortiz, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ORTIZ YANGARI. Señor Presidente, muy rápido



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág. 10

para no quemar tiempo en vano. Que diga el artículo de la siguiente forma: "La educación es un derecho fundamental de las personas y deber prioritario del Estado, la sociedad y la familia. La educación es inversión para el desarrollo", cambiando la frase que dice: "y un área sustancial de desarrollo", para que gramaticalmente esté bien redactado. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Doctor Hurtado, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Señor Presidente: Primero con toda la cortesía, una solicitud, necesitamos disponer de los informes con anticipación para poder estudiarlos. La Asamblea corre el riesgo de aprobar apuradamente informes que no hemos podido estudiarlos antes. Tengo una observación primero de carácter general sobre el conjunto del informe, que de alguna manera comparte aquellas que se formularon al informe original. Advierto que se han conseguido notables mejoras para hacerlo más metódico, pero sin embargo, me preocupa por ejemplo que dividamos la educación de la ciencia y la dividamos de tal manera que son, o dos artículos o dos títulos diferentes, cuando precisamente uno de los grandes problemas de la educación ecuatoriana consiste en el escaso espacio, en la poca dedicación, en el ineficiente esfuerzo que se hace para hacer de la educación una actividad científica. Me preocupa también que no se defina la educación como instrumento que se le da a cada persona, para que pueda conseguir un empleo y a través de eso ganarse la vida y con ello mejorar económica y socialmente, sobre todo cuando los estudios contemporáneos demuestran que el ingreso de las personas, que su nivel de vida, que su estatus social, está determinado por el nivel de educación que tienen. Y que aún entre aquellos que logran llegar a los más altos niveles de educación, los que concurren



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág: 11

a las mejores universidades consiguen mejores condiciones de vida. Por tal razón, sugiero que se incorpore al capítulo de la educación, aquél artículo que al final de este informe se refiere a la ciencia y a la tecnología y oportunamente formularé una propuesta concreta. Con relación al primer artículo, quiero sugerir un texto que teniendo en cuenta todos los elementos del texto que nos han presentado, añada otros que me parece que faltan, el texto diría: "La educación es derecho de las personas, deber inexcusable del Estado, la sociedad y la familia, área prioritaria de la inversión pública -esto se añade-, requisito del desarrollo nacional y garantía de la equidad social". Creo que todo esto debe ser la educación. "Es responsabilidad del Estado -concluiré el artículo artículo- definir y ejecutar una política educativa que permita consagrar estos propósitos". Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Representante Gabriel Galarza, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Señor Presidente: Merece una explicación al comentario general del texto, sobre todo en lo que hace referencia a la sección de ciencia y tecnología, o sea, en ningún momento nosotros desestimamos en la Comisión el hecho de que la ciencia y la tecnología son elementos básicos de la educación. Sin embargo, se había ubicado en otro lado, porque la queremos hacer entender de una vez por todas que la investigación científica fundamentalmente y la tecnología más que nada, tiene que ser pertinente, es decir, dar respuesta al entorno y a las necesidades del entorno y sobre todo al área de la producción. Por lo tanto, un poco sobrepasar la idea de que la ciencia y la tecnología tiene que estar ligados solamente a la educación, cuando tiene que estar articulado y así se lo ha hecho en los países que se han desarrollado con los sectores productivos. Por eso que nosotros hacemos



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág: 12

énfasis en los términos, en el contenido de la ciencia y de la tecnología, que sea eminentemente pertinente y que tenga que haber una vinculación directa con el Estado, con la educación, pero por otro lado, con los sectores productivos fundamentalmente a quien hay que dar respuestas concretas, sobre todo en este proceso de globalización del mundo tan contradictorio, pero en el cual formamos parte y tenemos que competir con nuestros productos, con nuestros sistemas, tanto en bienes como en servicios. Eso es lo que ha hecho, que la ciencia y la tecnología no estén articulados únicamente en la educación sino que tenga la posibilidad de articularse sobre todo a los sectores productivos que es la base fundamental del desarrollo económico del país. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gloria Gallardo, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. Solamente una aclaración. Si leemos el informe en el Artículo 3 dice: "La educación potenciará las capacidades y destrezas de los educandos y educandas, que permita el adecuado aprendizaje científico y tecnológico, vinculado a las actividades productivas y al desarrollo, al acceso a la cultura, a las artes y el deporte". Con eso está respondida la inquietud. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El arquitecto Alfredo Vera, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente, señores assembleístas: Lo que voy a decir no tiene nada que ver con lo que estamos tratando en cuanto al desarrollo y análisis de este proyecto. Es una mala noticia que está vinculada a una personalidad muy importante en la educación, ha fallecido el hijo del doctor Medardo Mora, en un accidente y como es



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág: 13

Presidente del CONUEP, me parece pertinente que la Asamblea le haga llegar un mensaje de solidaridad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, muchas gracias y nuestra nota de pesar desde la distancia a Medardo Mora. Representante Juan Cárdenas, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente: Me estimula que las observaciones que aquí se hacen al primer Artículo son todas coincidentes, porque de una u otra forma la propuesta de la Comisión contiene exactamente esos conceptos, la priorización, el concepto de que sea una inversión, que sea una obligación inexcusable del Estado, todo esto que lo que esperamos de una educación libertadora, comprometida y fundamental. Quiero exhortar que acortemos el debate, ventajosamente hay algunos consensos y quienes tengan una propuesta para mejorar, lo hagan y no dejemos sueltos únicamente una idea y con esto logremos de una vez una votación y avancemos, porque nos espera un capítulo fundamental de más del 50%, el capítulo de las mujeres. Por favor, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, gracias. Señor Secretario, lea cómo quedaría el texto con las observaciones hechas. Les ruego atención, señores Asambleístas. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente: El texto con las recomendaciones del doctor Hurtado diría: "La educación es derecho irrenunciable de las personas, inexcusable del Estado, la sociedad y la familia, área prioritaria de la inversión pública, requisito del desarrollo nacional y garantía de la equidad social. Es responsabilidad del Estado definir y ejecutar políticas que permitan consagrar estos propósitos".



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág. 14

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los representantes que estén a favor del texto leído, por favor levanten el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando, señores representantes, hay unanimidad creo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Unanimidad de cincuenta y ocho representantes presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. La educación tendrá sentido ético, histórico y social, se inspirará en principios de nacionalidad, interculturalidad, democracia, justicia social, equidad de género, paz, respeto a los derechos humanos y defensa del medio ambiente y estará abierta a todas las corrientes del pensamiento universal, estimulará y promoverá el desarrollo del civismo y la capacidad crítica de los educandos y educandas, para la cabal comprensión y conocimiento de la realidad. La promoción de la cultura nacional, la solidaridad humana y la acción social comunitaria. La educación promoverá la radicación de estereotipos de raza, de sexo y edad. El Estado garantiza una educación sexual científica y preventiva". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Representante José Jijón y doctor Claudio Malo, tienen la palabra. Estamos anotando sí. Tiene la palabra el representante Jijón, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE JIJON GUERRERO. Un momentito, señor Presidente. Gracias. Creo que en este artículo debe estar



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág: 15

contenido el carácter de la educación que el Estado propugna, la redacción que se nos presenta es bastante limitada en ese sentido, incluso define el sentido que debe tener la educación. Planteo que en este artículo deben estar las características, el carácter fundamental de la educación que el Estado propugna con sus políticas educativas. Propugno que el inicio de este artículo tenga la siguiente redacción: "El Estado propugnará una educación científica, humana, democrática y nacional, con sentido ético, histórico y social", es decir, rescatando el texto original del informe. A continuación dirá: "Se inspirará en principios de interculturalidad, democracia, justicia social, equidad de género, paz, respeto a los derechos humanos, etcétera". Es decir, eliminando el término de "nacionalidad", por cuanto ya estamos caracterizando a la educación, como profundamente nacional en el sentido de rescatar nuestros valores nacionales. Muchas gracias, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Claudio Malo, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ. Señor Presidente: En el inciso segundo sugiero que se cambie el término "estereotipo" por "discriminación" ya que un estereotipo no es sino una consecuencia final de la discriminación. En el inciso tercero: "El Estado garantiza la educación sexual, científica y preventiva", creo que es suficiente si se quiere constitucionalizar que el Estado garantice una educación sexual, ya no puede concebir un tipo de educación que no esté fundamentada en principios científicos y que no tenga una finalidad práctica, en este caso, preventiva. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Nicolás Castro, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Señor Presidente: Reitero lo expresado aquí por el doctor Hurtado, no solamente esos



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág: 16

fines teóricos que se han escrito tan bien en este artículo como objetivos de la educación. Creo que en este artículo es necesario que se diga: "Que la educación es uno de los principales instrumentos en la lucha contra la pobreza del país". Esto sería tan útil como definir en la más alta filosofía, los fines de la educación. De tal manera que, propongo concretamente, que en este Artículo segundo, donde se dice: "Estimulará y promoverá el desarrollo del civismo y la capacidad", se diga también "que es instrumento de lucha contra la erradicación de la pobreza". Este es el problema de América Latina y este es el problema del Ecuador, educar para propiciar que los educandos con su cultura, puedan tener un trabajo productivo, hacia eso tiene que llegar la educación. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Economista Mauricio Dávalos, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA. Gracias. Señor Presidente: En la primera discusión sobre materia de educación, yo hice una serie de observaciones, creo que algo se ha recogido. Sin embargo, coincido plenamente con lo manifestado por el doctor Hurtado y, luego, con respecto a este artículo, con lo dicho también con el representante Jijón. Lamentablemente, en general, en el proyecto existe una especie de olvido de que el papel de la educación fundamentalmente es la transmisión del conocimiento, la ciencia, la técnica. Si es que no entendemos la educación a través de este lente, simplemente el Ecuador siempre se quedará a la saga del mundo, porque no avanzará en lo que el mundo avanza fundamentalmente, que es en la ciencia y en la técnica. Nuestros establecimientos educacionales, no es que han avanzado en las últimas décadas, yo diría, que por sus características, quizás máximo han marchado en su propio terreno y es porque precisamente tenemos



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág: 17

la inclinación a dar prioridad a lo humanista, a lo social y no a la ciencia y a la técnica. Por eso, creo que en este segundo artículo, en el cual se definen los objetivos de la educación, no puede de ninguna manera estar ausente lo que tiene como objetivo prioritario, que es la transmisión del conocimiento y así como muchos otros valores que tiene que también la educación transmitir. Por eso, quiero sugerir la siguiente redacción, para que se le incorpore a este artículo: "A través de la educación se buscará el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, al arte, a la cultura y a los valores cívicos y morales. Tendrá además, como objetivo, el pleno desarrollo de la personalidad y de las especiales habilidades que pudiere tener cada persona. Por medio de la educación, se fomentará también el aprecio y respeto a los principios democráticos, a los derechos y libertades fundamentales, al trabajo, a la honestidad y a la solidaridad humana". Si es que esto ponemos como los objetivos de la educación, habríamos definido un carácter distinto para la educación ecuatoriana. ¿El carácter que significaría? En primer lugar, el tratamiento a través de la educación de los problemas contemporáneos, de la difusión de la ciencia, de la técnica, del conocimiento, de los valores culturales y, además, de la introducción en la conciencia de los educandos, de lo que significan los valores cívicos y de los valores morales. Pero además, creo que no pueden estar aparte de los objetivos de la educación, el que la persona del educando sea tratada como tal, como persona, no como un ente mediocrizado, sino como una persona individual, con especiales habilidades, inclinaciones y destrezas. Y por eso el objetivo también de la educación, tiene que ser el desarrollo pleno de esas habilidades y destrezas. Por fin, si nos quejamos de vivir en una sociedad en exceso permisiva de la inmoralidad, que en exceso tiene falta de apreciación por las bondades del trabajo y del acceso a la riqueza, pero a través del trabajo



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta Nº 69

Pág: 18

tenemos necesidad también de poner que uno de los objetivos de la educación es también el inculcar en los educandos, la apreciación por la honestidad y por el trabajo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Arquitecto Vera, tiene la palabra. Me permito recordarles, que habíamos acordado que no hablarían más de dos por bloque mayoritario y uno por los bloques de menor número. Les ruego por favor. Representante Alfredo Vera, continúe. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente: Creo que todo lo que se está diciendo es positivo, lo compartimos a plenitud, hay que hacer una redacción que sobrepase el consejo y la retórica, para ir a lo concreto. Estoy seguro... ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Damos la bienvenida al doctor Jacinto Kon. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Yo creí que era Freddy Ehlers. Señor Presidente: Propongo para este artículo, que se elimine al final de lo que consta en la página: "de los educandos y educandas, para la cabal comprensión", porque no hay que dar explicación de porqué es que se promueve el desarrollo del civismo y la capacidad crítica. Y en general, para la Comisión que redactará finalmente esto, me parece que si se pide que haya atención a algún elemento de la formación del ser humano, no hay que dar explicación complementaria. Por lo mismo, comparto también el criterio, que en el último inciso solamente se diga: "El Estado garantiza una educación sexual" sin agregados ni explicaciones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Marcelo Dotti, tiene la palabra. -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág: 19

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Gracias. Hace unos momentos el doctor Nicolás Castro Benítez hacía hincapié en que los objetivos, los contenidos y las altas causas de la educación deben apuntar a erradicar la pobreza y eso está muy bien, esa es una prioridad, a la cual yo me sumo entusiastamente. Nosotros, los ecuatorianos, histórica y culturalmente nos hemos acostumbrado a pensar que la erradicación de la pobreza depende de valores y de factores eminentemente ideológicos; y, en gran medida asimismo es, buscar mayores democracia, equidad, justicia social, reparto equitativo de la plusvalía de los bienes, todos esos son valores ideológicos importantes, en un afán de cambio. No obstante, hay un factor que hemos desestimado histórica, cultural y tradicionalmente. Es que una educación que no promueva la generación de riqueza, la creación de excedentes económicos; una educación que no promueva el superávit de bienes en una sociedad, por más contenidos ideológicos que vivamos o que pensemos, no llegará jamás a erradicar la pobreza. Y en ese sentido, yo quisiera que se introduzca algo que ya Mauricio Dávalos ha explicado en forma exhaustiva y apasionada, que la educación debe buscar, a más de estos contenidos cívicos, ideológicos, debe buscar una orientación preponderante hacia la técnica y eso no debe constar solamente en el capítulo de la ciencia y de la tecnología, sino en la educación formal. La ciencia y la técnica son la cúspide de una educación que desde el pre-escolar, la primaria, inculca al niño, a la niña, al conocimiento de la naturaleza y al lenguaje de la naturaleza, que no es otro que la matemática. Nuestra cultura, me parece que quedó anclada a las glorias del siglo de oro español, aquí se mide la inteligencia porque se rime bien, se hable bien, sea buen literato, buen crítico o buen chusco, buen cómico en el plano de la literatura, en el siglo de oro español hay un retraso de cuatrocientos años. Pero hoy las comunidades que han dominado la pobreza y que están en punta en el mundo, tienen un largo camino a partir del renacimiento y dominio



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág: 20

de la naturaleza y no hay otro lenguaje que el de la matemática. Pero en términos generales, se trata de una educación que apunte a la técnica. Por lo demás, en el último párrafo, me permito sugerir esta redacción: "La educación ecuatoriana no permite -se trata de estereotipos, el estereotipo es un vicio crónico en la concepción de las cosas- no permite prejuicios -esto habrá querido decirse, en lugar de estereotipos- no permite prejuicios ni discrimenes por razón de raza, sexo, fe religiosa y condición social". Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como habíamos quedado, la representante Nina Pacari, tiene la palabra. Les ruego concretarnos al tema.

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Gracias, señor Presidente. Algunos elementos se han señalado respecto de las capacidades, las destrezas, ligado a la producción, en fin, está en el Artículo tercero y sería importante revisarlo también para que no nos estanquemos; a lo mejor ampliarlo respecto de aquellos elementos. Ya en el Artículo 2, me permito realizar una observación respecto del punto donde una de las tareas va a ser la promoción de la cultura nacional. Tradicionalmente se ha venido difundiendo, como que la cultura en el país fuera de una sola y de ahí la comprensión de la cultura nacional siempre elitista, siempre sabionda y siempre excluyente. Y diríamos frente a esta limitación del concepto, la Constitución Política vigente incluso reconoce el carácter pluricultural del país. La educación en este campo, también tiene que tener aquella comprensión. De ahí que la petición sería, que no quede: "la promoción de la cultura nacional", sino que en concordancia con ese reconocimiento de la pluriculturalidad", sería más bien: "La promoción de las culturas del Ecuador". Y que se fortalezca la necesidad del desarrollo intercultural, en la medida en que cuando hubo la propuesta del representante Mauricio Dávalos, no había el enfoque necesario respecto de la



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág: 21

interculturalidad, porque no nos hemos limitado al reconocimiento de las diversidades culturales, sino el marco de interculturalidad, que también debe estar impreso y en el aspecto de la educación con mayor razón. Entonces, que en lugar de "cultura nacional" se diga "las culturas del Ecuador".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Luis Reinoso, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE REINOSO GARZON. Señor Presidente: Entendiendo la magnífica intención del economista Mauricio Dávalos, quisiera pedirle solamente un puntito, que no quisiera que se utilice el término "trasmisión de conocimientos", porque le vuelve al estudiante repetitivo, memorista y ese es el mayor fracaso en este momento en la educación. Hoy se juegan otros paradigmas diferentes, como son: Procesos de enseñanza, en donde el profesor deberá enseñarle a buscar el conocimiento al estudiante. Y así nuestro fracaso, nuestra crisis educativa, si se quiere, se debe a que todavía jugamos paradigmas muy obsoletos que se usaron hace ochenta años. Hoy existen proceso revolucionarios y si pensamos en lo que queremos para el futuro del sujeto, necesitaremos una persona que enfrente realmente al nuevo milenio... Correcto, entiendo... Voy a terminar pidiendo para no volver a tomar la palabra en el Artículo 3, quisiera que se cambie el término "destreza" por "habilidades". Asimismo, el término destreza, ya es un término inusual en el campo educativo y en el campo pedagógico. Hoy el término adecuado, manifiestan que es el término "habilidades", por eso he de pedir que se le quite ese término en el Artículo 3. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con lo que diga el doctor Osvaldo Hurtado, procedemos a votar. -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág: 22

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Señor Presidente: Tengo en esta ocasión también, un texto que podría reunir muchas de las inquietudes que se han formulado y que recoge los elementos que constan el proyecto, en el Artículo 2 y 3. El inciso segundo del Artículo 2 pasaría a otro artículo, igual que el inciso tercero, porque no me parece pertinente que consten esos incisos en un artículo que define principios. El texto sería el siguiente: "La educación se inspira en principios éticos, pluralistas, democráticos, humanistas y científicos". Puede añadirse otro principio, si es que falta alguno. Está puesto, pero no como principio, no como principio. "La educación se inspira en principios éticos, pluralistas, democráticos, humanistas y científicos", primera definición. Después viene: "Promueve el respeto a los derechos individuales y colectivos" cosa que tiene mucha importancia luego de la aprobación que hicimos de los derechos colectivos de los pueblos indios y negro. "Desarrolla un pensamiento crítico, promueve el civismo, proporciona destrezas para obtener un empleo y desempeñarlo eficientemente. Estimula la formación científica y el conocimiento de la realidad nacional y promueve la interculturalidad, la solidaridad y la paz". Quizás si el señor Secretario, tomó nota, puede repetir el texto. Voy a repetir el texto. Había un texto que lo tenían ahí. Hay cambios. Repito: "La educación se inspira en principios éticos, pluralistas, democráticos, humanistas y científicos. Promueve el respeto a los derechos individuales y colectivos. Desarrolla un pensamiento crítico. Fomenta el civismo. Proporciona destrezas para obtener un empleo y desempeñarlo eficientemente. Estimula la formación científica y el conocimiento de la realidad nacional. Promueve la interculturalidad, la solidaridad y la paz". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como ya habíamos agotado el tema. Algo de redacción, el doctor Claudio Malo, porque de lo contrario



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 23

ya estamos... -----

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ. Señor Presidente: Intervengo porque preparaba mi intervención cuando se trate el Artículo 3, pero veo que en esta propuesta está difundido el segundo y el tercero. Me parece a mí, fundamental que conste: "que se estimulará o promocionará -o como se quiera la creatividad", que es esencial en la educación contemporánea. Ya quedó en el pasado, el poder vivir de las rentas, es decir, vivir de lo que aprendí en la escuela, en el colegio y en la universidad. Los cambios tecnológicos y su impacto en la sociedad son tan rápidos ahora, que quien no es creativo, corre el riesgo de incorporarse al viejo refrán: "camarón que se duerme, se lo lleva la corriente". Entonces, solicitaría al doctor Hurtado, que a su propuesta, añada la promoción de la "creatividad", como elemento esencial en el proceso educativo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Creo que está incluida ya? ¿En qué parte lo incluimos eso? -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Iría hacia el cuarto renglón, donde dice: "Estimula la formación científica, la creatividad" y podríamos añadir la sugerencia de Mauricio Dávalos, "las habilidades personales y el conocimiento de la realidad nacional". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No vamos a avanzar si seguimos así.

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. Yo hablé al inicio, que toda la Constitución tiene como un principio los derechos, también reconocer los derechos de la mujer y la equidad de género. Dentro de lo que se ha leído, no está que la educación se inspire precisamente y promueva la equidad de género, que



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 24

es fundamental que se coloque. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gabriel Andrade, tiene la palabra. Ayuden por favor. -----

EL REPRESENTANTE ANDRADE ENDARA. Mire, señor Presidente, han habido tantas propuestas de redacción, que nos vamos a crear un problema. Yo sugeriría que trabajemos sobre una de las propuestas para que en base de eso volvamos a hacer algunas observaciones. Al texto del doctor Hurtado tengo algunas observaciones, por decir, hay repetición de criterios, de conceptos. Entonces, quisiera que trabajemos sobre un texto, sino no vamos a avanzar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a ir por partes, porque en efecto está un poco largo. Señor Secretario, le ruego leer la primera parte, por favor. Les ruego por favor, atención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto según la propuesta del representante doctor Hurtado, diría: "La educación se inspira en principios éticos, pluralistas, democráticos, humanistas y científicos. Promueve el respeto a los derechos individuales y colectivos..." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Hasta ahí, hay algún problema?. Representante Gabriel Andrade, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ANDRADE ENDARA. Señor Presidente: Yo creo que al decir "democráticos" se está involucrando a lo pluralista. Creo que está repetitivo, porque dentro de lo democrático existen diferentes visiones en el asunto ideológico fundamentalmente, en lo que nosotros entendemos por pluralismo. Y en cuanto a los derechos, también deberíamos decir más bien, derechos humanos. Ahí involucra los derechos personales,



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 25

colectivos, etcétera. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Hurtado, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. No, la democracia es una institución. El pluralismo es la libertad de todas las ideas, para circular, para expresarse, para desarrollarse, para difundirse; eso es el pluralismo. Y el respeto a esa diversidad ideológica, política, cultural, religiosa que existe en una sociedad. De manera que debería mantenerse como pluralismo. Yo no veo inconveniente en sustituir "derechos individuales y colectivos" por "derechos humanos", me parece bien. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cómo quedaría, señor Secretario? Les ruego por favor, atención. Les ruego por favor, colaborar.

EL SEÑOR SECRETARIO. "La educación se inspira en principios éticos, pluralistas, democráticos, humanistas y científicos. Promueve el respeto a los derechos humanos". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, hasta ahí votamos. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los representantes que estén a favor del texto leído, por favor levanten el brazo. Unanimidad, de sesenta y un representantes presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Lea por favor, la siguiente parte. Las estamos uniendo dos y tres. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Desarrolla un pensamiento crítico..."

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, le ruego repetir, señor Secretario. Les ruego atención, muy comedidamente, señores



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 26

Representantes. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto diría: "Desarrolla un pensamiento crítico, fomenta el civismo, proporciona destrezas para obtener un empleo y desempeñarlo eficientemente. Estimula la creatividad, la formación científica y el conocimiento de la realidad nacional. Promueve la interculturalidad, la solidaridad y la paz". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Alguna observación a eso? Ninguna. Representante Mauricio Dávalos, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA. Destreza debería decir, señor Presidente, como el mismo doctor Hurtado sugirió una incorporación. No sé, como están ahí una serie de verbos, no sé si promueve o algo así. El pleno desarrollo de la personalidad y de las especiales habilidades que pudiere tener cada persona. No sé si estaba así... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Franco Romero, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ROMERO LOAYZA. Señor Presidente: Tengo una inquietud. En el primer debate, yo hice una propuesta, para que en lugar de incentivar el empleo, se incentive el trabajo. Y hablé de la necesidad de educar para el trabajo y no para el empleo y aquí yo pienso que se está reincidiendo. De ahí que yo quisiera, como se está tratando de unificar el segundo y el tercer Artículo, decir lo siguiente, para ver si conseguimos una mejor redacción: "Que la educación debe preparar a los ciudadanos para el trabajo y para desarrollar la productividad del conocimiento". Esto significa que los procesos educativos deben permitir a los estudiantes tener un conocimiento claro de la realidad económica, social y la.



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 27

política que los circunda. Ser creativos, innovadores, imaginativos, investigadores, aportadores de soluciones, ser líderes con sus propias ideas y convicciones, con responsabilidad social, para crear oportunidades a sus semejantes, fomentando un espíritu empresarial que contribuya al desarrollo del país. Yo hice este planteamiento en el primer debate, pero realmente creo que la Comisión correspondiente no ha tomado en cuenta. Yo creo que tenemos la responsabilidad, nosotros los miembros de esta Asamblea, de darle un vuelco total al sistema educativo del país y dejar de preparar hombres y mujeres para el empleo y prepararlos para el trabajo, para la producción, para el desarrollo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Marcelo Dotti, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente: Me parece que continuamos haciendo una preponderancia, una principalidad, diría yo, que está bien, en los contenidos y factores ideológicos, que está bien, en los contenidos y factores ideológicos y psicológicos de la educación. Me parece una grave omisión, hablo en la línea de pensamiento de Franco Romero, me parece una grave omisión, no decir que la educación debe promover un vínculo entre el conocimiento y la producción, entre el conocimiento y la generación de riqueza, entre el conocimiento y la técnica. Escoja usted, señor Presidente, cualquier término, que para el efecto son sinónimos. Grave omisión no vincular el conocimiento y la educación con el fenómeno productivo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gloria Gallardo, tiene la palabra y con eso pasamos... -----

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. Como Presidenta de la -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 28

Comisión, yo tengo que defender un punto que con el doctor Hurtado ya hablé, "Promoverá la equidad de género", que tiene que quedar, que no la leyó el Secretario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cómo quedaría doctor Hurtado, el texto que usted sugirió?. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Perdóneme que hable tanto, pero mi opinión, de acuerdo al texto que he escrito, es que eso vaya en el Artículo 3. El nuevo Artículo 3, si puedo adelantar algo, dice; "La educación pública es laica, gratuita", se va definiendo más específicamente a la educación y más adelante se dice: "Que no podrá hacer proselitismo político" y ahí está "promueve la equidad de género". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cómo quedaría el texto, señor Secretario, por favor? Representante Hurtado, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Hay una parte en el texto que yo leí, que dice: "Proporciona destrezas para obtener un empleo", podemos decir: "Por obtener un trabajo o promueve destrezas". Es que es conveniente decir "para obtener un empleo", porque ¿cuál es el problema del estudiante? conseguir un trabajo. "Proporciona destrezas para el trabajo". Yo creo que siempre es bueno: "Obtener un empleo y desempeñarlo eficientemente". Está puesto el pensamiento de Franco Romero.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le da la producción falta. Arquitecto Alfredo Vera, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente: Yo quería preguntarle a la Presidenta de la Comisión, porque no encuentro aquí el Artículo que tenía que ver con un mandato para que dentro del sistema educativo se procese como actividad extra



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 29

curricular la vinculación al trabajo, porque todo lo que estamos diciendo es pura declaración literaria y lírica. No hay un mandato que obligue al sistema educacional desde la pre-primaria hasta la superior a vincularse con un sistema productivo interno. Yo quería preguntarle a la Presidenta de la Comisión, si eso se omitió a nivel de la Comisión, si eso se omitió a nivel de la Comisión o de la Constitución, porque yo ya llegue tarde cuando se había tratado el tema. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Presidenta de la Comisión, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. ...en el informe y lo pusimos que la educación tenía que estar vinculada con el trabajo.

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Pero, no como declaratoria, sino como un mandato. En ese caso, en cualquier momento yo propongo que se incluya un artículo preciso sobre este tema. Estoy de acuerdo con todo lo que se ha dicho, pero es solamente una declaración inspirada en buenos propósitos, pero literaria. Tendría que haber un mandato dentro de la Constitución, porque eso no solamente un aspecto que tiene que ver con quienes ejecutan políticas educativas, sino que tiene que ver inclusive con la Contraloría que obstaculiza que dentro de los planteles se maneje un concepto de microempresa o de actividad empresarial y por allí una cantidad de instituciones que ponen obstáculo a esto, inclusive se llega al extremo de que hay personas que dicen que no pueden entrar a competir con la empresa privada, cuando no se trata de una competencia sino de una preparación, de una instrucción, de una capacitación, de una formación en el trabajo. Eso no se enseña en pizarra, eso se enseña con los materiales de trabajo o con las máquinas, con las herramientas y no debe ser solamente para la educación técnica, porque entonces estamos creando dos diferentes tipos de --



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA N^o 69

Pág.: 30

personas, tiene que formarse en el trabajo todo el sistema educativo. De modo que yo propongo, señor Presidente... --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Arquitecto Vera, le iba a pedir comedidamente, terminemos estoy y ahí le propongo a usted para agregarle a este artículo, porque me parece muy importante lo que usted dice, yo de provincia sé en efecto que eso es un problema. Representante Mauricio Dávalos, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA. Perdone, señor Presidente, que insista en esto, pero la educación en el Ecuador es mediocrizante, es estandarizante, mata la personalidad, no la promueve, mata las destrezas, no las incrementa, por eso es que estamos en donde estamos, porque también saca un producto, un hombre estándar, no podemos continuar así. Creo que como un objetivo y, disculpe que insista, de la educación, debe ser el promover el pleno desarrollo de la personalidad y de las especiales habilidades que pudiere tener cada persona. Eso es vital, caso contrario, nosotros, todos, creo que somos testigos de cuantas frustraciones de las habilidades y de la personalidad de cuántos compañeros nuestros hemos visto que se realiza en la educación. Gracias, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Señor Secretario, cómo está el texto? Que nos lea, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, la segunda parte diría: "Desarrolla un pensamiento crítico, fomenta el civismo, proporciona destrezas para el trabajo y para obtener un empleo y desempeñar eficientemente, estimula la creatividad y el pleno desarrollo de la personalidad y las especiales habilidades que pudiere tener cada persona, promueve la interculturalidad y la paz". -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 31

EL SEÑOR PRESIDENTE. Una palabra falta, dice el representante Marcelo Dotti. -----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. ...hemos hablado, señor Presidente, de incluir "la producción", la producción, la generación de riqueza, cuando no hay riqueza, va a repartir a las sociedades bien pobres, agregar la producción al lado del trabajo. Pido esto por caridad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Cisneros, tiene la palabra, pero bien corto porque estamos saliéndonos de la norma. ---

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO. Así es. Considero que con las observaciones que se han hecho, seguimos corriendo el riesgo de establecer modelos y pensums que son obligatorios igual en Quito que en Pastaza o que en Galápagos y esto es lo que nos ha llevado a una educación en donde el joven queda totalmente desubicada. Entonces, yo le solicito al doctor Hurtado que me permita que en su propuesta, luego de la palabra "eficientemente" se intercale una frase que diga: "...según las condiciones de su región", después de la palabra "eficientemente según las condiciones de su región", que es la parte donde se adiestra al individuo y el Gobierno tiene que hacer los planes para cada región, para que en esa región el individuo salga apto para producir. Después de la palabra "eficientemente" tiene que decirse "según las condiciones de cada región". -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Luego viene un artículo en el que quizá podría introducirse un texto que podría preparar Rodrigo Cisneros, en el que ya se especifica cómo debe trabajar la educación. Ahí iría muy bien el texto que propone Alfredo Vera y el texto que sugiere Rodrigo Cisneros. -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 32

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, vamos a votar. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Pero, me parece que el texto fue cambiado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Reinoso, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE REINOSO GARZON. Antes que se cambie el término "destreza" por "habilidad". En la educación no cabe adiestramiento, no es propio de la educación, es desarrollo de habilidades. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Rohon, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS. Señor Presidente: No se leyó,

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Quienes están a favor del texto leído, por favor levantar el brazo. Cincuenta y ocho a favor de sesenta presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Como el inciso tercero fue fusionado con el segundo, pero quedaron los dos incisos pendientes. Doctor Hurtado y luego el economista Sánchez, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Como siempre sucede con las redacciones colectivas, me parece que no fue muy feliz la redacción que hemos aprobado, entonces habría que recomendar a la Comisión de Constitución que elabore una redacción. yo tengo también aquí una propuesta: juntar varios artículos en lo que sería el Artículo 3 y que es cuarto en el proyecto que nos ha entregado la Comisión. El Artículo diría lo siguiente,



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N°

Pág.: 33

no leo las alternativas porque sobre eso tendrá que pronunciarse la Asamblea: "La educación pública es laica, gratuita y obligatoria hasta el nivel básico". Eso me parece que dice una de las alternativas. Eso no corre. "En sus establecimientos se proporcionará sin costos servicios de carácter social y los niños provenientes de familias en situación de extrema pobreza recibirán subsidios específicos". No creo que se pueda hacer justicia social en el Ecuador, darles a los pobres iguales oportunidades que los ricos, si no se les paga a las familias para que envíen a los niños a la escuela, porque los niños no van a la escuela porque tienen que trabajar, porque sus familias no tienen dinero para comprar cuadernos, para pagar transporte. Si algún nivel de educación tiene que subsidiarse es el nivel primario; pero, naturalmente, no para todos los que vayan a la escuela, exclusivamente para los niños provenientes de familias ni siquiera pobres, sino en situación de extrema pobreza. "El Estatuto garantiza la libertad de enseñanza y cátedra, desecha todo tipo de discriminación". Ahí recoge algún artículo que hacía un detalle de las discriminaciones y que corre el riesgo de excluir alguna. "Reconoce a los padres el derecho a escoger para sus hijos una educación acorde con sus principios y creencias. Prohíbe la propaganda y proselitismo político en los planteles. Promueve la equidad de género y garantiza la educación particular". Aquí vendría el artículo sobre ciencia y tecnología resumido y diría lo siguiente: "El Estado fomenta la ciencia y la tecnología dirigidas a mejorar la productividad nacional, la competitividad internacional; el manejo sustentable de los recursos naturales y la satisfacción de las necesidades básicas de la población". Un último inciso que es el Artículo 6 diría: "El Estado formula planes y programas de educación permanente para erradicar el analfabetismo y fomentará la educación en las zonas rural y de frontera". Quizá aquí pueda añadirse la sugerencia del representante Cisneros. Faltaría por escribir



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 34

lo que sugería el representante Alfredo Vera. Recoge todo lo que dicen varios artículos y que me parece que ordena el pensamiento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Arquitecto Vera, tiene la palabra. --

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente: Ya me hizo una consulta el delegado suyo. Estoy de acuerdo que puede ir en otra parte, pero creo que debe ser establecida esa obligatoriedad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Tratamos el Artículo 8 y ahí le hace la observación. Representante Mariano Zambrano, tiene la palabra. Dos por bloque acordamos. -----

EL REPRESENTANTE ZAMBRANO SEGOVIA. Señor Presidente: Si se va a eliminar el Artículo 6, yo quisiera que se tome en cuenta una propuesta que hice para mejorar la educación en la zona rural, que la Comisión no lo ha tomado en cuenta. Como todos conocemos, en la zona rural hay escuela unitarias que tienen un solo profesor para cien alumnos o lo que sea, de esta manera no es una buena enseñanza, vienen estos estudiantes con conocimientos elementales únicamente. Por lo tanto, es necesario que si queremos hacer justicia para todo el país, se tome en cuenta que deben abolirse las escuelas unitarias, deben pasar a pluridocentes o completas. Eso es muy importante y creo que todos aquí en esta Asamblea estamos concientes que si hemos venido a mejorar la educación, tenemos que tomarlo en cuenta, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, representante Galarza.

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Sí, señor Presidente. A mí me parece que, metodológicamente, es mejor seguir artículo



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 35

por artículo, porque estamos mezclando, saltándonos artículos posteriores, combinando cosas, que a la postre nos van a traer una serie de problemas. Yo creo que, en todo caso, sigamos con cada uno de los artículos y luego sobre esa base empezamos el debate, porque sino se mezcla una cosa con otra y luego hay un texto que a lo mejor no hay consenso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Enrique Ayala, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Señor Presidente: De acuerdo con la observación de Gabriel Galarza. Voy a hacer una reflexión de fondo sobre el inciso primero del Artículo 4. Aquí hay tres alternativas que se refieren a dos puntos fundamentales: el carácter obligatorio, puesto que todos estamos en que la educación que da el Estado es laica y el nivel hasta donde llega la obligatoriedad, además la gratuidad. Yo me voy a referir fundamentalmente al problema de la obligatoriedad de la educación. Aquí hay tres alternativas, en realidad dos, la segunda y la tercera que dicen que "la educación será obligatoria hasta el nivel medio"; y, la primera que dice que "la educación será hasta el nivel básico". En primer lugar, en todas las reformas de América Latina que yo conozca, son bastantes, porque me ha tocado hacer un trabajo sobre la relación de la educación media con la universidad en quince países; en ninguno de ellos se habla ya de la educación media, el término "educación media" no existe ya en la nomenclatura que ha ido predominando en América Latina, en los procesos de reforma. De manera que, no podemos constitucionalizar un ornitorrico, una especie en extinción. En segundo lugar, en todos los países de América Latina y en los de la Comunidad Europea, para poner un solo caso, el Estado se obliga a mantener como obligatoria la educación básica. Ahora bien, cada Estado de acuerdo a sus posibilidades avanza en el espectro educativo, volviendo básica la educación hasta el nivel que pueden ellos



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 36

proporcionar. De manera que, yo quisiera insistir sobre el punto que la Constitución tiene que establecer que el Estado tiene la obligación de proporcionar a los habitantes del país la educación básica. Antes se consideraba básica en el Ecuador la educación primaria, hoy hay un sistema de educación básica de diez grados, que es justamente la que el Ecuador debería adoptar como obligatoria. Esto no quiere decir que no querramos que los estudiantes ecuatorianos no lleguen, de ser posible, a la secundaria o al post bachillerato, lo único que estamos planteando es que la obligación fundamental del Estado es darle al estudiante la educación básica. En la propia Unión Europea la mayoría de los países tienen educación básica de diez grados, de diez niveles, ni Inglaterra ni Francia ni España, llegan a lo que aquí entenderíamos por nivel medio que es la educación básica hasta los dieciocho años; eso no solamente por razones de disponibilidad de recursos, sino por la enorme variedad que debe existir en la educación profesional, en la educación orientada al trabajo. En consecuencia, yo quiero encarecerle a la Asamblea que establezcamos el principio de obligatoriedad al nivel básico, sin decir además en qué consiste el nivel básico, porque luego las leyes de educación van a desarrollar, si esta país evoluciona hasta los primeros niveles de post bachillerato, de lo que hoy llamamos bachillerato, pero no podemos aquí establecer por buena voluntad que tengamos criterios que están en contra de la evolución de la educación en todos nuestros países y aún en Europa. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me permito informarles que están inscritos siete compañeros asambleístas. Voy a aplicar el Estatuto, ofreciéndoles disculpas si es que alguno de los compañeros asambleístas no es tomado en cuenta, pero me toca aplicar, de lo contrario no avanzamos. Voy a seguir concediendo la palabra y les ruego concretarse porque hay tres alternativas



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 37

y de una vez ir concretando. Representante Lobato, tiene la palabra. Con la explicación que hizo el doctor Ayala, creo que está más claro todavía el asunto. -----

EL REPRESENTANTE LOBATO VINUEZA. Gracias, señor Presidente. El tema educación es sumamente importante y de gran trascendencia para el país, en consecuencia debe ser implantado, discutido y conocido a profundidad y mientras más tiempo se emplee yo creo que saldrán mejor las cosas. Por otra parte, aquí se han expuesto criterios sumamente valiosos, importantísimos. Quiero apoyar entusiastamente la proposición, que luego se tratará, del arquitecto Vera, es decir, de vincular a la enseñanza curricular con el trabajo dentro de los colegios que tienen el bachillerato común y corriente. Eso daría lugar inclusive dentro del margen de la ley al bachillerato polivalente, que ahora funciona en el campo experimenta en la provincia de Chimborazo. Pero también quisiera solicitarle al doctor Osvaldo Hurtado, a ver si en el texto de lo que ha puesto en conocimiento, si se considera en la inquietud de género la coeducación, porque ancestralmente se han venido dividiendo en colegios fiscales y particulares masculinos y por separado el femenino; quisiera que ahora avance y el Estado garantice y fomente la coeducación que sería un aporte fundamental para la equidad de derechos de género. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Luis Reinoso, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE REINOSO GARZON. Señor Presidente: Quiero dejar constancia que quise eliminar un término que no es usual en esta época, solo a los animales se adiestra, el ser humano tiene otro tipo de tratamiento. Por otro lado, quiero sumarme a la idea del representante Galarza, de que tratemos artículo por artículo, a la final este es un documento ya discutido,



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 38

ha pasado por la Comisión de Constitución y eso amerita sostener nosotros cada una de las alternativas que constan en este artículo y debo defender la tercera alternativa porque en todos los niveles la educación tiene que ser gratuita, es injusto ver en este momento estudiantes universitarios que no tienen para el bus, se dice que el 85% de la población ecuatoriana es pobre y no tiene recursos para educarse y, sin embargo, de reunir capacidad intelectual como para poder incursionar en esos niveles de estudios. De manera que, nuestra posición es por la tercera alternativa, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Miguel Valarezo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VALAREZO SIGCHO. Señor Presidente, señores representantes: Como miembro de esta Comisión Séptima, yo también me adhiero a la sugerencia del representante Gabriel Galarza, en el sentido de ir tratando artículo por artículo, porque efectivamente después de haber analizado varias veces este documento, hemos visto que en forma estructural obedece lógicamente a una metodología que hemos seguido en el trabajo. En un primer artículo estamos definiendo en general a la educación y quisimos darle la categoría que a la educación debe ser declarada política de Estado. En el segundo y tercer Artículo, los objetivos propiamente de la educación y en los subsiguientes el ámbito de acción, la cobertura y la forma como se daría la educación en los diferentes niveles. Como reflexión general, yo quisiera rescatar el hecho de que treinta y cuatro países en la última Cumbre de Presidentes de América Latina y Norteamérica declararon prioridad uno la educación, porque la educación es la base fundamental de toda transformación económica, social, política, etcétera. Por lo tanto, comedidamente, nuestra reflexión para que no perdamos este punto de vista, hoy tenemos la oportunidad de hacer una



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 39

reforma trascendental en el campo educativo que es, principalmente, la que regirá los destinos del desarrollo de un país. Concretamente hablando ya del Artículo cuarto, creo necesario distinguir la obligatoriedad de la educación y la gratuidad de la educación. Hay tres alternativas, efectivamente, de la obligatoriedad de la educación y nosotros, personalmente, comparto con la primera alternativa; la obligatoriedad hasta el nivel básico, quedando este término para que de conformidad con las posibilidades económicas, el país pueda definir la educación básica, si es la primaria, si es hasta el cuarto curso de nivel medio o si es todo el nivel medio. El término nivel medio, efectivamente, ya ha desaparecido y no existe dentro de la educación latinoamericana. Y en cuanto a la gratuidad, creo que es necesario también distinguir exactamente si es en el nivel básico, si es en el nivel universitario, porque muchas universidades están exactamente con el problema económico de la gratuidad para la enseñanza superior, no tienen los recursos suficientes y es necesario también que se autofinancie cuando es posible, de ahí las matriculas diferenciadas que existen. Por lo tanto, no compartimos que se ponga en la redacción la gratuidad en todos los niveles. Yo suscribo la primera alternativa, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ofreciendo disculpas al Bloque Solidaridad, que a veces no se les alcanza a ver, pero con mucho gusto el representante Sánchez, tiene la palabra. ---

EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA. Gracias, señor Presidente. A veces parece que no vemos a doce millones de ecuatorianos, por eso sigue la gente sufriendo. Con mucho respeto hemos pedido la palabra varias veces y no se nos ha concedido. El día de ayer el compañero Carlos Barrezueta ha tenido que retirarse de la Asamblea porque no se le daba la



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N^o 69

Pág.: 40

palabra, se ha retirado en protesta. Quisiera que si usted no nos ve, el señor Coronel que nos vea y que no le pregunte a usted si nos pone o no en la lista, porque la obligación de él es mirar al representante que quiere hablar e inmediatamente tiene que inscribirlo, tiene que ponernos en la lista, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así será, señor Representante. -----

EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA. Con mucho respeto, señor Presidente. Pero aquí todos somos iguales y yo quiero un punto de información. Quiero saber cuántos representantes pueden hablar por bloque y si es posible intercambiar criterios con otros asambleístas, porque a este paso no vamos a terminar ni el 15 de mayo, así que por favor le ruego que ponga un poco de orden, que hable uno o dos por bloque y que los asambleístas intervengan con todas sus ideas una sola vez y no que se levanten hasta sin pedirle permiso, sin estar en la lista e inmediatamente hablar, eso no es justo. Por favor, queremos terminar el trabajo pero con orden y con mucho respeto; queremos ayudarle a que esto se cumpla, pero usted tiene que tratar a todos por igual y mantener normas de respeto en esta Asamblea.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, también. Le ruego leer el Artículo 28 del Estatuto, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 28. La Asamblea Nacional discutirá el informe de la Comisión de Constitución en el segundo debate. Cerrada la discusión el Presidente someterá a votación el proyecto artículo por artículo o por partes, atendiendo siempre a la estructura de la norma propuesta como reforma constitucional". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Atendiendo siempre cómo dice? -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 41

EL SEÑOR SECRETARIO. "La estructura de la norma propuesta como reforma constitucional". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entonces, vamos a sujetarnos a eso. Representante Gabriel Galarza, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Señor Presidente: Ante todo quisiera recalcar que por eso decía la metodología del trabajo, debía haber sido eliminado o no el Artículo tercero, pero lo que está proponiendo es que se haga una reforma, una mejor redacción del Artículo tercero, que habla claramente de unas cuestiones específicas que viven las entidades educativas en el país, con respecto precisamente a incorporar fundamentalmente el mundo de la producción a la educación. Esto es importante y corroboro las palabras de un ex Ministro, el arquitecto Vera, que donde en realidad las instituciones tanto universitarias como los colegios tenemos una serie de problemas cuando queremos incursionar en actividades productivas, que es precisamente el mundo donde tiene que desenvolverse el futuro egresado de los colegios o de las universidades e inclusive de los institutos, pero reitero nuevamente que este Artículo tercero quede reelaborado porque es importante en todo lo que se ha dicho esta mañana. Por otro lado, en cuanto al Artículo cuarto, pienso que hay que ir diferenciando como aquí se indicó en algún momento, en primer lugar lo que significa la educación pública, es laica, eso nadie ha objetado y creo que queda establecido bajo esa comprensión de que es un respeto a la libertad de culto, conciencia y pensamiento. En segundo lugar, el segundo elemento, la obligatoriedad de la educación hasta dónde va, se está planteando en las tres propuestas que tiene que haber un nivel y es cierto que el nivel internacional de obligatoriedad de la educación es el denominado básico, término medio no se utiliza mucho porque el básico depende del plan que tenga cada Estado al respecto. Y, el tercer elemento,



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 42

para que no haya confusión, porque se puede confundir eso de la obligatoriedad; con respecto al financiamiento de las entidades públicas, nosotros no podemos en torno a esto disfrazar cuál es nuestra posición, nosotros estamos en este sentido con la alternativa tercera, porque en un país de pobres, donde más del 60% somos pobres, va a ser muy difícil recoger el pensamiento que ha sido propuesta esta mañana y que proviene del Banco Mundial. La propuesta del Banco Mundial es esa y que fuera largamente discutido en la última reunión de la UNESCO en La Habana, donde por llevar adelante esto, los representantes chilenos, argentinos y uruguayos pidieron que la UNESCO se pronuncie sobre eso, ya que esa propuesta del Banco Mundial no es objetiva. En ese sentido, pensamos que tiene que financiar el Estado a todos los niveles de educación, en la educación pública, porque lo otro es realmente marear la cosa y en definitiva estarían en riesgo los mismos colegios públicos, los institutos técnicos y tecnológicos, pasando el llamado básico, aquí en el Ecuador tiende a desaparecer porque no tendrían financiamiento del Estado a título de la no gratuidad. Lo otro, de las becas, es un sofisma porque este problema tiene Chile, ya que no pueden crear 340 mil becas para quienes quieren seguir el bachillerato, el instituto, peor la universidad. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les consulto, señores, para ver si avanzamos. Podríamos comenzar a votar las tres alternativas una por una, si se va negando quedaría la otra, porque de lo contrario nos vamos a empantanar, les ruego, por favor. Estamos empantanados. Lea la primera alternativa, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Primera alternativa: La educación pública es laica, gratuita y obligatoria hasta el nivel básico. En sus establecimiento se proporcionará sin costo los servicios de carácter social". -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 43

EL SEÑOR PRESIDENTE. Arquitecto Vera, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente: Comprendo su interés pero tiene que comprender también que ese es un tema fundamental de la Constitución y que por más que vayamos rápido, hay que ir bien. Yo quiero decir, que la diferencia entre las tres alternativas no están correctamente planteadas aquí, porque no están mostrando cuál es la diferencia. En primer lugar, la gratuidad ya lo explicó Enrique Ayala, yo creo que eso ya no es cuestión de criterio de nosotros sino del sistema científico que se usa para denominar lo que es la educación básica, no puede hablarse de educación media, entonces ese problema estaría superado por la utilización de un término apropiado. Ahora, la gratuidad de la enseñanza también está aquí marcada en una diferencia porque en la tercera alternativa se habla de una gratuidad universal y en las otras se habla de la gratuidad a nivel medio, o sea, obligatoriedad y gratuidad. La educación superior tiene un tratamiento diferente y entonces habría que coordinar para que no haya una contradicción entre lo que se apruebe aquí y lo que se apruebe en el momento en que tratemos la educación superior. El doctor Lobato ha hecho un aporte sustancial y que yo lo propuse a la Comisión, pero por alguna circunstancia no consta, que es la que el Estado debe propiciar la coeducación sobre todo a las compañeras mujeres y al sector femenino que está aquí, les quiero decir que éste es uno de los gérmenes mayores de las atrofias sexuales que padece nuestra sociedad. Los delitos sexuales tienen una gran incidencia casi tan equivalente o paralela a los delitos que se comenten por hambre, por necesidad económica, porque hay una pésima educación en este orden y la coeducación hoy rige en todo el mundo y todavía aquí se mantiene no en todos los sectores, porque hay sectores de la iglesia, por ejemplo, el nuevo colegio La Salle, es un colegio mixto y las experiencias que han sacado de esa educación



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 44

son verdaderamente fantásticas y éste es un tema que no puede quedar al arbitrio de quienes manejan la educación son fantásticas y éste es un tema que no puede quedar al arbitrio de quienes manejan la educación en un momento determinado. Pero entonces, elementos como el que señaló Gabriel Galarza, no pueden estar sujetos a que se apruebe la primera y queden excluidos de este concepto que debe ser importantísimo. La educación pública es laica, eso consta en las res pero en cambio no habla del respeto, "respeto la libertad de culto, conciencia y pensamiento", quisiera que esa frase se excluya para que no sea liquidada o abatida y conste en cualquiera de las alternativas, porque no sería justo que por aprobar la primera desechemos este concepto y quisiera agregar en, yo creo que este concepto debería pasar al siguiente inciso donde dice: "El Estado garantiza la libertad de enseñanza y cátedra", y entonces ahí habría que agregar el concepto de la libertad de culto, conciencia aunque la libertad de culto y conciencia es más o menos sinónimo, pero pondríamos simplemente "la libertad de culto y pensamiento", que esa debe ser una norma de respeto del sistema a cada ciudadano y allí en ese inciso se podría agregar y para no hablar dos veces, propongo que se agregue: "propicia la coeducación", no la impone pero la propicia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Claudio Malo, tiene la palabra. ¿Ya no? Doctor Gustavo Vega, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VEGA DELGADO. Señor Presidente: Brevemente, es importante distinguir el concepto de difusión, de aplicación y de producción. Se habló mucho en el artículo anterior sobre el tema de la vinculación entre educación y productividad, es un asunto absolutamente, pero cuando se habla de producción del conocimiento es este es un asunto que debe estar en dos momentos, tanto en la educación universitaria como en el ---



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

PÁR. 1 45

subcapítulo de ciencia y tecnología. Este país está atrasado porque solo difunde conocimiento, salvo alguna rara vez en donde las patentes tienen connotación internacional, eso en primer lugar para que se aclare en su momento, en la parte pertinente. Creo que es fundamental establecer una lógica de votación en cuanto a la diferencia entre obligatoriedad y gratuidad, varios estamos absolutamente de acuerdo en que el nivel fundamental es el básico, quizás en un horizonte al futuro podría ser el equivalente de lo que ahora se llama el nivel medio, pero ya se asegura el nivel básico eso sería una realidad inmediata en el país en base de la votación actual, pero el horizonte futuro es que, por supuesto, los otros niveles sean necesariamente tomados en cuenta. Yo creo que podría votarse en el sentido de que no se desprecien algunas partes de los párrafos de una de las alternativas. Los representantes podrían estar polarizados porque no se tome en cuenta una parte de los párrafos de cada inciso; creo que lo importante es votar primero por la obligatoriedad, y me adhiero a que la obligatoriedad sería fundamentalmente al nivel básico o al medio. En segundo lugar, votar por la gratuidad, si es que va a ser el nivel básico, si va a ser el nivel medio o todos los niveles. Personalmente creo que no es correcto que la gratuidad se aplique al nivel universitario, porque es la mejor forma de dejar a la universidad laica en ese nivel absoluto y que se paralice toda la dinámica de la universidad por una gratuidad a rajatabla. Eso sí, en su momento ya usted verá, cuando se trabaje el tema universitario se distinguirán las subpartes que esa propuesta trae. En definitiva, nadie puede dejar de educarse por motivos económicos, pero eso no quiere decir que la gratuidad tenga que ser aplicada en forma universal. Le sugiero muy comedidamente, señor Presidente, para no polarizar las subpartes de los incisos que se vote primero por la obligatoriedad en cada nivel y segundo por la gratuidad en los distintos niveles y las partes complementarias



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 46

se salvarían para que realmente no exista la polaridad absurda que podríamos sacrificar subpartes por otras. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Enrique Ayala, tiene un texto que parecería ser el correcto. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Así es, señor Presidente. Yo plantearía el siguiente texto que si usted así lo dispone se puede votar por partes: "La educación pública es laica en todos sus niveles. Es obligatoria hasta el nivel básico, es gratuita hasta el bachillerato o su equivalente, en sus establecimientos se proporcionarán sin costo, etcétera". Quiero hacer dos reflexiones pequeñísimas. El laicismo tiene un contenido en el país, no hace falta repetir que el laicismo respeta las creencias porque eso es el laicismo en primer lugar. Y, en segundo lugar, esto no quiere decir que las universidades van a ser pagadas, sin que en las universidades ha de establecerse un sistema diferenciado de matrículas, porque es lo más injusto del mundo que un estudiante que paga 400 mil sucres por el colegio pase a la Universidad Central, en donde dicho sea de paso, tiene parqueadero gratis para su automóvil, a pagar la irrisoria cantidad de un salario mínimo vital al año, eso es injusto en un país de pobres. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, cuando termine el representante Barrezueta procedemos a votar la moción del representante Ayala, y con eso terminamos. Les ruego comprensión. -----

EL REPRESENTANTE BARREZUETA PAZMIÑO. Señor presidente, gracias por verme. Señores representantes: Me rondan las ideas que hace mucho tiempo generaron discusiones y polémicas en los sectores progresistas. Don Aníbal Ponce decía que la sociedad latinoamericana tiene obviamente un criterio estamental. En el inciso final de este artículo, me parece que esto del derecho



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 47

a escoger para sus hijos la opción educativa más acorde con sus principios y creencias, esto es, más acorde con su capacidad económica, con el bolsillo. Por lo tanto, me parece absolutamente irrelevante este tipo de señalamientos que no tienen razón de ser en un país que tiene una sociedad absolutamente dividida entre los que pueden pagar y aquellos que pueden escoger las creencias y sistemas o criterios. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, también. El representante Juan Cárdenas, tiene la palabra. Luego procedemos a votar, señor Secretario. -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente: No se pueden esconder con eufemismos medio académicos lo que realmente le sucede al Ecuador. Hay una garantía saludable que está en vigencia por encima del derecho escrito, la gratuidad de la educación y la obligación del Estado de brindarla en todos los niveles. De lo contrario, estamos elitizando la educación y aquí estoy por pensar que el 80% o más somos fruto de la educación laica, de la educación pública en todos los niveles, los elitizados en la educación no son la garantía ni de la eficiencia peor de la moralidad, algunos de ellos están en Panamá, en Costa Rica, en Miami. Entendamos que una de las prioridades del Estado es la educación como inversión y aquí se han defendido criterios de diferentes sectores. Pero si es saludable rescatar expresiones sobre el tema de gente que está ubicada en el otro lado de esta Asamblea y que con un conocimiento de causa y con una profunda solidaridad con los grandes temas del país, se pronuncia porque la educación ha de ser laica, ha de ser obligatoria hasta el nivel medio, así se llama medio, no sofisticemos con palabras que a lo mejor mañana van a cambiar, pero el medio siempre será medio, se llame como se llame y sobre todo la gratuidad



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 48

en todos los niveles, esa es una exigencia de ese Ecuador que tiene expresión, de ese Ecuador que está bajo el agua, de ese que está en los campos, de ese Ecuador empobrecido y también queremos resaltar un hecho, queremos homologar pobreza con no hablar de los más altos niveles de formación. En otras palabras, somos pobres porque somos tontos y no es así. La pobreza es una inequidad del sistema que se agota, tienen que haber 85% de pobres para que prevalezca el 15% de ricos. Aquí hay un problema, concurrimos al hecho productivo en igualdad de condiciones, el capital y el trabajo, pero el momento de repartirse entonces sí, cada quien recibe lo suyo y el trabajador recibe un salario que cada vez es insuficiente por eso es pobre y la pobreza no es afrenta. Pero ese pobre tiene derecho a que el Estado le garantice una educación integral, es lamentable que se levanten voces en contra del derecho del pueblo a ingresar a la universidad, esa universidad que es popular, esa universidad que no puede ser elitista, otra cosa es el postgrado, la maestría, la especialización. ¿Qué queremos? ¿Liberar recursos de la educación para seguir sirviendo la deuda externa que es impagable y cada vez aumenta más? ¿Para qué queremos liberar recursos si no le cumplimos la pueblo las tareas básicas y una de ellas, la educación? He de demandar de usted la mejor inteligencia para que se vote este tema fundamental, para que se rescaten estos principios de laicismo, de la obligatoriedad, de la gratuidad y para que se enriquezca esta disposición con el aporte inteligente y patriótico de diferentes sectores que aquí se han hecho y que vayamos adecuándonos a lo que plantea el informe, si hemos agotado en la Comisión de origen, el primer debate en el Pleno, el regreso a la Comisión de origen y luego a la Comisión de Constitución, no ha de ser éste el momento en que trastocamos todo, desaparece el concepto del informe y queremos proponer por más inteligentes que sean, hagámoslo en el marco esquemático que ha propuesto la Comisión de Constitución, esto si será



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 49

un aporte que vamos a agradecer porque va a ser importante.
Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así vamos a proceder. Señor Secretario,
dé lectura y tomamos votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La alternativa
que se vota es la primera con las modificaciones sugeridas
por el representante Enrique Ayala. El texto dice: "La
educación pública es laica en todos sus niveles. Es obligatoria
hasta el nivel básico; es gratuita hasta el bachillerato o
su equivalente. En sus establecimientos se proporcionará sin
costo los servicios de carácter social". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación. Representante Ayala,
por favor, una aclaración. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. El problema es que el nivel básico
no siempre coincide con el bachillerato, actualmente coincide
con el tercer nivel de la secundaria, entonces dejaríamos un,
bueno yo propuse que se vote el artículo como había propuesto
la Comisión, añadiendo solamente que es gratuito hasta el
bachillerato o su equivalente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los representantes que estén a favor
del texto... se vuelve a leer: "La educación pública es laica
en todos sus niveles". Quienes estén a favor del texto leído,
por favor levanten el brazo. Cincuenta y seis a favor de
cincuenta y ocho presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, señor Secretario. -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 50

EL SEÑOR SECRETARIO. La segunda parte dice: "Es obligatoria hasta el nivel básico". Quienes estén a favor del texto, por favor levanten el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hasta el nivel básico es obligatoria. Estamos votando, señores asambleístas. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y siete a favor de cincuenta y ocho presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Es gratuita hasta el bachillerato o su equivalente". Por favor, levanten el brazo quienes estén a favor del texto. Cuarenta y ocho a favor de cincuenta y ocho presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos aprobando todo. Aprobado. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. La parte final dice: "En sus establecimientos se proporcionará sin costo los servicios de carácter social". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Un asunto de redacción? Representante Osvaldo Hurtado, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Siempre nos hemos preguntado en el Ecuador y en América Latina, ¿por qué los ricos siguen siendo ricos; los de clase media siguen siendo de clase media o se vuelven ricos? y ¿por qué los pobres siguen siendo pobres? La explicación está aquí, porque los pobres no llegan a la universidad, rara vez llegan al colegio y muy pocos terminan la escuela, porque el concepto de pobreza que escucho dar aquí es un concepto de pobreza que no corresponde a lo que es una



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 51

familia pobre. Una familia pobre es una familia desempleada, en la que trabajan todos sus hijos, que vive en una habitación, que habitualmente no tiene agua potable ni alcantarillado, esa es una familia pobre. Quienes tienen un salario por pequeño que sea, quienes tienen una potable, alcantarillado, luz eléctrica, ellos no son pobres, serán personas de escasos recursos, pero no son pobres y creo que la Asamblea Nacional Constituyente está en posibilidad de atacar este problema estructural de la educación ecuatoriana y yo propongo que a continuación se añada el siguiente texto: "En sus establecimientos se proporcionarán sin costo servicios de carácter social a quienes los necesiten", hay que distinguir, hay personas de clase media en los colegios públicos, ¿deberán recibir servicios de carácter social? No, el poco dinero que tiene el Estado que quede solo para las familias pobres y que a continuación venga; "y los niños que vayan a la escuela, provenientes -creo que no hace falta decir escuela- y los niños provenientes de familias en situación de extrema pobreza, reciban subsidios específicos". Si no se hace esto, los niños pobres simplemente no van a la escuela aunque declaremos aquí que deben ir, porque no tienen dinero para el transporte, para los cuadernos, para la alimentación y debe trabajar. Una familia que envíe a su niño a la escuela y no lo obligue a trabajar debe recibir un subsidio de dinero del Estado y así sí, vamos a conseguir que ese niño pobre algún día tenga una condición económica y social diferente a la de sus padres, llegará al colegio y llegará a la universidad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores representantes, se han inscrito seis más sobre este mismo tema, creo que deberíamos entrar a votar, ya hemos discutido lo suficiente, vamos a votar.

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. El concepto de extrema pobreza ha sido bien definido por el doctor Hurtado, las clases medias



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 52

ocupadas con salario, con posibilidades de servicios básicos urbanos, con alcantarillado y agua potable son en gran medida la gran mayoría de pobreza, hay pobreza aún teniendo un salario, aún teniendo hijos educándose y no han trabajado y aún teniendo servicios infraestructurales urbanos hay pobreza, porque la pobreza se da por insuficiencia del salario respecto de indicadores económicos como la inflación y los precios. Lo descrito es la extrema pobreza que es un eufemismo para no llamarla como antes, la miseria hoy se llama extrema pobreza, dejemos ubicado bien esto, porque además son factores de los cuales somos signatarios a través de nomenclaturas internacionales. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cómo quedaría, señor Secretario? Le ruego por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La segunda parte diría: "En sus establecimientos se proporcionarán sin costo servicios de carácter social a quienes los necesiten y los niños provenientes de familias en situación de extrema pobreza recibirán subsidios específicos". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Quienes estén a favor del texto leído, por favor, levanten el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en votación, les ruego, por favor. Estamos votando, les ruego comprensión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y siete a favor de cincuenta y nueve presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Sí, claro, tiene la palabra.



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 53

EL REPRESENTANTE SANDOVAL ERAZO. Señor Presidente: Una pequeña aclaración. Acabamos de aprobar que la educación es básica, ya no podríamos ponerle "niño", tendría que ser "estudiante", porque la educación básica va hasta los diez grados y posteriormente viene el bachillerato. Entonces tendría que cambiarse ese término. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, la Comisión-----

EL REPRESENTANTE SANDOVAL ERAZO. Quiero aprovechar, señor Presidente. Nosotros estamos desafortunadamente a momentos, por el interés que tenemos todos y sobre todo, quienes trabajan en educación, de confundir ciertos términos en lo que se refiere a principios, derechos y deberes, con las características del proceso educativo y por esos términos, nos estamos enfrascando en una discusión innecesaria. Por favor, sigamos el texto que ha sido elaborado y eso va a viabilizar el trabajo. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. El siguiente inciso, señor Secretario y de ahí tiene la palabra el representante Vaca y don Alfredo Vera. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El siguiente inciso, con la recomendación del representante Vera: "El Estado garantiza la libertad de enseñanza y cátedra, la libertad de culto y pensamiento. Se prohíbe realizar propaganda o proselitismo político en planteles educativos". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Está agregado lo de Alfredo Vera. El representante Vaca, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VACA ARMAS. Gracias, señor Presidente. Le había estado pidiendo desde hace rato la palabra, para hacer



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 54

una intervención. Quiero ser corto. Vengo del campo rural, de Piöter, creo que usted conoce, tuvimos la oportunidad de conocernos alguna vez. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es, así es. -----

EL REPRESENTANTE VACA ARMAS. Tuve la oportunidad de ponerme mi primer par de zapatos en tercer grado de escuela, señor Hurtado, usted al Carchi lo declaró libre de analfabetismo, hoy tiene el 7% de analfabetismo. Lo que quiero es una pequeña reflexión a ustedes. Se incursionó en la educación privada, en Hualchán, usted conoce, en Hualchán se creó un colegio particular donde los estudiantes van a caballo y pagan ciento cincuenta mil sucres por estar en primer curso, eso es producto de la subida del analfabetismo. Qué culpa tengo yo de haber nacido en el campo rural y qué culpa tengo yo de que mis hijos quieran venir a la universidad a estudiar agronomía, para dar a este campo y a este país lo que tanto necesitamos, la productividad de que estamos hablando y queremos poner pensiones tan desorbitantes. Tuve la oportunidad de estar en la universidad, estuve tres veces en el penal García Moreno, así es, luchando por la gratuidad de la enseñanza superior y una huelga de hambre, con mucha satisfacción y si tengo que enseñarles eso a mis hijos, lo haré. Esa es mi pequeña reflexión. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Representante Alfredo Vera, sobre el texto, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente: Que a raíz del primer punto seguido, se agregue: "Propiciar la coeducación". "Propiciará la coeducación". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cómo quedaría, señor Secretario, con



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 55

las sugerencias? Lea y tome votación, por favor. ¿Doctor Ernesto Albán, quería decir alguna cosa? -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Señor Presidente: Respecto a la libertad de culto, conciencia y pensamiento, creo que ya lo dijo Enrique Ayala, si hablamos del laicismo comprende precisamente el respeto a estas libertades. Y poner en este inciso sería una reiteración de algo que consta ya en los derechos generales. "El Estado garantiza la libertad de culto", ya lo hemos dicho en el capítulo general de derechos individuales. Creo que no es el lugar para hacer una declaración. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Retira la moción, representante Vera? Sí, está de acuerdo en retirar. ¿Cómo quedaría? Ingeniero Galarza y doctor Hurtado y con eso, les ruego, pasamos a votar.

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Sí, señor Presidente. Nos parece que debe constar la declaratoria de lo que entendemos en las actuales circunstancias del laicismo, porque el laicismo es interpretado de mil maneras y hay todavía quienes acuden a las ideas de fines del siglo pasado, es decir, un anticlericalismo nato. Por lo tanto, nos parece que esto de la libertad de culto, conciencia y pensamiento debe constar aquí, porque aunque pueda parecer redundante, marca lo que nosotros entendemos actualmente por laicismo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Osvaldo Hurtado, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Señor Presidente: Quisiera reivindicar el derecho de esta Asamblea a modificar los textos propuestos por la Comisión y a cambiar la estructura de los capítulos constitucionales que nos presente, porque para eso



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 56

estamos, para aportar y si esas aportaciones ayudan, qué mejor para la Asamblea Nacional Constituyente y para nuestra Carta Política. Con las modificaciones que se hicieron a los Artículos 1 y 2, hay textos que es necesario incorporar a este artículo, como por ejemplo, la equidad de género. Por eso, en este párrafo yo había sugerido el siguiente texto: "El Estado garantiza la libertad de enseñanza y cátedra, desecha todo tipo de discriminación -que también no constó en el artículo anterior-, reconoce a los padres el derecho a escoger sus hijos una educación acorde con sus principios y creencias. Prohíbe la propaganda y proselitismo político en los planteles educativos, promueve la equidad de género y garantiza la educación particular". Creo que eso ayuda a que esté el texto más ordenado y recoja aquello que podía quedarse sin aprobar.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Representante Alfredo Vera, tiene la palabra y con eso pasamos a votar. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. A continuación del tema "de género", que se agregue lo que yo había pedido: "Propicia la coeducación". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, esa partecita falta, tiene razón. "Propicia la coeducación". Está bien. Señor Secretario, ruego leer y votar, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente: El texto que se va a votar es el siguiente: "El Estado garantiza la libertad de enseñanza y cátedra, desecha todo tipo de discriminación, reconoce a los padres el derecho a escoger para sus hijos una educación acorde con sus principios y creencias, prohíbe la propaganda y proselitismo político en los planteles educativos, promueve la equidad de género y propicia, perdón, promueve la equidad de género, propicia la coeducación y garantiza la



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 57

educación particular". Quienes están a favor del texto leído, por favor levanten el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación. Estamos votando, compañeros assembleístas. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Unanimidad, de cincuenta y nueve presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Artículo quinto, porque fueron fusionados los dos últimos incisos. ¿Sobre el quinto? A ver, doctor Hurtado, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. A esta intención suya de concluir lo más rápidamente. Que el Artículo 6 del proyecto, podría convertirse en un inciso de este artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. O sea, del Artículo cuarto. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Claro, con el texto que consta: "El Estado formulará planes y programas de educación permanente para erradicar el analfabetismo y fortalecerá la educación en las zonas rural y de frontera". Creo que está bien que conste como un inciso de este artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Estamos de acuerdo. Entonces, ¿que conste como inciso? Voy a dar sobre este tema la palabra a los representantes Galarza, Zambrano y Miguel Valarezo.

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Sí, señor Presidente. Yo creo que este cambio del Artículo sexto, esa ubicación es pertinente, en primer lugar. En segundo lugar, quisiera recalcar lo que dijo un distinguido representante, que debe, con respecto a educación rural, hacerse algún agregado en pocos



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 58

términos, para que haya equidad en la educación, porque lamentablemente la educación en el sector rural es deprimente, con lo que existen escuelas con un solo docente y luego los problemas cuando salen a educarse en los colegios, en las universidades, es desastroso. Creo que debe haber la equidad de la educación en el sector rural, es decir, que las escuelas ahí tengan el suficiente número de profesores, la infraestructura necesaria para que la educación sea, de alguna manera, igual, semejante a las que se proporciona en las ciudades. Por lo tanto, debería hacerse una ampliación, si es posible, una diferenciación para que no haya el discrimen de la educación en la zona rural. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Zambrano, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE ZAMBRANO SEGOVIA. Gracias, señor Presidente. Le agradezco al doctor Galarza, porque me está apoyando en este proyecto. Es una necesidad, como lo dije anteriormente, el mejorar el nivel educativo. El día de ayer hemos aprobado muchas reformas en favor del niño y me pregunto ¿de cuál niño? ¿el de la ciudad o se incluyó también al campo? Por lo tanto, propongo que en este inciso, justamente para mejorar las condiciones de todos los niños del país, que muchas veces pierden su tiempo estudiando en el campo, a veces hasta tres, cuatro grados y resulta que llegan a escuelas de la ciudad, se les burlan, por que son muy altos, todos ellos muchas veces pasan de los quince años y tienen que ir a primero o segundo grado, porque la deficiencia que hay en la escuela del campo, con las escuelas unidocentes, han permitido que ese niño tenga esa situación. Por lo tanto, propongo... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cuál sería el texto? -----

EL REPRESENTANTE ZAMBRANO SEGOVIA. El texto sería el siguiente



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 59

en el Artículo 6, o sea, que quede como inciso del quinto: "El Estado formulará planes y programas de educación permanente para erradicar el analfabetismo y fortalecerá prioritariamente la educación en la zona rural y de frontera, eliminando las escuelas unidocentes, las mismas que pasarán a ser escuelas pluridocentes o completas". Hasta pluridocentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No se olviden, comedidamente, que estamos haciendo reformas constitucionales. Representante Miguel Valarezo, les doy la palabra conforme me han pedido. -----

EL REPRESENTANTE VALAREZO SIGCHO. Señor Presidente: Estoy de acuerdo con la fusión del Artículo quinto con el sexto y, efectivamente, era para apoyar esa iniciativa. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Representante Ortiz, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ORTIZ YANGARI. Señor Presidente: Creo que el problema no es que existan escuelas unitarias en el país, sería grave si se elimina las escuelas unitarias, porque eso forzaría a que los niños vayan desde mucha distancia a la escuela pluridocente y eso haría mal a la educación. El problema no es que sea unidocente sino que se fortalezca prioritariamente, que se garantice la educación tanto en escuela pluridocente como en la unitaria, sería malo eliminar la escuela unitaria en el país. Con todo respeto para el compañero Zambrano, soy también de una provincia de la amazonía donde hay muchas escuelas unitarias con ocho, nueve, diez niños y si eso eliminamos, forzaríamos a que esos niños vayan caminando cientos de kilómetros a las escuelas pluridocentes y eso no está bien. Gracias, señor Presidente. -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 60

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Claudio Malo, tiene la palabra. De ahí la representante Gladys Ojeda y vamos a votar. -----

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ. Señor Presidente: El problema de las escuelas unitarias es un problema de la desigual dispersión de la población en el país, como decía quien me antecedió en la palabra, si es que solamente hay diez, doce, quince alumnos, no tendría sentido tener seis profesores para ellos. Es una realidad lamentable, pero sí se abusa en algunos casos, como mantener como unidocente a una escuela que sobrepase los cincuenta o sesenta, es un asunto de falla administrativa interna. Con los avances tecnológicos, hay alternativas actuales, como las escuelas a través de la radio, como exitosamente lo ha venido haciendo la Federación de Centros Shuar desde hace algún tiempo. Pero no creo yo, que cabría constitucionalizar este problema de la escuela unitaria ni siquiera el problema de la educación radiofónica, ese sería un problema de organización interna del sistema educativo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, también. Representante Gladys Ojeda, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE OJEDA DE VACA. Gracias, señor Presidente. Yo tengo la respuesta a este problema de la educación en el área rural, pero eso lo vamos a ver en el Artículo 12, así que me reservo para ese artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representantes, en efecto, en el Artículo 12 está. Tome votación del Artículo 6, que pasaría a ser inciso del anterior. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El Artículo 6 que pasaría a ser inciso de este artículo, al que se ha incluido



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 61

la propuesta del representante Zambrano, diría: "El Estado formulará planes y programas de educación permanente para erradicar el analfabetismo y fortalecerá prioritariamente la educación en las zonas rural y de frontera". Quienes estén a favor el texto leído, por favor levanten el brazo. Cincuenta y tres a favor, de cincuenta y siete. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 5. El Estado garantiza la educación intercultural bilingüe en los sistemas de educación que se desarrollen. En las zonas de predominante población indígena, se utilizará como lengua principal la de la cultura respectiva y el castellano como idioma de relación intercultural". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Representante Ayala, para oponerse o modificar. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Señor Presidente: Una modificatoria que evitaría posibles conflictos en el sector rural. Si es que ahora establecemos que en las zonas de poblamiento indígena, la educación utilizará como lengua principal, la de la cultura respectiva, vamos a propiciar conflictos que ya existen ahora con sectores blanco mestizos, que no quieren que sus hijos tomen educación bilingüe. De manera que, lo que yo propondría para fomentar el que los pueblos indígenas, las nacionalidades indígenas, tengan una educación predominantemente dictada en su propia lengua, sin que esto implique que hayan ecuatorianos que quieran en las mismas zonas, tener educación convencional, yo propondría que diga el artículo simplemente esto: "El Estado garantiza la educación pluricultural bilingüe. En ella se utilizará como



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 62

lengua principal la de la cultura respectiva y el castellano como idioma de relación intercultural". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nina Pacari, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. A eso le agregaríamos, se aprobó en derechos colectivos: "Sistemas de Educación Intercultural Bilingüe", que entre también la palabra: "Sistema de Educación Intercultural Bilingüe". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Está de acuerdo, doctor Ayala? Sí. ¿Cómo quedaría entonces, señor Secretario?. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Estado garantiza el sistema de educación intercultural bilingüe, en él se utilizará como lengua principal la de la cultura respectiva y el castellano como idioma de relación intercultural". Quienes estén a favor, sírvanse levantar el brazo. Unanimidad, de cincuenta y ocho presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 7. El Estado garantiza la educación especial para las personas con discapacidades". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Alguien se opone? Ninguno. Tome votación, por favor, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Quienes estén a favor, sírvanse levantar el brazo. Unanimidad, de cincuenta y ocho presentes. -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 63

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo octavo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 8. El sistema de educación será nacional, aunque pueden darse diferentes modalidades de enseñanza aprendizaje de acuerdo con la diversidad del país. Además, incorporará en su gestión, estrategias de descentralización y desconcentración administrativas y pedagógicas. Promoverá la participación de los niños, niñas, jóvenes, padres de familia, comunidad y maestros en el desarrollo de los procesos educativos con responsabilidad directa del Estado en su financiamiento". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Doctor Claudio Malo, tiene la palabra, para oponerse o modificar. -----

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ. Para modificar. Aquí habla de diferentes modalidades de enseñanza-aprendizaje. No solamente debe ser enseñanza y aprendizaje que está vinculado más bien a la metodología, también de contenidos, dada la gran diversidad de nuestro país. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Rodrigo Cisneros, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO. Tengo el texto de la idea propuesta con anterioridad y en el Artículo 8 se debería iniciar del siguiente modo: "Al sistema nacional de educación debe agregarse programas de enseñanza conforme a la diversidad del país". Hasta allí el texto y continúa como está. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Alguna otra observación? Doctor Nicolás Castro, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Señor Presidente: La



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 64

participación de la comunidad en el desarrollo de los sistemas educativos es fundamental. La hermana República de Costa Rica, que es la República que tiene uno de los más exitosos desarrollos educacionales, ha logrado ese éxito en base a la cooperación de la comunidad que es la que fiscaliza el desenvolvimiento de los programas de educación. En el artículo que aquí se está leyendo, dice, no; más adelante dice que se establecerán instancias y procedimientos para que el sistema educativo rinda cuentas. Este es un sistema muy vago, pero que en definitiva lo analizaremos en el artículo anterior. Mi observación es que debe decir este artículo: "Además incorporará en su gestión estrategias de descentralización y desconcentración de las comunidades en todos los sectores de la República", porque hay necesidad de que en la parroquia, el cantón, la provincia, hayan organismos de la comunidad que estimulen el desarrollo de la educación. Yo me estoy refiriendo concretamente al éxito de Costa Rica, que es, repito, uno de los países que tiene un mejor ambiente y desarrollo en su proceso educativo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cómo quedaría, señor Secretario, el artículo con las observaciones que se han hecho. Yo me permitiría sugerir tal vez, que en lo de la desconcentración administrativa y pedagógica también se incluya la palabra "financiera", que es muy importante para los colegios, sobre todo. En los colegios es horrible lo que pasa en la parte financiera, tienen que pedir permiso a Quito, hasta para una simple transferencia. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El artículo diría: "Al sistema nacional de educación deben agregarse programas de enseñanza conformes a la diversidad del país. Además, incorporará en su gestión estrategias de descentralización y desconcentración administrativa, financiera y pedagógica. Promoverá la ----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 65

participación de los niños, jóvenes, padres de familia, comunidades y maestros, en el desarrollo de los procesos educativos con responsabilidad directa del Estado en su financiamiento". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Nuevamente, ¿alguna modificación? A ver, doctor Hurtado, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Parece que es innecesario el "además". Simplemente "incorporará". Y también habíamos quedado en que no se repita "niños y niñas". Luego de los dos últimos renglones habría que buscar una redacción mejor. Una recomendación a la Comisión para que redacte de otra manera los dos últimos renglones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Arquitecto Vera, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente: Para que la redacción de esta última parte diga: "Los padres de familia participarán". "Los padres de familia, la comunidad y maestros participarán en el desarrollo de los procesos educativos con responsabilidad directa del Estado en su financiamiento". Repito, para el señor Secretario: "Los padres de familia, la comunidad y maestros participarán en el desarrollo", etcétera.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representantes Juan Castanier, Edgar Montalvo y Gloria Gallardo, tienen la palabra y luego pasamos a votar. -----

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ. Señor Presidente: Yo creo que es importante que en la concepción de las políticas educativas también participe la sociedad, es decir, que la concepción de las políticas educativas, debe ser una participación concertada de la sociedad y del gobierno. Así



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 66

Entonces, yo propongo que diga: "Participarán en la concepción y el desarrollo de los procesos educativos". Como ya está establecido antes, que la educación será gratuita. Por otra parte, en el capítulo siguiente, en el Artículo 10 dice: "El Estado, se trata de la asignación estatal, entonces ya no veo necesario que vaya "con responsabilidad directa del Estado en su financiamiento". Yo creo que está repetitivo eso.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Edgar Montalvo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE MONTALVO MENDOZA. Gracias, señor Presidente. Estoy de acuerdo ya con la inclusión de educandos, porque decía niños, niñas, jóvenes y yo decía, niños, adolescentes y padres de familia, pero ya con educandos creo que estamos bien.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Nicolás Castro, tiene la palabra y con eso votamos el texto. -----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Señor Presidente: Para darle forma a lo que yo expresé. Si la disposición dice: "Promoverá la intervención de la comunidad", no hemos dicho nada. Otra literatura. Tiene que ser obligatoria la intervención de la comunidad. En el aspecto del desarrollo de la educación en la República de Costa Rica, en todos los lugares donde hay una escuela, hay una junta de educación, que así se llama, que interviene incluso para ayudar a la financiación del desarrollo de la educación. Entonces, yo propongo que se diga: "los niños, niñas, jóvenes, padres de familia, comunidad y maestros, participarán en el desarrollo", pero no que se ponga la palabra "promoverán", porque la palabra promoverán es una cosa que no dice nada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cómo quedaría, señor Secretario, el



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 67

texto? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto diría: "Al sistema nacional educativo se agregarán programas de enseñanza conformes a la diversidad de cada país, perdón, diversidad del país". Se lee nuevamente: "Al sistema nacional de educación se agregarán programas de enseñanza conformes a la diversidad del país. Incorporará en su gestión estrategias de descentralización y desconcentración administrativas, financieras y pedagógicas. Los padres de familia, comunidad, educandos y maestros, participarán en el desarrollo de los procesos educativos". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Quienes estén a favor del texto, sírvanse levantar el brazo. Unanimidad de cincuenta y siete presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nicanor Merchán, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE MERCHAN LUCO. Señor Presidente: Permítame volver nuevamente al Artículo séptimo. Lamentablemente no estuve aquí en ese momento de la votación. En el Artículo séptimo hemos aprobado la educación especial para personas con discapacidades, pero hemos excluido a los sobredotados, que también requieren de educación especial. Quería rogar, si es que recibo apoyo, que se incluya a los sobredotados.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, tiene apoyo. Votaríamos ese agregado al Artículo séptimo, una deferencia especial al doctor Nicanor Merchán. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los representantes que estén a favor



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 68

de incluir en el Artículo séptimo "a los sobredotados", por favor levanten el brazo. Cincuenta y cinco a favor, de cincuenta y siete presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Una aclaración quería hacer Gabriel Galarza, rapidito, por favor. -----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Sí, sobre el Artículo octavo del texto. No quedó claro si el sistema de educación es nacional. Quisiera por favor, que se lea nuevamente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí está. Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 9. La ley establecerá instancias y procedimientos para que el sistema educativo en todos sus niveles y modalidades, rinda cuentas periódicamente a la sociedad sobre la calidad, utilidad y pertinencia de los programas ejecutados". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Doctor Hurtado, para oponerse o modificar? -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Para facilitar la resolución. Con una brevísima reflexión. Una de las causas que explica las diferenciaciones sociales. Una de las causas que explica las diferenciaciones sociales, vuelvo sobre este tema que les parecerá recurrente a los colegas, es que los pobres van a las escuelas públicas y los ricos a las escuelas privadas. Las escuelas privadas, colegios, universidades, en general, dan una buena educación, en general digo, en general, hay excepciones y las escuelas, colegios y sobre todo universidades públicas, con excepción, por ejemplo de la Universidad de Cuenca, no dan una buena educación y como consecuencia los



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 69

pobres están destinados a recibir una muy mala educación, y como consecuencia las diferencias sociales en nuestro país se acentúan, eso se lo ve en el mercado de trabajo. Quien sale de una universidad con determinado nombre consigue trabajo, quien va a buscar trabajo proviniendo de una universidad con otro nombre simplemente no se acepta su solicitud de trabajo. Esa es la realidad del Ecuador. De manera que ese artículo es capital, porque lo que tiene que hacer hoy el Estado es mejorar dramáticamente la calidad de la educación pública. Yo propongo la siguiente redacción: "La ley establecerá instancias y procedimientos para que el sistema educativo en todos sus niveles y modalidades rinda cuentas a la sociedad sobre la calidad de la enseñanza impartida. Y su relación con las necesidades del desarrollo nacional". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representantes Julio César Trujillo, Marcelo Dotti y Gloria Gallardo. Pero un momento, pero al último por favor. Doctor Julio César Trujillo, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Algunos conceptos deberán ser aclarados más adelante, sin embargo quisiera tan solo limitarme a sugerir: que en lugar de órganos en este artículo, perdón, en lugar de "instancias", en este artículo se hable de "órganos y procedimiento", porque el término instancias es un término de uso frecuente, pero que no significa lo que realmente queremos decir; es decir, que haya entidades ante las cuales comparezcan a rendir las cuentas que aquí se sugiere, entonces deberá decir: "La ley establecerá órganos y procedimientos", etcétera. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Representante Marcelo Dotti, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Muchas gracias. Ciertamente es,



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 70

señor Presidente, que el sistema educativo formal, espero que se siga llamando así, tiene obligación de rendirle cuentas a la sociedad que lo financia, así es. Pero esta obligación no es tan importante y tan crucial como lo es en el nivel de educación superior. Quisiera traer a ustedes, una frase que se ha vuelto ya proverbio en la acción pública y en la ética pública, que fue acuñada por el expresidente Osvaldo Hurtado: Un país va de la mano a su crecimiento ó a su colapso, de la mano a donde le lleva su universidad, esta obligación de rendir cuentas en la universidad, en la educación superior es crucial, es fundamental. Es crucial, aun cuando fuera, no solamente porque es un principio y debe ser una obligación de la universidad sino porque dadas las condiciones en que se halla la universidad ecuatoriana, ese principio tiene que ser transformado en imposición y obligación. Nuestra universidad ha producido en los últimos cuarenta o cincuenta años un superávit de abogados, yo soy uno de ellos y no trabajo en lo que debiera, estoy subempleado; superávit de filósofos; un exceso innecesario, desempleado y amargado de arquitectos que son taxistas; de economistas que a duras penas entienden de la contabilidad. Por supuesto, todos los cuales vamos a derivar a la política, así. Por tanto, quisiera sugerir a este principio de alguna manera una imposición constitucional con la siguiente redacción, orientada reitero a la universidad: "El Estado cumplirá con las erogaciones presupuestarias anuales en favor de la universidad ecuatoriana. Pero ésta justificará previamente haber ejecutado las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo de los Recursos Humanos". Ese Plan Nacional de Desarrollo de los Recursos Humanos consta como una obligación en el Consejo Nacional de Desarrollo, la Secretaría de Planificación. No se puede si tenemos un déficit tremendo de ingenierías técnicas; de tecnólogos eléctricos, electricistas, electrónicos; tecnólogos en comercio exterior que no los hay; constructores civiles que no los hay; tecnólogos



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 71

en el mantenimiento de la condición urbana de nuestras ciudades; no hay tecnología en fontanería. No encuentra usted este tipo entre otras innumerables actividades profesionales que hoy podía mencionar. No puede la universidad con el presupuesto del esfuerzo social seguir produciendo superávit, con el único objetivo de sacar un universitario amargado, mediocre, que en lugar de tomar el fusil y hacer la revolución se convierte en gatillo de la oligarquía, en mediocres oportunistas y corrompidos. Entonces, tengan la bondad de aceptar este modesto aporte. Obligar a la universidad a que cobre en el fisco, previo haber presentado su certificado de cumplida su labor con el Plan de Desarrollo de Recursos Humanos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Representante Dotti, lo único que pediría por favor, en el Artículo 5... Le ruego por favor, estoy dirigiendo la sesión. En el Artículo 5, representante Dotti, está sobre las rentas para las universidades, ahí calzaría muy bien la observación. Representante Gallardo, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE ZAVALA GALLARDO. Eso quería aclarar, señor Presidente. Estamos tratando la educación, la educación superior tiene un articulado que habla sobre el sistema de rendición de cuentas con sistema de admisión y de acreditación por parte de ellos. Lo que quería era resaltar como Presidenta de la Comisión, que hemos trabajado en estas reformas que se acaban de aprobar que son trascendentes e históricas, porque se ajustan los grandes conceptos de apuntar hacia una calidad de educación descentralizada, desconcentrada, participativa, en donde hoy los padres de familia, la comunidad, tienen realmente un proceso muy importante en el desarrollo de la educación y lo que dijo el doctor Hurtado, de apoyar y que indudablemente por primera vez en la historia de este país se somete a la educación a un sistema de rendición de cuentas y esto será previamente



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 72

el factor fundamental para poder destinar presupuestos y realmente llegar a elevar la calidad de la educación. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Voy a dar la palabra como habíamos quedado, solamente dos por bloque. El arquitecto Vera y Nina Pacari, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Para la redacción no cambia nada el concepto que diga; "La ley establecerá procedimientos para que el sistema educativo rinda cuentas periódicamente", etcétera. Creo que las demás palabras lo que hacen es confundir. Todo el sistema educativo tiene que rendir cuentas.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nina Pacari, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Gracias, señor Presidente. Precisamente para evitar cualquier distorsión o interpretación. En el Artículo 8 habíamos acabado de aprobar que al sistema de educación nacional y que se tomará en cuenta la misma frase y diría: "La ley establecerá", no sé si vaya a quedar órganos y procedimientos, para que el sistema de educación nacional, porque de pronto puede dar lugar a que nos olvidemos del sistema de educación intercultural bilingüe que hemos olvidado.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gabriel Galarza, tiene la palabra y votamos con las observaciones hechas. -----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Sí, señor Presidente. Que quede la palabra "periódicamente", porque todo sistema de evaluación o acreditación tiene que ser periódico, estaba queriendo eliminarse, por eso hago énfasis. Y aprovecho la oportunidad para indicar que en el Artículo 15 como usted manifestó, se va a tratar esta temática con respecto a la



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 73

educación superior, y me reservo a declarar las cosas malcriadas que acostumbra decir siempre el representante Dotti y manifestarle cual es nuestro criterio. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea por favor. Señor Secretario, ruego leer como queda el texto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Se incluyen las observaciones de los representantes doctor Hurtado y arquitecto Vera. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Nacional también conste. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Y el doctor Trujillo: "La ley establecerá órganos y procedimientos para que el sistema educativo nacional rinda cuentas a la sociedad periódicamente sobre la calidad de la enseñanza impartida y su relación con las necesidades del desarrollo nacional". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario .

EL SEÑOR SECRETARIO. Quien esté a favor del texto leído, por favor levanten el brazo. Unanimidad de cincuenta y ocho presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 10. El Estado asignará no menos del 30% de los ingresos del presupuesto general para la educación". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Enrique Ayala, tiene la palabra.



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 74

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Señor Presidente: Sobre este punto yo plantearía que se mantenga exactamente el texto original de la Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ...y porque está mal redactado como está.

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Sí, porque actualmente el Presupuesto General del Estado abarca todas las entidades descentralizadas y todas las corporaciones, CEPE e incluso los bancos. De manera que voy a dar lectura, con su venia, señor Presidente. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. "Inciso tercero. En el presupuesto se destinará no menos del 30% de los ingresos corrientes del Gobierno Central para la educación y la erradicación del analfabetismo". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, creo que todos estamos de acuerdo en que así debe constar. Representante Pacari, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Para modificar, señor Presidente. Aquí se ha señalado que la educación rural es la más abandonada, se ha hecho énfasis en la situación de pobreza que también alrededor de esta área sobrepasa el 80%. Pero debo señalar que el 80% de la población rural fundamentalmente son indígenas y como hemos aprobado un sistema de educación intercultural bilingüe debo señalar que del presupuesto que actualmente recibe el Ministerio de Educación, menos del 1% se destina a la educación intercultural bilingüe. Entonces, el agregado que quiero solicitar que se incorpore es que de este 30% del presupuesto que se aprobaría, el 30% de esta asignación sea destinada a la educación intercultural bilingüe. No estamos solicitando agregados presupuestarios, sino que ya en la.



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 75

Constitución se esté destinando un porcentaje para la educación intercultural bilingüe. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a votar por partes. Señor Secretario, lea por favor como quedaría el inciso sugerido por el doctor Ayala. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La propuesta del representante Ayala es que se mantenga el texto vigente de la Constitución. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. ...no hace falta votar, ¿no?. Economista Mauricio Dávalos, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA. Señor Presidente: Puede ser que desentone, pero hemos hablado a través de la Asamblea lo inconveniente que es establecer este tipo de porcentajes, del reparto del presupuesto en la Constitución. Usted mismo, en algún momento nos hizo notar que de acuerdo con este tipo de repartos, está repartido prácticamente el 180% del presupuesto. Cómo queremos que el Ecuador sea gobernado de una manera seria en el futuro, si seguimos haciendo estos repartos, va contra mi conciencia el ver con ambos ojos que esta disposición se mantenga, no porque vaya la educación a ningún otro destino, sino porque simplemente la Constitución no está hecha para eso. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con lo que digan los representantes Alfredo Vera, Juan Cárdenas, Luis Bermeo, Víctor Lobato y Gabriel Galarza, por favor, ser lo más cortos posibles. Gracias por su comprensión. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente: Nadie discute ni duda que no se puede hacer un reparto presupuestario en la norma constitucional. Pero el conservar esto como consta



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 76

en la actual forma, vigente, sin ser un mandato que no se ha cumplido, es una meta, es una aspiración y más temprano que tarde la sociedad entera debe exigir que se cumpla esta aspiración. Además, cuando este tema fue tratado a nivel de un consenso de jefes de bloque, el doctor Hurtado y el Jefe de Bloque de la Democracia Popular, aceptaron que se conserve tal como está en la Constitución. Yo apelo a ese compromiso asumido para que no se haga un debate sobre esto, no se haga una discusión y simplemente se conserve la norma constitucional como está y no como está redactada aquí. De modo que, no creo que haya que votar la norma constitucional vigente, sino simplemente este artículo para que si hay consenso, como se estableció simplemente se niegue el actual. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Víctor Lobato, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE LOBATO VINUEZA. Sí, efectivamente, para referirme a lo que hace un rato había manifestado, no podemos descuidar en ningún instante la importancia y la trascendencia de la educación. Por consiguiente, tiene que tener un tratamiento especial y lo que se ha dado consta en la Constitución actual. Lo único que se hace es mantener un derecho adquirido, porque necesariamente la educación es consustancial con el nivel cultural de cualquier pueblo, de cualquier sociedad y el adelanto o el retraso siempre está paralelamente considerado a que si es que no se les da las facilidades, no se dan las condiciones económicas para hacer una educación gratuita, laica, democrática y, sobre todo, no podemos descuidar este aspecto fundamental. Todos los señores assembleístas o casi todo en campaña nos hemos comprometido con el pueblo a mantener esta disposición, de tal suerte que yo estoy de acuerdo en que se mantenga esta disposición. Gracias. -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 77

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Cárdenas, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente: La Constitución no puede ser un retroceso de derechos adquiridos y se ha relacionado ciertamente estableciendo que ese 30% debe ser de los ingresos corrientes del Gobierno Central. Esto ya de por sí es muy interesante para efectos contables, pero conste que dice por lo menos el 30%. Esto quiere decir que los gobiernos pueden destinar un porcentaje mayor. Lo que no puede hacer es de menos del 30% y al existir tal como da fe el representante Vera, un compromiso adquirido por los partidos en consenso, es importante que se mantenga esta disposición que no requiere ni siquiera votación. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es. Representante Galarza, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Sí, para ratificar lo mismo, en el sentido de que quede el texto constitucional en vigencia con el agregado que ha propuesto la representante Nina Pacari. Si nosotros realmente entendemos que se trata de una inversión estratégica para el desarrollo del país, al menos lo que se ha alcanzado se mantenga, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Bermeo, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE BERMEO JARAMILLO. Gracias, señor Presidente. Yo también quiero unirme a la propuesta que está en la Constitución actual y también decir que el 30% de la educación es una conquista que ha tenido el Magisterio Nacional de hace muchos años, no se ha cumplido es porque los gobiernos de turno no han visto a la educación como una inversión sino como un gasto, como una carga fiscal, y ese es un grave error y también



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 78

porque no se ha pensado en una política de Estado para la educación. Verdaderamente, es un problema grave, porque en mi provincia el problema de las escuelas unidocentes no son solamente administrativos, sino son falta de partidas presupuestarias. Yo quisiera decirles que los nuevo analfabetos en la provincia de Sucumbíos son porque hay escuelas particulares que pagan los padres de familia y muchos padres de familia ya no pueden poner a sus hijos en la escuela, porque no pueden pagar la cuota y esos son los buenos analfabetos que tenemos, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con lo que diga el doctor Osvaldo Hurtado, Marcelo Dotti y Bolívar Sánchez, procedemos a votar. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Para una breve precisión. yo convoqué a una reunión de jefes de bloque para pedirles que tuviéramos un consenso para que en la Constitución Política no conste ningún porcentaje y argumenté, razoné, pero me quedé solo y en esa soledad acepté la opinión de la mayoría. Pero yo he estado en contra de esta disposición al punto que cuando era Presidente de la Asamblea, bajé para debatir y oponerme, entre otras razones, por ser un autoengaño colectivo y esto lo dice quien presidió un Gobierno que fue el único que entregó a la educación el 30% del presupuesto del Estado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Marcelo Dotti, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente: Quiero recodar un principio que aquí se recogió y que se promovió con gran demencia que fue que la Constitución, un texto legal en general, con mayor razón un texto constitucional, no puede tener dedicatorias ni en bien ni en mal. Y el porcentaje del 30% es una dedicatoria, ésta es la premisa de mi corta ---



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 79

intervención. Yo no estoy de acuerdo con que un texto constitucional o legal no dedique con toda pasión y con toda vehemencia aquello que es prioritario, prioritario para hacerle bien al país. Yo no estoy de acuerdo con esas generalizaciones filosóficas de contenido, porque los países tenemos realidades lacerantes que son prioridades y a las cuales hay que dedicar soluciones, también dedicadas. Si bien es cierto que el 30% es un porcentaje que no se acomoda mucho a un texto constitucional porque es una partida presupuestaria en definitiva, pero si pensamos que la educación es una prioridad esencial, inexcusable, crucial, para que el país salga adelante, bien vale la pena mantenerlo vivo aunque no se cumpla ese porcentaje, porque si es mandato concreto, objetivo, que si lo consideramos como prioritario al aspecto educativo, pues le asignemos los recursos que esa prioridad necesita y requiere. De tal manera que, quiero avalar y quiero garantizar que ese texto porcentual conste en la Constitución. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Bolívar Sánchez, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA. Gracias, señor Presidente. El Bloque Solidaridad me encarga expresar nuestro apoyo al artículo que se encuentra en la Constitución actual, creemos que la Constitución es algo muy importante, sin eso no se puede funcionar, no se puede avanzar. Acabo de escuchar al doctor Hurtado que en el Gobierno de él entregó el 30% porque está probado que sí se puede y si algo se ha podido una vez creo que se puede dos veces. Nuestro apoyo para eso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Vamos a votar. Solamente me permito recordarles que en el Congreso en el período 79-84 se aprobó esta disposición. Congreso en que tuve el honor de estar y fue moción del ilustre ecuatoriano Raúl Clemente



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 80

Huerta. Tome votación, señor Secretario. Vamos a votar, tenemos que negar el Artículo 10. Representante Ayala, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. No sería adecuado que neguemos que el 30% se destine a la educación. Lo que yo propongo es que en forma sustitutiva el Artículo 10 disponga que la disposición pertinente del Artículo 96 del tercer inciso pase a formar parte, a constituir el Artículo décimo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación de la moción... para que sea afirmativa y no negativa, nos pueden decir que hemos quitado cierto es. Y de ahí votamos lo de Nina Pacari. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los representantes que estén a favor de la propuesta del representante Ayala, en el sentido de que el último inciso del Artículo 96 vigente pase a ser Artículo 10 en este proyecto, levanten el brazo. Cincuenta y cuatro a favor de cincuenta y nueve presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Vamos a votar la moción presentada por la doctora Nina Pacari. Rectifique la votación, señor Presidente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se vuelve a tomar votación. Quienes estén a favor de la propuesta del representante Enrique Ayala, por favor levanten el brazo. Cincuenta y cuatro a favor de cincuenta y nueve presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a votar el agregado de la doctora Nina Pacari. Lea por favor, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los representantes que estén a favor



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 81

de la propuesta de la representante Nina Pacari, en el sentido de que del 30%, el porcentaje del 30% se destine al sistema intercultural bilingüe, levanten el brazo. Dieciocho a favor de cincuenta y nueve representantes presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 11. El Estado proporcionará ayuda a la educación particular gratuita sin perjuicio de las asignaciones establecidas para dicha educación. Los consejos provinciales y las municipalidades podrán colaborar para los mismos fines. La educación fisco misional, especial y artesanal debidamente calificadas bajo los términos y condiciones que se hagan en la ley podrán recibir también ayuda del Estado".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Hurtado, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Brevísimamente para ayudar a mejorar la estructura del texto constitucional. El artículo que hemos aprobado se refiere al presupuesto de la educación y lo mismo los dos siguientes. El dos, el artículo y el segundo inciso del artículo siguiente. Yo hago la siguiente propuesta: que tengamos un solo artículo y que a continuación de aquel que establece el 30% venga quitando el Estado como ya hablamos del Estado, verdad. El siguiente inciso proporcionará ayuda a la educación particular gratuita exacto todo lo que viene después. Pero como segundo y tercer inciso del artículo que acabamos de aprobar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me parece bien, es orgánico el asunto. Creo que todos estamos de acuerdo. ¿Hay alguien que se oponga? Ingeniero César Rohon, tiene la palabra. -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 82

EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS. Señor Presidente, señores representantes: Es sobre la educación fisco misional, "podrán recibir también" sino "recibirán ayuda del Estado". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Enrique Ayala, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Señor Presidente: Si establecemos que toda educación especial y artesanal obligatoriamente reciba ayuda del Estado, estamos estableciendo una obligación que el Estado no puede cumplir. Por eso dice que la educación fisco misional, especial, artesanal, bajo los términos y condiciones de la ley podrá. Pero solo una observación, yo quisiera simplemente deja en claro un punto, porque Osvaldo Hurtado ha estado proponiéndonos en esta mañana el que fusionemos artículos y cambiemos de orden y me parece bien. Pero que quede claro que eso puede hacerlo también la Comisión de Constitución, sin necesidad de que aquí se haya aprobado ese asunto. Se pueden fusionar y cambiar el orden de la secuencia del articulado. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alfredo Vera, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente: Para que haya una racionalidad en la redacción, yo propongo, me parece bien lo que dice, porque no se aprobó este texto, sino el que estaba en la Constitución. No sé si coincida bien lo que decía el doctor Osvaldo Hurtado, pero en todo caso, yo creo que hay que decir que el Estado proporcionará no ayuda, sino cooperación porque la ayuda es un término medio peyorativo en el concepto de paternalismo y no es ese el sentido sino la cooperación y entonces a la educación particular gratuita. Y yo pondría primero a la educación fiscomisional y particular gratuita, y nada más, porque la ley tiene que encargarse de ver cómo



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 83

es esa ayuda y en qué condiciones la otorga, porque uno de los principios para que el Estado ayude es que esa educación no tenga fines de lucro, como no la tiene, entonces para no hacer un texto tan grande. Simplemente debe decir la educación fiscomisional y particular gratuita, etcétera. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cómo quedaría el texto, para dar la palabra al representante Gabriel Galarza. Cómo quedaría el texto con la sugerencia del arquitecto Alfredo Vera. Solo vamos a hacer leer. Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Estado proporcionará ayuda, cooperación, cooperará con la educación fiscomisional y particular gratuita, sin perjuicio de las asignaciones establecidas para dicha educación". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los consejos provinciales y municipios. Representante Gabriel Galarza, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Sí, sobre esto... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, representante Galarza.

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Solamente para no decir porque en la actividad que vamos a desarrollar sobre la descentralización se está planteando otras denominaciones. Entonces, que haya los poderes seccionales no consejos provinciales y municipios. Los organismos seccionales, etcétera.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gabriel Galarza, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Esa era un aparte de coincidencia con el arquitecto Vera, es decir, que no se diga



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 84

ni consejos provinciales ni municipalidades, sino los organismos seccionales. Dice: "podrán colaborar para los mismos fines", pero hace referencia únicamente a la educación particular y nosotros hemos visto en la práctica diaria que los consejos provinciales y las municipalidades también brindan su cooperación a las escuelas sobre todo del sector rural y no vaya a ser que creemos un impedimento para que estos organismos puedan colaborar con la educación pública. Por eso diría que se mejore la redacción y que se incluya la educación pública con la particular. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Romero, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE ROMERO LOAYZA. Señor Presidente: En primer lugar, solicité la palabra para decir que esa frase "sin perjuicio de las asignaciones establecidas para dicha educación", estaba demás y además, porque necesito un punto de información a través suyo, señor Presidente, para la señora Presidenta de la Comisión, cuando se habla que "los consejos provinciales y las municipalidades podrán colaborar para los mismos fines", yo quisiera que se nos explique, es que ellos simplemente pueden aportar ayudas o pueden como hemos estado hablando de la posibilidad de descentralizar también la educación desde el Ministerio de Educación hacia los municipios sobre todo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Va a explicar la señora Presidenta.

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. Sí, el concepto es que los gobiernos seccionales pueden apoyar y fortalecer la educación, no en el plano pedagógico, sino por ejemplo en infraestructura construir locales escolares, equiparlos con bancas, etcétera, textos escolares, bibliotecas populares. Dentro del concepto de hoy de la reforma educativa y desde las más avanzadas como



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 85

Nicaragua, Costa Rica, los municipios ni los consejos provinciales no participan en la educación asumiendo la educación, no. Lo hacen a través de la reforma que hoy hemos aprobado, a través de una descentralización de los centros educativos en donde participan los maestros, padres de familia y la comunidad. Lo importante aquí es, y en eso sí Gabriel Galarza tiene la razón, no podemos dejar de lado que esta posibilidad de hoy ya se da, que los consejos provinciales y los municipios fortalezcan y participen en la educación, construyendo infraestructura o aportando con textos, etcétera.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Miguel Valarezo, Ernesto Albán, Julio César Trujillo y doctor Córdova, tienen la palabra y luego procedemos a votar. -----

EL REPRESENTANTE VALAREZO SIGCHO. Señor Presidente, señores representantes: Yo quisiera sugerir que el tratamiento de este artículo se lo haga en forma separada del Artículo anterior que hemos aprobado, en donde se ratificó precisamente un inciso del Artículo 96 que trata en la sección del Presupuesto del Estado. En la Constitución vigente, sección cuarta, del Presupuesto del Estado, Artículo 96, en un tercer inciso se consagra el 305 del presupuesto para la educación. Por lo tanto, el tratamiento debe ser aquí diferente o separado, de tal manera que apoyo que este artículo se lo redacte en forma separada conforme ha sugerido la Comisión. En cuanto se refiere a la participación de los organismos de desarrollo seccional, efectivamente por experiencia propia, en nuestra provincia el consejo provincial del que tuve el honor de ser su Prefecto, trabajó durante los cuatro años y construyó alrededor del 80% de todas las obras de infraestructura para la educación fiscal y particular. De tal manera que, es un aporte muy significativo el de los organismos de desarrollo seccional en la educación que se debe preservar. Gracias. -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 86

EL SEÑOR PRESIDENTE. El representante Nicanor Merchán, nos quiere hacer una aclaración. -----

EL REPRESENTANTE MERCHAN LUCO. Gracias, señor Presidente. Como miembro de la Comisión Quinta de Descentralización, me permito informar a usted y al pleno, del siguiente artículo que nosotros tenemos incluido para aclarar también a la señora Presidenta, que dice lo siguiente: La salud, la educación y el bienestar social pasarán progresivamente a las municipalidades cuando éstas lo soliciten de acuerdo a sus capacidades". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Julio César Trujillo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente: Respecto de este artículo yo quisiera hacer notar lo siguiente: En el régimen actual la educación particular no gratuita recibe también asignaciones del Presupuesto General del Estado, y de rentas establecidas especialmente para la educación. A estas asignaciones es que se refiere la frase que se ha sugerido suprimir, esta que dice: "Sin perjuicio de las asignaciones establecidas para dicha educación", es decir, para la educación particular. A más de esta ayuda que reciben los establecimientos particulares que no persigan fines de lucro, no gratuitos, se contempla en esta disposición la ayuda a la educación particular gratuita de manera especial, mejor o en cantidades superiores de aquella ayuda que los establecimientos de educación particular sin fines de lucro en general reciben del Estado y por supuesto de la colaboración de los organismos de los gobiernos seccionales autónomos, como nos ha indicado el representante Valarezo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ernesto Albán, tiene la



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 87

palabra. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Señor Presidente: Creo que es necesario dejar muy claramente establecido que la educación particular gratuita debe recibir ayuda del Estado. No solamente una colaboración, una cooperación, sino ayuda claramente determinada por la Constitución. Hay instituciones como por ejemplo Fe y Alegría que hacen una obra enormemente importante para la niñez más desamparada de este país y necesita la Constitución establecer recursos especiales para esa educación. Creo por lo tanto, que esto debe quedar tal vez incorporado en un solo texto: "La educación particular gratuita, la fiscomisional, la especial y artesanal debidamente calificados bajo los términos y condiciones que señala la ley, recibirán ayuda del Estado. Los consejos provinciales y las municipalidades podrán colaborar para los mismos fines". Respecto a esas otras asignaciones especiales que puede recibir la educación particular no gratuita, quizás podría agregarse una frase adicional para este punto. Pero yo creo que es fundamental defender el derecho de la educación particular gratuita a ser ayudada por el Estado. Si el Estado no le ayuda, qué va a pasar con esa educación que beneficia a miles de niños ecuatorianos en las regiones más desamparadas de este país. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se incrementó la lista de pedidos, están seis representantes más. Les ruego ser concreto. Representante Patricio Córdova, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CORDOVA CEPEDA. Gracias, señor Presidente. Yo concuerdo con el compañero César Rohon y con lo que acaba de decir Ernesto Albán, es decir, no pueden quedar cosas facultativas en la Constitución sino obligaciones, damos o no damos el aporte y la ayuda económica a este tipo de ---



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 88

educación, mucho más si está tomada en cuenta la educación especial y la educación artesanal. Por lo tanto, debe ser imperativo y debe decir que recibirán ayuda del Estado, obviamente, que esto estará de acuerdo con la ley, previamente calificado y con todo lo que tenga que contener. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Roque Sevilla, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE SEVILLA LARREA. Señor Presidente: Es para respaldar la propuesta de Nicanor Merchán, en el sentido de que aunque consta en este momento en el proyecto de Descentralización el artículo por el cual las municipalidades pueden solicitar la transferencia de la responsabilidad educativa debido a que es un tema puramente educativo, sugiero que lo pongamos en el capítulo de la educación, aclarando en el respectivo texto, que cuando lo soliciten y tengan la capacidad respectiva se transfiera también los recursos necesarios para realizar este esfuerzo educativo. Ese sería el pedido, yo podría pasar el texto en forma inmediata.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Enrique Ayala, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Señor Presidente: Yo estoy de acuerdo con la propuesta que hace Ernesto Albán, que me parece que establece obligación de apoyo a cierto tipo de educación. En cuanto a establecimiento particulares que reciben ayuda estatal, si esa se produce no debe ser constitucionalizada, eso ha sido objeto de muchos abusos en este país y yo creo que no podemos constitucionalizar la posibilidad de que padres de familia de sectores medios y elevados de la sociedad, porque tiene acceso al poder puedan pedir recursos que se niegan a la educación básica. No puede ser, señor Presidente y usted



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 89

lo conoce perfectamente, que en la institución más cara de la provincia de Imbabura tengan profesores fiscalizados y más pagados por el presupuesto del Estado, aulas construidas por DINACE y una serie de galanterías que las escuelas rurales de nuestra provincia no la tienen. Yo creo que si el Estado se permite esa posibilidad, que se lo haga sin que la Constitución lo establezca porque la Constitución debe garantizar y establecer taxativamente que el Estado debe apoyar la educación particular gratuita y las demás que aquí se han mencionado, pero no dejar abierta la posibilidad constitucional que se usen recursos del Estado para dotar de recursos, computadoras, etcétera que son instituciones pagadas y aunque sean formalmente sin finalidad de lucro, son para los ricos del país. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gustavo Vega, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VEGA DELGADO. Señor Presidente: No quisiera realmente, el tiempo urge y estoy de acuerdo en que además de determinar el tema de la educación, nos comprometamos de una vez a tratar el tema de la mujer, sino no saldríamos de esta laberinto, aceleremos. Brevemente, para ratificar la petición que hiciera Nicanor Merchán, Julio César Trujillo y también Ernesto Albán. Yo creo que hablando desde la educación estatal y que lo habla un rector de la universidad laica, es absolutamente justo que la educación privada, humanística, sin fines de lucro, que ha dado lustre a este país tenga que ser reconocida en la Constitución. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a votar la moción del doctor Ernesto Albán. Representante en la próxima o en ésta, en la próxima. Procedemos a votar. No nos vamos a almorzar si no aprobamos lo de las mujeres. -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N^o 69

Pág.: 90

EL SEÑOR SECRETARIO. Se han introducido en el texto las sugerencias propuestas por varios representantes. El texto diría: "La educación fiscomisional, particular gratuita, especial y artesanal debidamente calificada en los términos y condiciones que señale la ley, recibirá ayuda del Estado. Los organismos del régimen seccional autónomo podrán colaborar para los mismo fines". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Tome votación, señor Secretario. La primera parte, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La primera parte: "La educación fiscomisional, particular gratuita, especial y artesanal debidamente calificada en los términos y condiciones que señale la ley, recibirá ayuda del Estado". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación de la primera parte. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Quienes estén a favor del texto leído, por favor levanten el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Unanimidad de cincuenta y siete representantes presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La segunda parte, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Los organismos del régimen seccional autónomo podrán colaborar para los mismos fines". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver, representante Roque Sevilla, tiene la palabra. -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta Nº 69

Pág.: 91

EL REPRESENTANTE SEVILLA LARREA. Señor Presidente: No se ha incorporado el concepto de que los municipios deberán o podrán solicitar que se transfiera la responsabilidad a ellos y el Estado tendrá la obligación de también transferir los recursos económicos respectivos. Habría que hacer el ajuste a la terminología adecuada, pero ese es el punto. Aquí dice: "La salud, la educación, el bienestar social", en este caso la educación pasará progresivamente a las municipalidades cuando éstas lo solicitaren de acuerdo a sus capacidades. Hay que adecuar el artículo pero dice: "En virtud de la descentralización no podrá haber transferencias de competencias sin transferencia de recursos de la magnitud correspondiente". Lo que habría que ponerle es en términos positivos la obligación de la transferencia del recurso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solamente me permito recordarles que en la Ley de Descentralización que está vigente está incluida esa parte, por sí acaso, pero ustedes tienen la palabra. Doctor Angel Polibio Chávez, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Gracias, señor Presidente. No sé si para solventar esta situación podríamos decir simplemente: "Sin perjuicio de las obligaciones que pudiera asumir en función del proceso de descentralización, los organismos seccionales prestarán ayuda, etcétera, etcétera". Establecer la salvedad, sin perjuicio de las obligaciones que pudieren asumir en función del proceso de descentralización, los organismos seccionales etcétera, yo creo que es una posibilidad que nos ayudaría a solucionar este problema.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Enrique Ayala, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Gracias, señor Presidente. Con



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 92

tal que se ponga "educación pública y privada", como alguien lo sugirió aquí, para que no sea solamente una obligación respecto a la ayuda privada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gabriel Galarza, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Lo mismo, para hacer énfasis en que debe incorporarse también el apoyo, la ayuda que deben dar los organismos seccionales a la educación pública y particular, que se incluya eso de la educación pública, porque sino le creamos candados a los consejos provinciales y municipios si subsisten o los organismos correspondientes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cómo quedaría el texto sugerido por el representante Angel Polibio Chávez, señor Secretario? A ver, nuevamente le rogaría doctor Chávez. -----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Sería así, señor Presidente: "Sin perjuicio de las obligaciones que pudieren asumir en función del proceso de descentralización, los organismos seccionales podrán colaborar con los mismos fines, etcétera".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, el autor de la moción, representante Roque Sevilla, tiene la palabra, estamos cerca, pero ... -----

EL REPRESENTANTE SEVILLA LARREA. Señor Presidente: Permítame proponer el siguiente texto: "La educación pasará progresivamente a las municipalidades cuando éstas lo solicitaren de acuerdo a sus capacidades. El Estado transferirá los respectivos recursos". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a votar la moción de una vez, les



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 93

rogaría. A ver, representante Alfredo Vera, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Mire, lo que se estaba planteando es una cosa totalmente distinta a lo que en este momento estamos diciendo. Hace un momento se dijo que pasará progresivamente aunque diga que se determinarán las condiciones, eso no es así. yo creo que estamos introduciendo un concepto totalmente errado. Yo propongo que se le dé tiempo para que redacte lo que planteó Roque Sevilla, que ya no es lo mismo de lo que está ahora. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representantes Miguel Valarezo, doctor Julio César Trujillo, tienen la palabra y procedemos a votar.

EL REPRESENTANTE VALAREZO SIGCHO. Señor Presidente, señores representantes: El planteamiento del doctor Ernesto Albán desvirtúa totalmente el sentido de este artículo que estamos aprobando. Si hablamos de un sistema educativo ecuatoriano, que tiene que ser vertebrado por el Estado y si consideramos que las municipalidades y los consejos provinciales muchas veces no tienen ni siquiera para atender los fines y objetivos específicos, cómo les vamos a dar una carga más. De tal manera que, modestamente creo que éste es otro asunto planteado por el representante Roque Sevilla, que debe tratárselo aparte. No desvirtuemos el sentido que queremos darle a este artículo, por favor. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Julio César Trujillo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente: En el informe que aprobó ya la comisión de lo Constitucional contempla este problema, es un problema polémico respecto del cual hay opiniones diversas. Por consiguiente, yo creo que no debe



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

A cta N° 69

Pág.: 94

incluirse este asunto en esta parte de la Constitución sin dejarlo pendiente para cuando discutamos la organización de los gobiernos seccionales autónomos y la correspondiente distribución de competencias. Si la educación puede pasar a los consejos provinciales o más posiblemente a los municipios, entonces tendremos que resolver cómo ha de hacerse este traspaso, entre tanto me parece prematuro. En segundo lugar, quiero agregar que la norma constitucional actual en cuanto se refiere a los establecimientos de educación particular no gratuitos, debería ser asunto que se resuelva en esta Asamblea, pues como ha dicho Enrique Ayala, muchos de estos establecimientos educan a personas de posiciones económicas muy favorecidas, no siempre ocurre esto y de otra parte, permite que algunos establecimientos puedan subsistir sin elevar excesivamente la contribución de los padres de familia. Pero en todo caso, este asunto debe quedar esclarecido. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, vamos a votar el texto cambiando "consejos provinciales y municipalidades" por "organismos seccionales autónomos". Cómo quedaría, señor Secretario. Votamos eso primero y de ahí la moción del ... Vamos a votar la moción del doctor Angel Polibio Chávez, que le une con la otra y de ahí votamos la moción del representante Roque Sevilla.

EL SEÑOR SECRETARIO. La propuesta del representante Angel Polibio Chávez dice: "Sin perjuicio de las obligaciones que asuman en el proceso de descentralización, los organismos del régimen seccional autónomo podrán colaborar para los mismos fines". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Tome votación, señor Secretario. Pública y privada, esa parte falta ... en lugar de los mismos fines. Nuevamente, señor Secretario, la última parte, por favor. -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 95

EL SEÑOR SECRETARIO. Con la inclusión solicitada el texto diría: "Sin perjuicio de las obligaciones que asuman en el proceso de descentralización, los organismos del régimen seccional autónomo podrán colaborar con las entidades públicas y privadas para los mismos fines". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Quienes estén a favor del texto leído, por favor levanten el brazo. Cincuenta y uno a favor de cincuenta y seis presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Representante Roque Sevilla, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE SEVILLA LARREA. Señor Presidente: Voy a retirar mi moción para que se lo trate en el sector de descentralización. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias por su comprensión. El siguiente artículo, señor Secretario. Perdón, antes el representante Franco Romero, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ROMERO LOAYZA. Señor Presidente: Yo le pedí la palabra antes de que se lea el siguiente artículo. Es importante todo cuanto hemos avanzado el día de hoy en este tema que desde mi punto de vista, fundamental para el desarrollo del país, aprobamos o ratificamos el texto actual constitucional en el sentido de que se destine el 30% del Presupuesto General del Estado al sector educativo, pero muchos representantes han manifestado su escepticismo en cuanto a que esto se pueda hacer realidad. Yo quisiera aportar, a lo mejor extemporáneamente, porque ya tratamos este artículo y lo aprobamos, pero quisiera aportar con una idea para tratar que



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Nº 69

Pág.: 96

se apruebe con la finalidad que el sector educativo pueda Acta recibir ingresos, pueda recibir recursos económicos, sobre todo para infraestructura, mobiliario y material didáctico. Es penoso recorrer los cantones y las provincias del país, el sector rural, también el sector suburbano de las diferentes ciudades, sobre todo de la Costa ecuatoriana y encontrarse con que todavía existen aulas escolares sin piso de hormigón, sino con piso de tierra, paredes de caña guadugua y a veces sin techo. Yo he podido presenciar en mi provincia, en algunos sectores rurales, niños recibiendo clases debajo de un árbol. Entonces, quiero aportar con lo siguiente, éste podría ser un segundo inciso del Artículo 10 ya aprobado o ratificado por esta Asamblea Nacional Constituyente o podría ser un nuevo artículo, que diga lo siguiente: "La empresa privada podrá realizar aportes económicos para la dotación de infraestructura, mobiliario y material didáctico del sector educativo, los mismos que serán deducibles del pago del impuesto a la renta en un porcentaje no mayor del 20%". Aquí se ha presentado por parte de algunos vecinos representantes, que podría decir: "Las personas naturales y jurídicas podrán realizar aportes económicos, etcétera". Y también se me ha recomendado que se diga en la parte del sector educativo público. Yo quisiera que se analice esta propuesta que podría ayudar inclusive a evitar la evasión tributaria. Hay muchos empresarios privados que se niegan a pagar sus impuestos porque temen que esos recursos económicos que van al tesoro, al Erario nacional se pierdan y no se destine para los fines más nobles y patrióticos de nuestro país. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos de acuerdo con la finalidad que persigue el representante Franco Romero, solo me permito recordarle que en la Ley de Régimen Tributario Interno hay la disposición por la cual se faculta a las personas naturales o jurídicas hacer donaciones para asuntos educativos, de salud,



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 97

de forestación y algo más que se me escapa. Y tienen derecho a deducirse hasta el 10% del impuesto a la renta causado. Pero en todo caso si lo presenta como moción si tiene el respaldo, procederíamos en ese sentido. No creo hay... Estoy preguntando pero como no me atienden, me piden celeridad y ahí me critican. Tiene el apoyo. Vamos a votar y de ahí le doy la palabra a mi distinguido amigo el representante Marcelo Dotti. Representante Ayala, sobre esta moción, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Me parece que establecer porcentajes en la Constitución se absolutamente inconveniente, es decir, habrá que decir que las instituciones privadas o las personas pueden hacer contribuciones con fines de rebaja impositiva en la forma en que establece la ley, luego se verá como se hace, porque poner en la Constitución un porcentaje no cabe. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es, ¿acepta representante Romero? Sí lo acepta. Vamos a votar la moción del representante Franco Romero, con las observaciones hechas pro el representante Enrique Ayala. Tome votación, señor Secretario. Está redactando la moción para que el señor Secretario lea. Para incluir antes del Artículo 12, porque realmente estamos en la parte económica o financiera de este capítulo... Así es, representante Castanier, yo también estoy con hambre pero qué nos toca... Ya trae la respuesta. Lea, señor Secretario, sin porcentajes. Para educación, tiene que decirlo en términos generales. Siga, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Las personas naturales o jurídicas podrán realizar aportes económicos para la dotación de infraestructura, mobiliario y material didáctico del sector educativo, los mismos que serán deducibles del pago del impuesto a la renta en los



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 98

términos que señala la ley". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Quienes estén a favor del texto leído, por favor levanten el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si vota, representante Franco Romero.

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y seis a favor de cincuenta y ocho representante presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El representante Marcelo Dotti, me ha solicitado la palabra. -----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente: Para culminar el tratamiento del segundo debate del tema educativo, nos faltan cinco largos artículos que contienen quince incisos que por su contenido son realmente artículos y cuatro transitorias. Son un cuarto para las dos de la tarde, lo que quiero proponer como homenaje a las delegaciones de mujeres que hay aquí, desde las nueve de la mañana, están cinco horas esperando, hay algunas de ellas aquí que son dirigentes femeninas y hay otras afuera. Que terminemos con el Artículo 12 que viene, dejemos la educación superior para después y dediquemos el tratamiento inmediatamente al tema de la mujer, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo 12, señor Secretario. Lea el Artículo 12, señor Secretario. Representante Castanier y Barrezueta, en su orden, tienen la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ. Antes de que se dé lectura al Artículo 12, y como ya vamos a pasar a otro título, yo quería



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 99

proponer un inciso o un artículo para que lo incluya en donde la Comisión de Constitución crea conveniente, hasta lo que aquí se ha tratado, que diga lo siguiente: "Los medios de comunicación deberán intervenir en los procesos educativos y de promoción cultural. La ley estipulará los alcances y limitaciones de su participación, preservando los valores éticos". Se ha hablado de la participación de la sociedad, nosotros creemos que la participación de los medios de comunicación en los procesos educativos es fundamental. Aquí en nuestro país casi no existen esfuerzos de los medios educativos, salvo casos aislados en este sentido y los que existen no son coordinados con el Ministerio de Educación o con las autoridades pertinentes. Entonces, yo les pido a ustedes, si se acoge esta propuesta, que incluyamos la obligación, la obligatoriedad de los medios de comunicación colectivos, de intervenir activamente en los procesos educativos y culturales. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un asunto muy importante. No sé si tiene apoyo ¿tiene apoyo? Antes de dar la palabra al representante Barrezueta. ¿Tiene apoyo? Diez se necesitan... tiene diez. Representante Barrezueta, tiene la palabra y procedemos a votar.

EL REPRESENTANTE BARREZUETA PAZMIÑO. Señor Presidente: Muchas gracias por concederme el uso de la palabra, pero en homenaje al tiempo y a usted, y a las damas, voy a dejar para que intervenga ella en el Artículo 12, como persona que representa al bloque. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, muy bien. Señor Secretario, lea la moción del doctor Juan Castanier. Lea por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Añadir un inciso que diga, propuesta del representante Juan Castanier: "Los medios de comunicación



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 100

deberán intervenir en los procesos educativos y de promoción cultural. La ley estipulará los alcances y limitaciones de su participación preservando los valores éticos". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Quien esté a favor del texto, por favor levanten el brazo. -----

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ. Un momentito, señor Presidente. Que la frase "preservando los valores éticos" vaya antes, porque me imagino que el propósito es que los valores éticos sean parte del esfuerzo de los medios de comunicación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vuelva a leer, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Los medios de comunicación deberán intervenir en los procesos educativos de promoción cultural y de preservación de los valores éticos. La ley estipulará los alcances y limitaciones de su participación". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Mauricio Dávalos, tiene la palabra, quiere hacer una aclaración. -----

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA. Solamente una pequeña sugerencia que tendría, en lugar de "intervenir" que sea "participar". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. ¿Está de acuerdo representante Castanier? Sí está de acuerdo. Doctor Lobato, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE LOBATO VINUEZA. En medios de comunicación,



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág. 101

se diga social. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya. Ahora si les ruego, por favor tomar atención y procedemos a votar. Señor Secretario, una vez más.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Los medios de comunicación social deberán participar en los procesos educativos y de promoción cultural y preservación de valores éticos. La ley estipulará los alcances y limitaciones de su participación". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Quienes están a favor del texto leído, por favor levanten el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Por unanimidad? ¿Sí?. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y cinco a favor de cincuenta y ocho representante presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario. Le ruego antes de que nos incluyan otro. Doctor Enrique Ayala, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Antes de que se trate el Artículo 12, señor Presidente, hay que proceder de acuerdo al Estatuto. Propongo que la Asamblea se declare en sesión permanente hasta que se termine el tema completo de la educación y se trate el tema de la mujer y familia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito. De acuerdo al Estatuto se necesitan, si no me equivoco, dos terceras partes. Señor Secretario, le ruego verificar antes de dar la palabra, para



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta Nº 69

Pág.: 102

ver, un ratito, por favor. Todo depende de ustedes, si ayudan a salir ... ¡Qué fue, Secretario! El señor Secretario nos va a leer la disposición del Estatuto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El Artículo 13, inciso tercero, establece que: "Una sesión podrá ser declarada permanente con el voto favorable de las dos terceras partes de los representantes presentes". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dos terceras partes de los presentes. Hay una moción. Sobre la moción, Marcelo Dotti, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente: Nadie se opone a que nos declaremos en sesión permanente hasta evacuar todos los temas constitucionales, trabajemos hasta la madrugada, no hay problema, nadie va a salirse de aquí, nadie, estamos concientes de que tenemos que terminar el tema educativo hoy día. Pero, señor Presidente, y le pido al representante Ayala, sensibilizarnos ante cinco horas de permanencia de las damas, son dirigentes femeninas. La propuesta que hago, con todo respeto, es que dejemos la educación superior para hoy mismo, pero para después y terminemos en homenaje a ellas, el tratamiento del tema que les compete. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Señor Presidente: Yo he propuesto una cuestión absolutamente distinta, no era solamente porque una persona se pare y proponga algo que la Asamblea podría aceptarlo, había que proceder reglamentariamente. Yo lo que he propuesto es que evacuemos el día de hoy estos dos temas, primero resolveremos esto y luego la Asamblea verá si es que en un momento dado, se suspende un punto para tratar otro, pero primero hay que declararnos en sesión permanente para tratar los dos puntos, no se puede hacer valer las dos cosas



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 103

al mismo tiempo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a tomar votación sobre la sesión permanente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los representantes que estén a favor de la propuesta del representante Ayala, para declararse en sesión permanente hasta terminar el tratamiento de los informes de mujer y educación, por favor levanten el brazo. Treinta y nueve de cincuenta y ocho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Justo, treinta y nueve se necesitaba. Siga, señor Secretario. Va a leer el Artículo 68 también antes de dar la palabra. -----

SE DECLARA EN SESION PERMANENTE A LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente: Se lee el Artículo 68 del Estatuto de la Asamblea: "Las personas que asistieren a las sesiones de la Asamblea, no podrán expresar de manera alguna su aprobación o desaprobación de las opiniones que emitieren sus representantes durante sus intervenciones".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya está aprobado, ya está aprobado. Representante César Rohon, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS. Señor Presidente, señores representantes: Esta va a ser una larga sesión de trabajo, yo lo que le quiero pedir a usted, señor Presidente, al igual que a todos los representantes, que apliquemos lo que hemos aprobado los bloques, uno por cada bloque, tres minutos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, muy bien. Siguiendo artículo,



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 104

señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 12. El Estado garantiza la estabilidad, promoción y justa remuneración de los educandos en todos los niveles y modalidades. En base a la evaluación de su desempeño, la ley regulará la carrera docente y su política salarial". El informe contiene una alternativa que dice: "Se garantiza la estabilidad y la justa remuneración de los educadores en todos los niveles y modalidades, se aplicará a través de una política salarial que proteja de la inflación al sueldo profesional del docente, estimule la capacitación y la eficiencia. La ley regulará la designación, traslado, separación, los derechos de escalafón y ascensos, y determinará las sanciones para los responsables de su incumplimiento". Alternativa para agregar dos incisos de este artículo: "Se establece el servicio de la educación rural como un requisito previo de profesionalidad. La ley determinará el régimen de remuneración especial. Los delitos comunes cometidos en los ámbitos educativos se someterán directamente a los jueces ordinarios". Hasta ahí los textos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito por favor. Representante Angel Ortiz, pidió primero la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ORTIZ YANGARI. Señor Presidente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para oponerse o hacer modificaciones, ahora vamos a ser estrictos, más todavía. -----

EL REPRESENTANTE ORTIZ YANGARI. Sí, yo hablo muy poco, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, no. Siga, señor Representante.



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 105

EL REPRESENTANTE ORTIZ YANGARI. Uno de los azotes en el sistema educativo ha sido la remuneración de los maestros, hemos dicho ya aquí con justa razón que la educación es una inversión para promover el desarrollo y la productividad. Pero lo menos que podemos hacer es que los sueldos de los maestros estén protegidos de la inflación; los argumentos en contrario han sido que el profesor solo trabaja nueve meses, que trabaja media jornada, pero esto no es culpa del profesor ecuatoriano, es más bien responsabilidad del Estado, que tomó esas decisiones. Por lo tanto, creo que haríamos una gran justicia al maestro ecuatoriano si es que protegemos su salario de la inflación. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para oponerse o modificar, cualquier, el primer inciso que tiene dos alternativas. Concedo la palabra al representante Marcelino Chumpí, ¿sí? ¿está en nota? No. Doctor Nicolás Castro, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Señor Presidente: El Artículo debería decir: "La ley regulará la carrera docente y su política salarial, garantiza la estabilidad, promoción y justa remuneración de los educadores", todo lo demás que dice el Artículo... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. O sea, al revés. -----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. La variación que propongo, es que no diga "el Estado", porque decir el Estado es decir algo y no decir nada, el Estado es un todo, la ley es la que tiene que regular. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Representante Gladys Ojeda, tiene la palabra. -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 106

LA REPRESENTANTE OJEDA DE VACA. Gracias, señor Presidente. Era para hablar sobre la alternativa segunda. Esta fue una propuesta muy personal mía, que se establezca el año rural, en unidad con mi Asesor, el señor Gabriel Pazmiño. En realidad quiero rogarles a todos los compañeros que lo aprueben, que se establezca ese servicio, porque es una ayuda para el área rural. Yo tengo veinticinco años trabajando en el área rural, como campesina que soy, porque vivo en el campo y mis ayudas de salud han sido para las escuelas rurales y con mucha tristeza he visto que la mayoría de escuelas, por no decir todas, son unidocentes, y hay algunos profesores muy irresponsables que llegan a las nueve de la mañana y se van a las once del día y en otras ocasiones van tres veces a la semana y no van más, no son todos los profesores, pero sí muchos de ellos, por eso es que pienso que se debe establecer el año rural, porque como todos saben y especialmente aquí hay ex ministros de Educación, que partidas presupuestarias no hay como para nombrar profesores, pero si establecemos el año rural, vamos a tener la ayuda de los profesores de educación que vana a ayudar a los profesores de plaza, para que no hayan escuelas que tienen ochenta, cien alumnos con un solo profesor, ellos le ayudarían para que no esté tan pobre la educación rural, porque es inhumano y antipedagógico que estando en nuestras manos no apoyemos mi propuesta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ruego atender, por favor. -----

LA REPRESENTANTE OJEDA DE VACA. Sí, les rogaría que atiendan porque en realidad es muy importante el área rural, es la más pobre, aquí mucho se oye que dicen del área rural, que vive en una pobreza extrema, pero espero que no sea doble discurso y que atiendan lo que estoy diciendo, porque en realidad va a en beneficio de nuestro pueblo, de los niños campesinos, de nuestra patria. También quería decirles que la inquietud



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N ° 69

Pág.: 107

del compañero Zambrano, es sobre este mismo tema, pero ya dije hace un momento, que partidas presupuestarias para profesores no existen ni existirán, por la situación económica de nuestro país. Así que yo aspiro que esto, la propuesta mía se establezca como un inciso del Artículo 12 y quiero cambiar su texto por el siguiente: "Establécese el servicio de educación rural, que deberá ser cumplido como requisito previo por quienes van a optar por el título de profesor. La ley determinará el régimen de remuneración" y todo lo pertinente al cumplimiento de este deber. Yo pienso, que así como me está apoyando el Bloque Solidaridad, espero el apoyo de todos ustedes, pensando en nuestra área rural, en nuestro campo, en nuestra amazonía y en nuestra frontera. Es importante para el país y para los niños de las escuelas rurales, tener esta ayuda, y apelo a ustedes, para que me apoyen en esta moción. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene apoyo. Vamos a votarla en el momento oportuno, que es después de aprobar el primer inciso, vendría le que ha propuesto la representante Gladys Ojeda. Representante Patricia Naveda, ¿no? Representante Víctor Lobato, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE LOBATO VINUEZA. Sí, señor Presidente. En el Artículo, en el inciso primero del Artículo 12, desearía introducir el término "capacitación", es decir, "el Estado garantiza la estabilidad, capacitación, promoción y justa remuneración". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Cárdenas, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente: En este Artículo 12, la alternativa primera de este inciso, es mucho más completa y traslada a la ley lo que tiene que ver



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 108

con la regulación de cuestiones específicas. Por consiguiente, recogiendo y apoyando esa iniciativa de que se establezca el año rural en la educación, lo que de hecho desaparecería el concepto de la escuela unidocente, que es realmente un enorme problema y casi un desperdicio, apoyando esas dos posiciones estoy por la primera alternativa, porque es completa, concreta y recoge todos los aspectos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que les parece, porque la moción de la representante Gladys Ojeda y también lo que va dar el representante Zambrano, tienen que ver con el asunto rural que vamos a votar después, votaríamos ya de una vez una de las dos alternativas primera o segunda, ¿qué les parece si procederíamos así? Representante Enrique Ayala, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Para concretar la propuesta de mi compañero socialista, el representante Ortiz, plantearía que en la alternativa se incluya: "se garantiza la estabilidad y justa remuneración de los educadores en todos los niveles y modalidades. En base a la evaluación de su desempeño el Estado desarrollará", etcétera. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Eso en la segunda, representante Ayala?

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. En la segunda, señor Presidente, porque eso no contiene la segunda respecto a la primera. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Vamos a votar la primera moción, la primera alternativa. Le ruego al señor Secretario dar lectura del texto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "La ley regulará la carrera docente y su política salarial...". -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 109

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, no, no. Tiene razón, lo que sugirió el doctor Nicolás Castro está bien. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Estado garantiza la estabilidad...".

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, no. Por favor, lo que leyó el doctor Nicolás Castro, comenzando por decir: "La ley garantizará". Ya viene, por favor, señor Secretario. Estamos en sesión permanente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El inciso primero con la recomendación del representante Castro Benites y doctor Lobato, dice: "La ley regulará la carrera docente y su política salarial, garantizará la estabilidad, capacitación, promoción y justa remuneración de los educadores en todos los niveles y modalidades en base a la evaluación de su desempeño". Hasta ahí el texto. -----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Quienes estén a favor del texto leído, por favor levanten el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando, señores Representantes.

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta a favor de cincuenta y seis representantes presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Ya no tiene razón la segunda alternativa. Pasaríamos a la moción presentada por doña Gladys Ojeda. Punto de orden, representante Galarza. -----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Señor Presidente: Dado que nos hemos instalado en sesión permanente, le rogaría que usted



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N^o 69

Pág.: 110

se digne autorizar para que traigan unos menús y seguir con el orden que está establecido, para que evacuemos lo de la educación superior y lo de la mujer esta misma tarde. Le ruego, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, me han informado que las ilustres damas están mandando a traer un refrigerio, así es que, así me informaron. Antes de dar la palabra al doctor Enrique Ayala, lea la moción de la representante Ojeda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. La representante Gladys Ojeda presenta una modificación a la alternativa del inciso segundo: "Establécese el servicio de educación rural obligatorio que deberá ser cumplido como requisito previo, por quienes van a optar el título de profesor. La ley determinará el régimen de remuneración y todo lo pertinente al cumplimiento de este deber". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Representantes Enrique Ayala, Rodrigo Cisneros, Osvaldo Hurtado y Sandoval, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Señor Presidente: No todas las buenas intenciones conducen a resultados efectivos, tal como está redactado este artículo, creo que le meten un serio problema al sistema educativo ecuatoriano. De manera que, yo sugeriría a la representante Ojeda, que acepte la modificatoria que diga que el Estado establecerá paulatinamente y que sea una disposición transitoria o progresivamente, porque sino esto expuesto como norma constitucional para el próximo octubre o el próximo mes de abril crea problemas serios, la educación, el servicio rural médico tiene problemas hasta el día de hoy y muy graves. Creo que hay que tomar la lección de eso, para llevar adelante una excelente idea por un camino



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 111

viable. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Representante Bolívar Sánchez, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA. Solamente para un añadido, señor Presidente. Por quienes van a optar el título de profesor o profesores en ciencias de la educación.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Nuevamente me permito recordarles, la Presidencia dará la palabra a solo uno por bloque. Doctor Hurtado, quería hablar. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Simplemente que por Constitución le estamos dando una carga presupuestaria al Estado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Sandoval, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE SANDOVAL ERAZO. La misma inquietud que tenía, que no se trate de profesores sino de profesionales en educación y a lo que hacía referencia el representante Ayala, en realidad es cierto que la medicina rural tiene problemas, pero es precisamente porque el Estado no ha organizado y no da el presupuesto adecuado para que esto funcione bien. Pero yo no creo que si se organiza en forma adecuada, el servicio que podrían dar los profesionales en educación, en el área rural, puede ser de resultado y yo apoyaría la posición de la compañera en ese sentido. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Rodrigo Cisneros, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO. Señor Presidente: Realmente



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 112

esto entraña una magnífica intención, una nobleza de espíritu, un deseo de llegar hacia allá. Pero yo me temo, que esto va chocar contra la calidad de la educación y la organización del sistema educativo, por lo siguiente: el maestro para merecer la condición de educador ha tenido desde los primeros hasta sus últimos años de formación académica que asistir a prácticas y adiestramientos, esto es parte del pensum de formación del educador, esto no se puede ir a desarrollar en un proceso de práctica rural, porque son procesos que están dirigidos por maestros que forman maestros, los niños no quedan directamente en una relación de niño a candidato a maestro o aspirante a maestro, son situaciones absolutamente dirigidas. No se puede enfocar la educación en ese sentido en el ánimo de robustecer la formación de maestros, eso es una situación que se caracteriza, que se identifica y que se desarrolla dentro de cada institución formadora de maestros. En el aspecto académico lo considero sumamente grave y en el aspecto presupuestario nos crearía realmente una dificultad enorme, que el esfuerzo económico es muy superior al resultado educativo y por otro lado, se va a producir un problema en las escuelas de espacios, de órdenes, de programas y de una cantidad de cosas que creo que también lo que nos va a hacer es sumar un conflicto, con todo el aprecio, con toda la admiración para doña Gladys Ojeda, con el cariño que ella se merece y reconociendo su buena intención, creo que debería plantear esto la Asamblea. Me parece que es un tema que debe quedar dentro de la planificación de la educación, las autoridades competentes del Ministerio de Educación así lo conduzcan, nada les impide desarrollar ese modelo, si es que realmente eso es necesario. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Luis Bermeo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE BERMEO JARAMILLO. Señor Presidente: Yo quiero



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 113

manifestar que el último inciso de este artículo, quisiera que me lo expliquen, porque estaría demás. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es. Arquitecto Alfredo Vera, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente: Creo que la propuesta que hace Enrique Ayala es procedente, que esto conste como una transitoria y que se establezca una elasticidad para su aplicación, no porque el principio no sea válido, sino porque además quiero señalar, salvo que se haya modificado en la Ley de Carrera Docente que establecía que quienes se incorporaban al Magisterio tenían que empezar por el área rural y por otro lado, me parece a mí, al menos en la Comisión yo establecí dos temas que no han sido tomados en cuenta y quisiera que también se incorporen como una transitoria, porque no creo que en la Constitución se deba modificar esto. Pero son dos temas que si no están como una norma jurídica obligatoria, no van a ser nunca el producto de un cambio indispensable para la educación, el primero tiene que ver con la unificación del calendario escolar, es una aberración y aunque la gente reconoce eso, hasta ahora no se ha podido llevar a cabo, pese a que hace más de treinta años nadie se opone con argumentos válidos y sin embargo no se ha podido hacer y el otro tema que también es bastante complicado, pero que alguna vez deberíamos enfrentarlo, es el de la duración del calendario escolar. En el Japón el calendario escolar dura doscientos diez días; en Francia, que tiene doble jornada, dura doscientos días y en el Ecuador, dura ciento ochenta días. Estamos promoviendo el ocio, entonces propongo un texto transitorio, porque no creo que debe ser norma constitucional que diga: "El año lectivo que será unificado en la nación, durará doscientos días calendario, la ley aplicará estos preceptos". -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N^o 69

Pág.: 114

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Vamos a ir evacuando por partes. Representante Juan Castanier, para proceder a votar la moción de la representante Gladys Ojeda, como transitoria.

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ. Señor Presidente: Más que hacer un juicio de valor de esta propuesta del establecimiento de la educación rural, quiero hacer notar que el servicio de la medicatura rural tiene treinta años en el país y no está constitucionalizado. Entonces, si a futuro y pensando entre las bondades y los problemas que tendría el establecer este tipo de servicio de educación rural, tendrá que ser objeto de la ley y no de la Constitución. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. El doctor Ernesto Albán iba a referirse, ayudar más bien, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Señor Presidente: Sobre el último inciso, creo que es absolutamente innecesario el hacerlo constar, porque esa es la norma general que rige en materia penal, el delito donde quiera que se comete debe ser conocido por los juicios ordinarios, eso sería. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, eso se eliminaría. Ya ven que era para ayudar. Tome votación la propuesta de la representante Gladys Ojeda, como transitoria. No no, eso es aparte, aparte de la del arquitecto Vera. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La propuesta de la representante Gladys Ojeda, dice: "Establécese el servicio de educación rural obligatorio, que deberá ser cumplido como requisito previo por quienes van a optar el título de Profesor en Ciencias de la Educación. La ley determinará el régimen pertinente del cumplimiento de este deber". -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 115

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Representante Enrique Ayala, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Si es que va a aprobarse no puede ponerse Profesor en Ciencias de la Educación, los títulos que se dan en el Ecuador son de Profesionales de la Educación.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya, Profesionales de la Educación...; con esa aclaración, tome votación, señor Secretario, como transitoria, así es. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con la modificación sugerida por el representante Enrique Ayala, los representantes que estén a favor del texto, por favor, levanten el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Progresivamente, sí, la Comisión va a recoger ese término. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta a favor, de cincuenta y seis presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Las disposiciones sugeridas por el arquitecto Vera, que en efecto son muy importantes y valiosas. Representante Gladys Ojeda, tiene la palabra. ---

LA REPRESENTANTE OJEDA DE VACA. Quiero agradecerles a todos los compañeros que apoyaron esa propuesta mía, que fue en un comienzo. Muchísimas gracias por los niños del área rural, ellos les van a agradecer y más que él, Dios que nos está viendo, lo que nosotros sentimos por los niños pobres de nuestra patria. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La propuesta del arquitecto Alfredo



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 116

Vera, como transitoria también. Señor Secretario, le ruego leer. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El representante Alfredo Vera propone como transitoria el siguiente texto: "El año lectivo que será unificado en la nación, durará doscientos días calendario. La ley aplicará estos procesos". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, no había otra también, a ver, perdón. A ver, doctor Hurtado, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Hay dos partes en la moción.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es, hay dos partes. Le ruego volver a leer por favor, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El año lectivo que será unificado en la nación durará doscientos días calendario. La ley aplicará estos procesos". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver, abogada Vela, tiene la palabra.

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Yo tal vez le pediría si pudiéramos entonces votar en dos partes, porque ahí hay dos temas distintos. El uno que es, que el año calendario escolar dure doscientos días y que esos doscientos días sean efectivos y me parece a mí, de trabajo, que en ese tema todos vamos a estar de acuerdo. Pero en cambio, en el tema de la unificación del calendario escolar, yo ahí plantearía algunas observaciones que quisiera que tuviéramos en cuenta, porque esa sí la veo bastante difícil de aplicar, primero porque en el país hay dos realidades, la de la sierra y del oriente que funcionan con un horario y con condiciones climáticas que definen, si es que las personas pueden o no hacer efectivamente ese trabajo



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 117

en esas fechas; y, la de la costa. Entonces, con cuál de los dos calendarios vamos a trabajar ¿quiere decir que van a trabajar todos con el horario de la Costa o que van a trabajar todos con el horario de la Sierra? Entonces, en eso yo veo inviable el tema. Durante veinte años se ha tratado de unificar ambos y las condiciones impiden que eso se haga, yo creo que hay que respetar las condiciones de la naturaleza y la forma en que cada una de las dos regiones hacen sus trabajos, entonces si es que pudiéramos votar por partes, para que la transitoria quede... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Vamos a votar por partes. El proponente tiene la palabra, el arquitecto Vera. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente: En este país hay muchas cosas que la gente sabe que son positivas y lo que falta es una decisión política y una continuidad. Cuando yo ejercía el Ministerio de Educación, estuvimos a punto de lograr que se establezca un calendario unificado, pero no se puede hacer de la noche a la mañana, eso tiene que ser un proceso de por lo menos cinco o seis años. Entonces, ¿qué sucede? que cuando esa un gobierno, el siguiente a lo mejor ya no tiene la misma intencionalidad en mantener una cosa, por es que no va a ser impuesto sino a través de una ley y de un proceso, eso es entendible, si en un momento dado no se pudiese hacer, que no es verdad, lógico que no se va a aplicar, como no se aplica el 30% en el presupuesto. Entonces, si esto no tiene una oposición racional de un argumento que diga que es mejor el tener dos calendarios y nos tardaríamos o podríamos invertir muchísimo tiempo para argumentar. Solamente le digo lo que pasa en la ciudad de Loja que tiene quince cantones, de los cuales ocho cantones tienen régimen de costa y siete tienen régimen de sierra y no hay mayor diferencia, sino simplemente una capricho arbitrario de sometimiento a una circunstancia



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA N° 69

Pág.: 118

geográfica que tienen una realidad y una presencia, pero que podemos vencerla si tenemos la voluntad de hacerlo, entonces se puede votar en dos partes, pero quienes estén pensando que esto se va a producir de la noche a la mañana, creo que estaríamos dando una interpretación equivocada al propósito; el propósito es que la ley y sobre todo que el Estado tome esa decisión que es trascendente, para la racionalidad del esfuerzo que hacemos para educar en esta sociedad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a votar por partes, primero sobre la duración, ¿tú vas sobre la unificación, no es cierto? eso, sobre la duración primero y de ahí, encantado, sobre la duración, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los representantes que estén a favor de introducir una norma transitoria que establezca que el año lectivo durará doscientos días calendario, por favor levanten el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es, doscientos días laborables.

EL SEÑOR SECRETARIO. Doscientos días laborales. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Quienes están a favor de lo leído, por favor levanten el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando sobre los doscientos días laborables. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y cuatro a favor, de cincuenta y seis presentes, señor Presidente. -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 119

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Ahora vamos a votar sobre la unificación, para eso tiene la palabra el representante Rodrigo Cisneros y de ahí el representante Juan Cárdenas.

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO. Señor Presidente: Creo que esta vieja idea que bien intentó en su condición de Ministro de Educación el señor arquitecto Vera, tiene propósitos nobilísimos, resuelve una cantidad de problemas. Alguna vez lo conversábamos aunque muy de paso en los aviones, sobre este problema. Pero yo quiero traer presente aquí, que si bien es cierto que resuelve problemas de orden administrativo de mucho género, pero ciertas acciones en el país, aunque parezcan la una muy independiente de la otra, tienen una relación muy estrecha. Voy a citar el caso, la educación tiene que ver estrechamente con la actividad de descanso de nuestra sociedad, de las vacaciones y las vacaciones tienen que ver con un lugar a dónde establecerse de vacaciones, los servicios que hoy día se utilizan dos veces al año, como picos, unos vacacionan en la Costa y otros vacacionan en la Sierra, han desarrollado una economía, una inversión turística, que el momento en que los unificamos, les vamos a crear una crisis. Si vamos a unificar, seamos bien concientes de que vamos a crear una crisis ¿por qué? en primer lugar, porque si tomamos vacaciones simultáneamente la Costa y la Sierra, no habrá espacio para todos los vacacionantes. Entonces, ¿cuál es la primera medida inmediata? duplicar la inversión en ese campo, pero hemos duplicado la inversión para qué, para trabajar la mitad de lo que trabajábamos antes, para dar la mitad de servicios de lo que dábamos antes, porque ahora tenemos un solo pico. Esto crea un problema gravísimo realmente en la economía de los servicios turísticos, que de por sí no son tan rentables y entonces vamos a matar a una cantidad de pueblos y de servicios que se dan a lo largo de la costa y de la sierra, que creo que nos obliga a meditar profundamente, si esto no se lo ha-



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 120

resuelto, es simplemente porque no se ha llegado a un consenso de que el balance general sea bueno. Yo considero que existe y ha existido y existirán presiones, especialmente de los sectores militares que se ven afectados por estos desplazamientos, porque le dan el pase al miembro de las Fuerzas Armadas, de la costa a la sierra y viciversa, y él tiene que trasladarse con su familia y tiene problemas de ciclos, es cierto eso, pero más ahí yo creo que ellos lo han ido resolviendo paulatinamente con el establecimiento en la sierra de ciclos de costa y en la costa con ciclos de sierra, que nos lleva a superar el problema y creo yo sinceramente, que la superación total del problema, debe quedar en manos del Ministerio de Educación, que tome la decisión conciente con las otras actividades de la economía que están relacionadas con esto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Están anotados cinco compañeros asambleístas. ¿Lo que pasa es que son de diferentes, no? Punto de orden, a lo mejor eso ya nos permite votar. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Lo que quiero es que no quede en registro algo que no es verdad, no fue en mi administración que se inventó esto, tiene más de veinticinco o treinta años propuesto, casi siempre se ha llegado a un límite. Y quiero aclarar una cosa, el Presidente de la Asociación Hotelera de entonces, que es el dueño del Apart Hotel de Esmeraldas, no me recuerdo su nombre, felicitó la iniciativa, él cree que una de las formas de dinamizar el turismo, es precisamente con la unificación, para darle a la gente la oportunidad, a la gente de la sierra que quiera ir a la costa, que vaya en la mejor época a donde están las chicas más lindas, además, y la agente de la sierra que quiere venir a la costa, que pueda hacerlo en las mejores épocas. -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 121

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, Coronel, la persona que procedió así, que se lo saque de la sala, creo que eso no lo podemos permitir. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente: Por otra parte y para no volver a intervenir, quiero decir que yo no estoy pensando ni en los militares ni en los turistas ni en los empleados de la empresa privada que tienen que ser movilizadas a uno u otro lugar, eso sería disminuir el objetivo. Estoy pensando en la educación, no hay proyecto educativo que se pueda cumplir racionalmente por la interrupción de dos calendarios, en materia de capacitación, en materia de desarrollo científico, en materia de programas de aplicación de pensum, en fin, en todo lo que tiene que ver con el proceso educativo, la existencia de estos dos calendarios, duplica gastos e interfiere en su normal desenvolvimiento, pero la mayoría tendría que decidir. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Yo creo que es un asunto por demás claro, no creo que amerita mayor explicación y todos hemos hablado con todo respeto, representante Gladys Ojedad, usted sabe como le aprecio en alto grado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores representantes que estén a favor de establecer que el año lectivo sea unificado, por favor levanten le brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El calendario escolar. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Catorce a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Representante Gladys Ojeda, tiene la palabra. -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 122

LA REPRESENTANTE OJEDA DE VACA. ...pero ya pasó la votación, era para decir que estaba de acuerdo con el representante Vera y que la votación se podía hacer por medio de quimestres, pero como ya se negó, ya no hubo oportunidad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay una moción del doctor Ernesto Albán, de eliminar el último inciso de este artículo, que considero que es pertinente. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Quienes están a favor de eliminar este último inciso de este artículo, por favor levanten el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por innecesario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y nueve a favor de cincuenta y cuatro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo, señor Secretario. A ver, ¿cuál es la moción? Un momentito, Víctor, por favor. Un momentito. -----

EL REPRESENTANTE ZAMBRANO SEGOVIA. Yo quisiera primero, señor Presidente, cuando tratábamos el Artículo 5, que usted dijo con la modificación, quedó o no aprobada la moción, porque cuando yo me acerqué ante usted, me dijo que eso se trasladaría al Artículo 12, sin embargo, usted ha permitido muchas mociones y... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver, la moción Representante. A ver, la palabra "prioridad" sí se incluyó en el artículo, el agregado suyo sobre algo de rural no se incluyó, porque no era le momento, a ver señor Representante su moción. -----

EL REPRESENTANTE ZAMBRANO SEGOVIA. Sí, señor Presidente. Aquí



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 123

se ha hablado mucho del sistema educativo, y no podemos mejorarlo si continúan las escuelas unidocentes. El hecho de que se cambie de escuela unidocente a pluridocente, no quiere decir que tienen que haber seis profesores por lo menos, si hay uno más, ya hemos avanzado y con la propuesta de la señora de Vaca, que ya fue aceptada, sobre que los profesionales previo al título tienen que hacer la rural, pues de esta manera se está garantizando que este personal va a ir a reforzar este nuevo incremento que sería de un profesor adicional más. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cuál es la propuesta? -----

EL REPRESENTANTE ZAMBRANO SEGOVIA. Promover que las escuelas unidocentes pasen a ser pluridocentes de acuerdo a la ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Tomamos votación, perdón, la transitoria. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los representantes que estén a favor de incluir como una transitoria el texto propuesto por el representante Zambrano, en el sentido de que se promoverá que las escuelas unidocentes se convertirán en pluridocentes, por favor levanten el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les ruego, por favor, nos estamos desorganizando un poco. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y cuatro a favor, de cincuenta y dos presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente artículo. A ver, un punto de orden. -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 124

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. El tema del trabajo que presentamos una moción, usted me dijo que iba a ser puesto entre el octavo y el noveno. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así era, estamos pendientes, cierto es arquitecto Vera. Le ruego y es un asunto importante. Perdón, representante Víctor Lobato, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE LOBATO VINUEZA. Sí, señor Presidente. A riesgo de que sea negado, yo quiero dejar constancia de la inquietud que viene por la experiencia en el campo educativo, de veintiocho años, quiero indicar a la Asamblea que se acusa y efectivamente en la práctica así resulta. La crisis de la educación en buena parte se debe a que se unificó las jornadas y que hoy quisiera que se debata sobre la importancia de la doble jornada en cuanto a conseguir mejor calidad de la educación ¿por qué? porque simplemente en la organización interna de cada instituto educativo se permite dar salida a una serie de actividades. Por otra parte, se brinda una oportunidad en el término de la primera jornada para unir a lo padres de familia con sus hijos, cosa que hoy no resulta porque la incompatibilidad de horarios, no permite eso. Segundo, porque los estudiantes deambulan en la tarde, en unos casos con razón y en otros casos sin razón, lo que aumenta las desviaciones de la juventud hacia el despenadero de la droga y de tantos asuntos importantes. Por otra parte, se me dirá que a lo mejor pesa y gravita en la economía de los hogares, la cuestión del transporte, eso obligaría más bien a poner en práctica algo que está pidiendo la educación, es decir, la regionalización. Por consiguiente, si es que cree la Asamblea viable que puede discutirse esto. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, también. Hago notar señores Representantes, que estamos aprobando reformas serias a la



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 125

Constitución, hay muchas cosas que están en las leyes vigentes. Va a leer la moción del arquitecto Alfredo Vera, en realidad esta sugerencia es muy importante. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Texto propuesto por el representante Vera, dice: "La educación debe preparar a los ciudadanos para el trabajo y para desarrollar la productividad del conocimiento. En todos los niveles del sistema educativo se dará al estudiante prácticas extracurriculares que estimularán el ejercicio de artesanías, oficios e industrias". Hasta ahí el texto. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el texto leído. No hay observaciones. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Quienes están a favor del texto leído, levanten el brazo, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La representante Gloria Gallardo si está levantando el brazo; allá también está Patricia Naveda.

EL SEÑOR SECRETARIO. Treinta a favor de cuarenta y tres presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada. Siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 13. Al...-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Nuevamente verifique la votación, señor Secretario. Les ruego, por favor, señores. Lea nuevamente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "La educación debe preparar a los ciudadanos para el trabajo y para desarrollar la productividad



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 126

del conocimiento. En todos los niveles del sistema educativo se dará a los estudiantes prácticas extracurriculares que estimularán el ejercicio de artesanías, oficios e industrias".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Quienes están a favor del texto, por favor levanten el brazo. Cuarenta a favor de cuarenta y tres presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Siguiendo artículo: "El nivel de educación superior conformado por las universidades, escuelas politécnicas... ". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un ratito, señor Secretario. Todos me piden que, a ver representante Sandoval, le estoy dando la palabra. -----

EL REPRESENTANTE SANDOVAL ERAZO. Gracias, señor Presidente. yo quería hacer una reflexión a los compañeros assembleístas, en relación a la propuesta transitoria que hizo el arquitecto Vera. Hay ciertas provincias como la nuestra, por ejemplo, en Loja e incluso aquí en Pichincha, en Azuay y otras más, que tienen este sistema dividido, por eso es importante reflexionar sobre la unificación y nuestro pedido como transitoria, sería que se faculte a las provincias que tienen ese sistema y que pueden cambiarlo, que se les permita y además de esto, podríamos nosotros añadir en concordancias, que la planificación general de la educación, el proceso de planificación general de educación, sea aplicado en ese mismo sistema. Gracias. -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta. N° 69

Pág.: 128

superior conformada por las universidades, escuelas politécnicas y los institutos técnicos y tecnológicos, será planificado, regulado y coordinado por el Consejo Nacional de Educación Superior, cuya integración, atribuciones y obligaciones constarán en la ley. Las instituciones de educación superior son personas jurídicas sin fines de lucro. Entre las instituciones de educación superior, la sociedad y el Estado, existirá una constante y activa interacción que les permita contribuir, efectiva y actualizadamente a mejorar la producción de bienes y servicios y el desarrollo sustentable del país en armonía con los planes de desarrollo nacional y regionales". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Doctor Hurtado, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Permítame primero una breve explicación de no haberlo apoyado en varias de las últimas mociones, es porque me parece que deben estar en la ley ese tipo de disposiciones y no en la Constitución. En segundo lugar, porque en el caso de la moción del representante Vera, varios de los conceptos contenidos en ella están ya en varios artículos, de manera que sería bueno que eso lo examine la Comisión de Constitución. Con relación a este artículo, yo sugiero en el primer inciso, la siguiente redacción para eliminar aquella expresión "el nivel de educación superior", el texto diría: "El Consejo Nacional de Educación Superior cuya integración, atribuciones y obligaciones constarán en la ley, planifica, regula y coordina la educación superior, conformada por universidades, escuelas politécnicas, institutos técnicos y tecnológicos". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está mejor la redacción. Doctor Enrique Ayala, tiene la palabra. -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 127

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, fue negada ya esa moción. El artículo, por favor, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El artículo, señor Presidente, dice...-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero, por favor, señores, cuál moción...-

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. ...tratamiento de la educación superior en homenaje a las mujeres que están en vigilia desde las nueve de la mañana, mandemos al tema de la mujer y después pasemos a la educación superior. Bueno, digan no y levanten la mano. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. No ha sido sometido a votación el nivel de educación superior. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito. Hay una intervención del doctor Lobato. -----

EL REPRESENTANTE LOBATO VINUEZA. Que se ponga a consideración, a ver si existe o no respaldo a la moción que había presentado, es decir, la unificación, la implementación progresiva de la doble jornada en el campo educativo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Quienes estén a favor de la propuesta del representante Lobato, por favor levanten el brazo. Seis a favor de cuarenta y cuatro presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada. Siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 13. El nivel de educación --



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 129

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Señor Presidente: Creo que debería ponerse simplemente: "La educación superior del país está conformada por las universidades", etcétera, para poner, para quitarle el nivel. La educación superior conformada por las universidades y escuelas politécnicas, etcétera, porque no hay que comenzar por el consejo, sino definiendo la educación, estableciendo los límites de la educación. Yo tengo dos observaciones, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Creo que no hay problema, no? -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Pero son éstas, son observaciones que no tienen que ver con la redacción exclusivamente. La una, debe decir "institutos superiores" porque hay institutos técnicos que son de nivel medio, en primer lugar; y, en segundo lugar, solo la Constitución debería exigir que las universidades sean personas jurídicas sin fines de lucro, porque de hecho pueden haber institutos superiores que no lo sean y de hecho ya existen y les vamos a obligar a sus dueños a mentirle al país, transformando en fundaciones lo que son compañías anónimas o compañías de responsabilidad limitada. En consecuencia, mi criterio sería que no votemos el segundo inciso, para incluirlo cuando se definan las universidades. Ahí hay que decir que las universidades son personas jurídicas sin fines de lucro, pero no se puede establecer por ley, que toda la persona que quiere establecer un instituto superior tenga forzosamente que establecer una persona sin fin de lucro, porque crearía dificultades. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. ¿Cómo quedaría el primer inciso, señor Secretario, para votar?. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El primer inciso diría: "La educación superior conformada por las universidades, escuelas politécnicas



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N^o 69

Pág.: 130

y los institutos superiores técnicos y tecnológicos, será planificada, regulada y coordinada por el Consejo Nacional de Educación Superior, cuya integración, atribuciones y obligaciones constarán en la ley". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores assembleístas. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Quienes estén a favor del texto leído, por favor levanten el brazo. Unánime de cuarenta y cuatro presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Gustavo Vega, por favor, audio, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VEGA DELGADO. Una aclaración de forma del primer inciso de la siguiente página, ya se corrige aquello que en la Comisión de Constitución lo habíamos anotado, de que deban los institutos decir, técnicos y tecnológicos superiores, esto que ya mencionó Enrique Ayala, pero no está la palabra superior antes, sino al final, rogaría que se constate ese detalle que es así como está en el primer inciso de la página siguiente. Al señor Secretario, por favor, le ruego que se acuerde de este detalle.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A la Comisión de Constitución también. Hay la moción del doctor Enrique Ayala, que el inciso segundo no se lo trate sino después, estamos creo que todos de acuerdo. Lea y tome votación del tercer inciso, señor Secretario. --

EL SEÑOR SECRETARIO. El tercer inciso dice: "Entre las instituciones de educación superior, la sociedad y el Estado existirá una constante y activa interacción que le permitan distribuir efectiva y actualizadamente a mejorar la provisión



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N^o 69

Pág.: 131

de bienes y servicios y el desarrollo sustentado del país, en armonía con el plan de desarrollo nacional y regionales". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el texto. No hay observaciones. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Por favor, levantar el brazo quienes están a favor. Cuarenta y dos a favor de cuarenta y cuatro presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y privadas, son entidades autónomas que se regirán por la Ley de Educación Superior y por sus propios estatutos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Educación Superior". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les consulto: ¿Podemos ir aprobando inciso por inciso, porque tiene bastantes incisos? ¿sí? Doctor Ayala, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Gracias, señor Presidente. Aquí se incluía el inciso segundo del Artículo primero: "Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, son personas jurídicas autónomas sin finalidades de lucro que se rigen por la ley". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Señor Secretario, cómo quedaría este primer inciso, con la observación del doctor Ayala?. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Las universidades y escuelas



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 132

politécnicas, públicas y particulares, son personas jurídicas autónomas sin fines de lucro que se regirán por la Ley de Educación Superior y por sus propios estatutos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Educación Superior".

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. No hay más observaciones. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Quienes estén a favor del texto leído, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y tres a favor de cuarenta y cinco presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente inciso, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. El siguiente inciso dice: "Las universidades y escuelas politécnicas serán creadas por el Congreso Nacional mediante ley previo informe favorable y obligatorio del Consejo Nacional de Educación Superior. Los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos serán autorizados para su funcionamiento por el Consejo Nacional de Educación Superior de acuerdo a la ley". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores Representantes. No hay observaciones. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Quienes están a favor del texto leído, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y dos a favor de cuarenta y cinco presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente inciso, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "La Función Ejecutiva o sus órganos, autoridades o funcionarios, no podrán clausurarlas y



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 133

reorganizarlas o total o parcialmente ni privarlas de su renta o asignaciones presupuestarias ni retardar injustificadamente su transferencia". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Representante Enrique Ayala, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Hubo un cambio de lugar de la forma de creación de los institutos técnicos y tecnológicos, lo cual ha traído que las dos disposiciones subsiguientes se refieran también a ellos, cuando no debe ser así. La Función Ejecutiva claro que puede clausurar, reorganizar, total o parcialmente las instituciones que no sean universidades o escuelas politécnicas, porque ese privilegio de autonomía tienen solo las universidades y escuelas politécnicas y en consecuencia sin perjuicio de que luego se haga una redacción adecuada, debería decir: "Como consecuencia de la autonomía de las universidades y escuelas politécnicas, la Función Ejecutiva, sus órganos", etcétera para referirse solo a esos organismos y no a todo el otro conjunto de instituciones de educación superior que no son autónomas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Creo que es válida la observación del doctor Enrique Ayala, con esa observación procederíamos a votar. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Quienes están a favor del tercer inciso con el añadido propuesto por el representante Ayala, por favor levanten el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta a favor de cuarenta y un presentes. -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 134

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente inciso, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sus recintos son inviolables. En caso de emergencia, cuando se necesite el resguardo de la Fuerza Pública, la máxima autoridad universitaria o politécnica, solicitará por escrito la asistencia pertinente no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que puede serlo el domicilio de una persona. La vigilancia y mantenimiento del orden interno serán de competencia y responsabilidad de sus autoridades". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. El doctor Hurtado, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Quisiera preguntar a los autores del proyecto si este texto modifica y en qué términos la disposición de similar tenor que antes existía. Y la pregunta tiene un sentido, tenemos el caso de universidades que son nidos de delincuentes comunes, en las que se trafican drogas y me parece a mí que en ese caso la Fuerza Pública, los servicios de investigación, los guardadores del orden deberían ingresar a apresarlos y reducirlos a prisión. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Ayala, Gustavo Vega y la Presidenta de la Comisión, tienen la palabra. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Señor Presidente: Sin perjuicio de lo que la Presidenta de la Comisión y algunos colegas que hemos intervenido en esto puedan aclarar, quisiera comenzar por la observación general de Osvaldo Hurtado. Aquí se ha cambiado parcialmente la redacción, de manera que se incluya constitucionalmente la posibilidad del resguardo de la Fuerza Pública dentro de las universidades. El concepto general sin embargo se ha mantenido, es decir, que las universidades tienen



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 135

un recinto inviolable en los mismos términos que los tiene el domicilio privado de una persona. Esto es, se requiere el consentimiento previo del dueño, en este caso, de las autoridades universitarias. Yo quiero decir que bajo las normas establecidas en esta Constitución y en la ley, la situación de orden público dentro de las universidades ha mejorado notoriamente y ha mejorado tan notoriamente como que efectivamente se dio un caso aislado en que dos o tres universidades tenían refugios de delincuentes comunes y ahora ninguna de ella en todo el país lo tienen. Podemos decir con satisfacción que en este punto, mientras la situación general del país ha empeorado, las de las universidades han mejorado, insisto, notoriamente, porque ahora ya no se considera una violación de autonomía que un rector pida el ingreso de la Fuerza Pública, así lo ha hecho varias veces el Rector de la Universidad Central, así lo ha hecho varias veces el Rector de la Universidad de Guayaquil e incluso así lo hizo el rector de la Universidad Andina cuando se instaló la Asamblea y solicitó la presencia de la Fuerza Pública. De manera que, en este punto, lo recomendable sería mantener estos términos que aclaran los que ya contenía la Constitución anterior, pero no cambiar el régimen, porque lo contrario sería más bien plantear un problema serio a las propias autoridades que tendría teórica competencia para ingresar a la universidad sin más que una decisión judicial por ejemplo, pero no tendría conflicto con quienes manejan la universidad por dentro. De manera que, el criterio sería mantenerlo, personalmente, hay que aclarar también este punto, que sólo los recintos de las universidades y escuelas politécnicas son inviolables y que los recintos de otros centros de educación superior no tienen ese privilegio. En consecuencia, no habría que hacer de éste un inciso aparte sino mantenerlo como parte del inciso anterior para que del encabezamiento que hicimos sobre universidades y escuelas politécnicas también se refiere a este segundo inciso. ---



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 136

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como punto seguido, verdad. El doctor Gustavo Vega, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VEGA DELGADO. Estoy totalmente de acuerdo con la preocupación del doctor Osvaldo Hurtado y pusimos énfasis en que se diga expresamente esa frase "la máxima autoridad universitaria politécnica solicitará por escrito la asistencia pertinente". ¿Esto es por qué? porque la misma Fuerza Pública cree respetar la Constitución y dice no ingresar mientras no se lo solicite, entonces ahí es un círculo vicioso, en donde toda esta cantidad de gente que en efecto ha pasado en las universidades, se escudan en la inviolabilidad para ingresar con fines de delincuencia, pueda entrar la Fuerza Pública a través de este pertinente detalle. Yo creo que es totalmente salvable el prestigio, la imagen de la universidad con este agregado que es distinto de las normas que estaban en vigencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE. La abogada Alexandra Vela, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Sí, yo me iba a referir al tema del "por escrito", porque es cierto que la Fuerza Pública al ingresar al recinto le pide una certificación para que después no haya un reclamo, la duda que yo tengo es que si ese mecanismo, o sea, ese procedimiento que de hecho es usual en las universidades debe constar de esa manera en la Constitución, que es una norma menos que de carácter legal y reglamentaria. Yo creo que si se dice solicitará, todos los rectores de las universidades lo harán como deban hacerlo y que eliminemos las dos palabras. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. La representante Gallardo, tiene la palabra. -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 137

LA REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Creo que podrían hacerse estos cambios, donde dice: "En los casos de emergencia". La palabra emergencia es sumamente vaga, puede ser de una u otra naturaleza, de una u otra intensidad. Creo que esa palabra podría ser sustituido por la siguiente: "En los casos de emergencia"; la palabra emergencia es sumamente vaga, puede ser de una u otra naturaleza, de una u otra intensidad. Creo que esa palabra podría ser sustituido por la siguiente: "En los casos de perpetración de delitos comunes" allí sí, cuando hay un secuestro, cuando hay un centro de bebidas, de estupefacientes, allí sí es un delito común, pero decir emergencia es una cosa que queda al buen entender de la persona que va a solicitar. Estoy perfectamente de acuerdo en que esta autoridad, que esta autorización solo lo pueda pedir la máxima autoridad, que esta autorización solo lo pueda pedir la máxima autoridad universitaria, eso por la autonomía que la universidad tenga, pero creo que podría la redacción también decir: "La autoridad universitaria o politécnica solicitará por escrito la asistencia razonable pertinente". Señores: Les quiero indicar a ustedes, que estaba ejerciendo mis funciones de Decano de la Universidad de Guayaquil, se produjeron las luchas universitarias por la supresión del examen de ingreso. El gobierno del señor doctor Velasco Ibarra, frente a la huelga por tanto tiempo y que se habría registrado hechos muy duros, solicitó la intervención de la Fuerza Pública.

EL SEÑOR PRESIDENTE. No se olvidarán de la Presidencia.

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Como no, y a consecuencia de ello el señor doctor Velasco Ibarra envió una dotación de la Fuerza Pública, de paracaidistas. ¿Consecuencias? Hubieron desafueros, muertes y heridos. Entonces, por eso es que creo que hay necesidad de poner la palabra "razonable", para que la autoridad cuando pide la intervención de la Fuerza Pública,



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 138

no pase como en se hecho histórico que registra la vida de la universidad ecuatoriana, que mandaron a este grupo de paracaidistas; claro que acabaron con la huelga pero acabaron de la forma más injusta, más inopinada y no procedente. Entonces, pido estos dos cambios, si es que los autores del proyecto lo entienden que es conveniente, que la palabra "emergencia" se cambie por "delitos comunes"; y, que en la petición de la Fuerza Pública se aplique esa palabra: "Solicitará por escrito la asistencia razonable pertinente".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario: Cómo quedaría este inciso con las observaciones que se hicieron, le ruego por favor. Estamos bastante bien. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto como está con las modificaciones diría: "Sus recintos son inviolables. En caso de emergencia, cuando se necesite resguardo de la Fuerza Pública, la máxima autoridad universitaria o politécnica solicitará la asistencia razonable pertinente. No podrán ser allanados sino en los casos y términos en que puede ser el domicilio de una persona. La vigilancia y mantenimiento del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. Doctor Angel Polibio Chávez, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. No se trata de casos de emergencia, se trata en todos los casos en los que se requiera la presencia de la Fuerza Pública. Entonces podría ser "en casos de que se requiera la presencia de la Fuerza Pública, la máxima autoridad". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, con esa observación, tome votación, señor Secretario. -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 139

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto diría: "Sus recintos son inviolables. En caso que se requiera el resguardo de la Fuerza Pública, la máxima autoridad universitaria o politécnica solicitará la asistencia razonable pertinente". La segunda parte del texto del informe. Quienes estén a favor sírvanse levantar el brazo. Unanimidad de cuarenta y dos presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente inciso.

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Estado garantiza la igualdad de oportunidad de acceso a la educación superior, ninguna persona podrá ser privada de ella por razones económicas, debiendo las entidades de educación superior establecer programas de crédito y becas en favor de sus alumnos". Hasta ahí el texto.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el texto. Sin observaciones. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Quienes están a favor del texto leído, por favor levanten el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y uno a favor, de cuarenta y dos presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente inciso. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Las políticas de admisión o de nivelación las determinarán las correspondientes instituciones de educación superior, siguiendo las normas dictadas por el Consejo Nacional de Educación Superior, que procurará establecer un sistema progresivo y único de admisión a nivel nacional, señalando



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 140

parámetros equitativos". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. El doctor Hurtado, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Señor Presidente: Me parece que éste es un inciso fundamental y quisiera que la Asamblea le brinde la mayor atención, porque una de las razones de la tragedia económica, social, cultural y política que vive el Ecuador, se origina en la crisis académica de las universidades ecuatorianas y no me queda más remedio que hablar en general aunque estoy conciente que existen numerosas excepciones. ¿Y cuándo comenzó la crisis? El año 1969, cuando fueron eliminados los exámenes de ingreso a las universidades, existe a la fecha demostraciones estadísticas que fue falso aquello de que a través de la eliminación del examen de ingreso llegaría la educación superior a los pobres. Que a través de ese medio se democratizaría la universidad, a la universidad en estos treinta años han seguido asistiendo las mismas clases sociales que ingresaban a la universidad antes de 1969. Y por una razón sencillísima, porque los pobres más afortunados, en el mejor de los casos, terminan la escuela y unos pocos privilegiados llegan al colegio y uno que otro a la universidad. Pero la universidad sigue siendo hoy lo que fue antes de 1969, con muy pequeños cambios; una universidad de la clase alta, de la clase media y de la clase popular que no es pobre. Por estas razones, quiero sugerir una modificación en este artículo, porque algo de esto ya constó en la Ley de Educación Superior en el año 1983 y como quedó en manos de las universidades establecer o no el examen de ingreso, muchas de ellas o muchas autoridades para no ser impopulares no establecieron una prueba de admisión. Yo propongo el siguiente texto sustitutivo: "Los estudiantes para ser admitidos en los establecimientos de educación superior deben aprobar una prueba o un curso ----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta Nº 69

Pág.: 141

propedéutico, sistema que tendrá un carácter único y nacional que será definido y establecido por el Consejo Nacional de Educación Superior y aplicado obligatoriamente por universidades y escuelas politécnicas". Es el mismo artículo que consta en el proyecto pero bastante más mandatorio. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. El doctor Angel Polibio Chávez, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Gracias, señor Presidente. yo creo que habiéndose abierto la alternativa de que ase establezca una prueba de ingreso o un propedéutico, estamos en la decisión correcta, porque no hay pero injusticia que dar igual tratamiento a quienes no están en igualdad de condiciones. A qué me refiero con eso, me refiero a que el sistema de educación media de nuestro país es un sistema absolutamente heterogéneo, es un sistema que a unos estudiantes les da la oportunidad de tener dos y tres idiomas, acceso a la computación, acceso a laboratorios, mientras que a otros estudiantes no les permite acceder a ello. Y un examen de ingreso significa poner a los unos y a los otros frente a la misma situación, lo cual es terriblemente injusto. Por eso es que a través de los veinte y más años que tengo de vinculación como docente universitario, he venido propendiendo más bien al establecimiento de un período preparatorio o propedéutico ¿por qué? porque le problema del país es entre otras cosas el desperdicio de los recursos y la inclusión de una persona en una facultad cuando no se ha aprobado su vocación, cuando en definitiva a través de su participación en los exámenes logra llegar a una graduación cuando no tiene vocación, significa un desperdicio de recursos, recursos económicos, recursos de tiempo, recursos humanos, etcétera, etcétera. De manera que, si nosotros tuviésemos sobre un sistema preparatorio, en donde se produzca la nivelación de



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 142

los estudiantes que tienen la posibilidad de acceder a la educación superior y tuviésemos la posibilidad que durante ese preparatorio se haga una adecuada orientación vocacional, para que continúe la carrera universitaria a quienes realmente están inclinados hacia esa profesión creo yo que tendríamos muchos mejores resultados que simplemente estableciendo un examen de ingreso en donde se no se hace discrimen de ninguna naturaleza a los aspirantes. De manera que, yo apoyo la iniciativa en función de que se establece la posibilidad del examen de ingreso y del propedéutico. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Están anotados cinco Representantes. Les ruego ser lo más breve, todos estamos concientes del problema. Representante Zambrano, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ZAMBRANO SEGOVIA. Gracias, señor Presidente. Veo que este proyecto no contempla el gobierno universitario; por lo que sugiero un agregado porque éste es un inciso final de este artículo, que diga: "El gobierno de las universidades y escuelas politécnicas estará a cargo de la Asamblea Universitaria, la que estará integrada por profesores principales y agregados así como representación estudiantil". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El representante Galarza, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Señor Presidente: El texto tal como se encuentra establecido aquí, parece que guarda más coherencia con nuestro planteamiento, porque no puede circunscribirse un sistema de admisión únicamente a un examen de ingreso, si bien es cierto las críticas que se han dicho aquí, se dice en nuestro país sobre la eliminación de los -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág. 143

exámenes de ingreso efectuada hace algunos años, ha tenido algunas consecuencias negativas para la universidad ecuatoriana. Sin embargo, no es solamente eso lo que ha determinado el descenso de la calidad en la educación universitaria ecuatoriana y en este sentido yo plantearía que quede como un sistema progresivo y único de admisión, no circunscribirlo al examen de admisión, porque el sistema de evaluación no tiene que ser solamente en base de un examen de conocimiento. La situación actual y una de las causas por las cuales se eliminó el examen de ingreso tenía su coherencia con lo que acaba de decir el doctor Angel Polibio Chávez, los niveles anteriores a la universidad son muy diferenciados y discriminados. Los bachilleres que van a la universidad por primera vez, van en diferentes condiciones, hay quienes han accedido a un mayor conocimiento, han tenido posibilidades de desarrollo de sus habilidades y en otros vienen de colegios sobre todo de provincias y del sector rural en difíciles condiciones y someterles a un examen de ingreso sería decirles desde ya, señores ustedes no tienen posibilidad de seguir la educación superior. Yo plantearía que se permita y se deje al Consejo nacional de Educación Superior, que estudie y analice las diferentes variables, analice la situación de cómo llegan los bachilleres, donde se tenga conocimiento no solamente de sus aspectos cognoscitivos sino de las condiciones económicas de sus familias, de sus instituciones de donde provienen; se busquen varias formas de ingreso, no es solamente el examen de admisión ni un curso propedéutico, se permita la amplitud. En otros países están ensayando otras formas de admisión y no podemos constitucionalizar de aquí a veinte años cuando hay sistemas importantes e interesantes que otros países están ensayando en esto de elevar el nivel académico de las universidades y, por lo tanto, una forma adecuada de ingreso de los bachilleres a la universidad. Esto es lo que yo quería decir, y que se tome en consideración para que no caigamos



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 144

en posiciones reduccionistas. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El doctor Montalvo, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE MONTALVO MENDOZA. Señor Presidente, señores representantes: Es verdad que las universidades han venido, a raíz de que se suprimió el examen de ingreso, teniendo una serie de circunstancias y problemas en sus alumnos, en el rendimiento, especialmente, en el desarrollo de la especialización que ellos toman y es por eso que se hizo un estudio muy profundo, encontrándose que la deficiencia precisamente radica en nuestros colegios, en colegios tanto particulares como públicos, en donde la instrucción que tuvieron nuestros bachilleres no concordaba con el verdadero espíritu de su formación profesional y así es que se tomó regla de que sólo en las especializaciones respectivas de las facultades, solo podrían ingresar aquellos que tenían la especialización sea en biología, filosófica y de esta manera, porque anteriormente podían ingresar a las universidades alumnos de distintas especializaciones, pero posteriormente se ha podido observar lo que se decía, que el simple y libre ingreso en realidad traía una serie de dificultades especialmente por ejemplo en el campo médico y es por eso que la Facultad de Medicina adopta por hacer un curso preparatorio, previo el examen de ingreso, que es una de las condiciones primordiales en la Facultad de Medicina, para hacer una selección precisamente de los bachilleres que quieran ingresar a la universidad. Coincidiendo plenamente con lo que decía el doctor Hurtado, que no son los estudiantes sino los aspirantes, no los estudiantes, deberán previamente establecer un curso preparatorio para su admisión hacia las facultades correspondientes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El representante Juan Cárdenas, tiene



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 145

el uso de la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Estamos hablando de un tema muy delicado. Los estudiantes en Guayaquil no se dejaron matar por deporte ni por vagos, fue una importante jornada desencadenada por el discrimen elitista, de querer convertir a la universidad en el privilegio de los que tienen dinero. Por otro lado, se está queriendo decir que aquel estudiante a quien le dieron una admisión ya es profesional, ¿para qué sirve entonces una carrera de seis, siete años? ¿qué han hecho los profesores durante los exámenes? Acaso todos están involucrados en un facilismo. Se trata de la admisión que no significa... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les ruego atender, por favor. -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. ..que con ello van a recibir su título. Hay de hecho un discrimen y esa fue la causa que desencadenó los acontecimientos luctuosos de Guayaquil. En este estado de cosas, peor todavía es tratar de establecer una prueba única a nivel nacional, eso es aceptar como válido un criterio peregrino de que todos los colegios secundarios son iguales en el país y no es así, la realidad ecuatoriana es distinta, es cambiante hasta por razones, por ciclos y por regiones. Estamos reformando la Constitución, no creo que nuestra afán sea provocar la división de los ecuatorianos. Y quienes repiten estos conceptos son aquellos que regentan las universidades privadas, que están perfectamente garantizadas en la Constitución, pero que le dejan a la universidad pública cumplir con su papel. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hemos dado la palabra dos por bloque. Ya no tenemos cupo para nadie más, tenemos que comenzar a votar, salvo que sea para la redacción, el autor de la moción. Doctor



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 146

Hurtado, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Este es un tema trascendental para el futuro del Ecuador. Yo quisiera hacer una proposición. Hoy estamos apurados, quisiera que me escuchen los rectores que están aquí Gustavo, Enrique, hoy estamos apurados, estamos muy pocos, y de la decisión que tomemos en esta materia va a depender lo que sucederá en el Ecuador, en el futuro. De manera que, yo le pediría que dejemos en suspenso este inciso para que lo pensemos, lo discutamos y lo votemos en el momento en que podamos tener un debate más amplio y contemos con un mayor número de representantes presentes, si estuvieran de acuerdo los colegas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Están de acuerdo?. Si están de acuerdo. Queda en suspenso este último inciso. Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Para asegurar el cumplimiento de los fines y funciones de las instituciones estatales de educación superior, el Estado garantizará, creará e incrementará el patrimonio de ellas sin perjuicio de los recursos que le sean asignados en el presupuesto el Estado y las demás rentas que les corresponde por ley. Las universidades y escuelas politécnicas podrán crear fuentes complementarias, ingresos y sistemas de contribución para asegurar los objetivos de calidad. Las instituciones de educación superior están obligadas a la rendición social de cuentas para lo cual se establecerá un sistema de evaluación y acreditación que funcionará en forma interdependiente y en coordinación con el Consejo Nacional de Educación Superior. Para los mismos efectos, en el escalafón del docente universitario, politécnico se estimulará especialmente los méritos, la capacitación y la especialización de postgrado". Hasta ahí



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 147

el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Representante Enrique Ayala, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. "Para asegurar el cumplimiento, fines y funciones de las instituciones estatales de educación superior, el Estado garantizará su funcionamiento e incrementará su patrimonio". Yo creo que eso permite el volver más coherente al artículo, porque dice: "creará e incrementará el patrimonio", solamente cuando el Estado tiene obligaciones de sostenimiento de las universidades. "Para asegurar el cumplimiento de los fines y funciones de las instituciones estatales de educación superior, el Estado garantizará su financiamiento e incrementará su patrimonio".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Garantizará su funcionamiento e incrementará su patrimonio. Financiamiento, así es. Doctor Gustavo Vega. Vamos a votar el primer inciso, vamos a ir votando inciso por inciso. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. De una vez, hago una sugerencia de cambio en el tercer inciso. Cuando hablamos de una rendición de cuentas, no es bueno que los gatos seamos dispenseros, es decir, es bueno que el resto nos evalúe, yo quisiera que el resto nos evalúe. Entonces, yo quiero sugerir el cambio de la palabra o de las dos palabras: "forma independiente" por "en cooperación y coordinación con el Consejo". De esa manera habrían entes ajenos a la universidad que se incorporen a establecer este mecanismo de acreditación y evaluación. Me permito hacer esa sugerencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Lea, por favor, cómo quedaría el primer inciso, señor Secretario, para proceder



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 148

a votar el primer inciso, porque este artículo tiene varios incisos y un montón de disposiciones transitorias.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Para asegurar el cumplimiento de los fines y funciones de las instituciones estatales de educación superior, el Estado garantizará su financiamiento e incrementará su patrimonio". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. En consideración, señores Asambleístas. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Por favor, quienes estén a favor del texto, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y tres a favor de cuarenta y cuatro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente inciso, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sin perjuicio de los recursos que le sean asignados en el Presupuesto del Estado y de las demás rentas que les corresponda por ley, las universidades y escuelas politécnicas podrán crear fuentes complementarias de ingresos y sistemas de contribución". Hasta ahí el texto.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Representante Zambrano, quería decir algo?. -----

EL REPRESENTANTE ZAMBRANO SEGOVIA. Sí, señor Presidente. El artículo anterior es muy importante, por lo que yo sugiero que debería tener un agregado que diga: "La autoridad universitaria que incumpla la ley en lo que a presupuesto se refiere, será destituida de su cargo conforme a la Ley". Gracias, señor Presidente. -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N^o 69

Pág.: 149

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿En cuál inciso decía? ... En el segundo ¿no?. En el primero... ya está aprobado. Cómo quedaría el segundo, señor Secretario, por favor. Podríamos ... no hay observaciones, entraríamos a votar. El ingeniero León, tiene una observación a este inciso. -----

EL REPRESENTANTE LEON LUNA. Señor Presidente: "Escuelas Politécnicas deben crear fuentes complementarias", en vez de "podrán crear". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. O "crearán", "pueden crear", sustituir por "crearán". Muy bien, con esa observación, señor Secretario tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los que estén a favor del inciso segundo en el texto del informe con la modificación propuesta por el representante César Rohon, por favor, levanten el brazo. Cuarenta y cinco a favor, de cuarenta y seis presente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente inciso, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Para asegurar ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, señor Secretario, con la observación que ya hizo el doctor Gustavo Vega. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Así es, con eso se va a leer: "Para asegurar los objetivos de calidad, las instituciones de educación superior están obligadas a la rendición social de cuentas, para lo cual se establece un sistema de evaluación y acreditación que funcionará en cooperación y coordinación



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 150

con el Consejo Nacional de Educación Superior". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Sobre este asunto, el representante Marcelo Dotti, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Está muy bien este inciso, señor Presidente, porque la universidad tiene que responderle a la sociedad. La sociedad requiere unos recursos humanos en determinado sentido, cuantitativa y cualitativamente, anualmente medios. La sociedad no puede seguir financiando a la universidad para que a medias se eduquen profesionales que no son necesarios. Ya había yo puesto en el tema educativo general este criterio. Está muy bien ese inciso que le obliga a la universidad a la rendición de cuentas sociales y un organismo encargado de hacer la evaluación pertinente. Es aquí, donde que con mucho respeto para mis compañeros assembleístas y para usted, quisiera sugerir un añadido.---

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. "El Estado cumplirá con las erogaciones presupuestarias anuales en favor de la universidad ecuatoriana. pero ésta justificará previamente haber ejecutado las prioridades del plan nacional de desarrollo de los recursos humanos". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es como agregado a este inciso.-----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Así es. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a votar por partes. Representante Luis Reinoso, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE REINOSO GARZON. Señor Presidente: En la primera discusión yo había solicitado que se introduzca un acápite que exija a las instituciones públicas y privadas,



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 151

empresas para que permitan pasantías a los estudiantes universitarios, porque cualquier concurso de los que exigen algunas instituciones, especialmente las empresas, piden experiencia, y dónde van a aprender experiencia, no en la calle, sino únicamente en aquellas instituciones y empresas. Ese agregado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Representante Juanito Castanier. ¿Le dieron el sánduche?. -----

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ. Gracias, señor Presidente, ya me dieron el sánduche. Quisiera hacer notar a los señores representantes que en el Artículo 9, en la institucionalidad educativa ya se habla de esto de la rendición de cuentas y dice que la ley establecerá los organismos y procedimientos, etcétera, y dice "en todos sus niveles y modalidades", entonces, estamos repitiendo el artículo aquí en el tercer inciso del quince, porque se refiere igual a una rendición de cuentas. Yo quiero hacer notar esto. Por supuesto que no tiene nada que ver con la propuesta que ha hecho el representante Marcelo Dotti, pero es exactamente el mismo objetivo de este inciso, el que ya se aprobó en el artículo nueve. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Representante Dotti, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Así mismo es, tal vez la alternativa podría quedar en que dejemos la norma general para todos los niveles educativos en el contenido del Artículo 9 y a ese Artículo 9 le podríamos agregar el inciso que acabo de permitirme redactar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Galarza, en la forma



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 152

como ha sido. -----

EL H. GALARZA LOPEZ. Sí, señor Presidente. Es verdad que en el área de la educación lo que se leyó en horas anteriores, se habló sobre la rendición social de cuentas del sistema educativo nacional. Pero aquí se agrega y se especifica un sistema de evaluación y acreditación, en primer lugar, que ha sido creado ya por el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, porque somos conscientes que debemos rendir cuentas a la colectividad sobre nuestras actividades y el cumplimiento de nuestros objetivos. Se dice sistema de evaluación y acreditación porque esto es más consonante con las universidades, estos sistemas de evaluación y acreditación vienen operándose en México, en Chile, ahora en Colombia, en Argentina, en el Brasil, en algunos países de América Latina y la diferenciación está en que el sistema de evaluación prácticamente es realizado a lo interno de la universidad y cuando se decía hace un momento, por parte del doctor Hurtado, que había solamente una universidad estatal que estaba guardando consonancia con la calidad nos parecía que no se ha compenetrado con los sistemas de evaluación que existen ya en el país, porque no solamente se evalúa a la institución, puede evaluarse por funciones: la investigación, la docencia, la extensión o la gestión y, además de eso, porque es real, dentro de una universidad, no todo es homogéneo en la calidad, hay facultades y escuelas diferenciadas y en comparación con otras facultades y escuelas de otras universidades se puede establecer en qué nivel de calidad existe. Entonces, yo decía que el sistema de evaluación es necesario porque es a lo interno de la institucionalidad, la evaluación puede ser hecha por las mismas autoridades o profesores o encargados de la misma universidad, hacerse su autoevaluación que es en los términos que se conoce, y en cuanto a acreditación es en el caso que



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 153

se requiera la contratación con parámetros concertados internacionales, con organismos de acreditación de otros países u organismos internos de la universidad para que determinen bajo los diferentes indicadores de calidad en qué estado se encuentran cada una de las universidades y escuelas politécnicas, que puede ser muy diferente a sistemas que se vaya a aplicar en escuelas, colegios u otros niveles de la educación en general. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Con lo que diga el doctor Enrique Ayala, procedemos a votar. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Gracias, señor Presidente. El principio es el mismo para todo el sistema educativo. Pero aquí, aparte de enunciar el principio que ya está enunciado, en eso puede haber una repetición que no la veo demás, hay el establecimiento de una Contraloría académica de las universidades y escuelas politécnicas que no se ha establecido para el resto del sistema educativo. Aquí puede tener el inocente nombre de sistema de evaluación y acreditación, pero estamos creando un organismo y a eso va mi observación, autónomo, que va a evaluar a la universidad; a evaluar y a establecer un sistema de acreditación, para lo cual hay un parámetro internacional muy importante. Cuando hablamos de evaluación y acreditación, estamos hablando mucho más que lo que proponía Marcelo Dotti, que le rogaría que me escuche, porque voy a proponer, le iba a sugerir que no lo planteemos, que no aceptemos la propuesta de Marcelo, no porque no crea en ella, estoy convencido de lo que él quiere decir, pero un sistema de acreditación no solamente mide por objetivos, sino también mide el funcionamiento interno de los programas. Sujetar la acreditación al financiamiento es el gran objetivo de la reforma universitaria, de manera que si le ponemos el añadido que Marcelo propone,



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 154

más bien vamos a quedarnos cortos en lo que la acreditación sugiere en términos internacionales, porque la acreditación supone que se le da recursos solamente a quien pasa los exámenes, estamos estableciendo un sistema de exámenes para las universidades y en ese sentido, la idea es que si funciona bien un sistema de acreditación, ya no hará falta ... ya no es solo que la universidad cumple con los objetivos de los planes de desarrollo sino la universidad funciona bien, porque los sistemas de acreditación internacionales que hoy funcionan y el colombiano está funcionando muy bien; por ejemplo, califican a las universidades con puntaje. De manera que el deseo de quienes hemos propuesto esto, ya Gabriel lo insistió, lo ha llevado ya e inicialmente el Consejo de Universidades, es ir mucho más allá de medir solamente el cumplimiento de objetivos sino de medir la calidad del conjunto de la universidad, por eso creo yo que es importante que estamos estableciendo un organismo muy poderoso. Mi sugerencia, que la he consultado con los colegas, es que el organismo, obviamente, tiene que ser un sistema de evaluación, un sistema autónomo de evaluación y acreditación para ser coherente con la observación que ya hizo Gustavo Vega. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, Representante Dotti, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Quiero aclararle, un plan de desarrollo de los recursos humanos hecho antiguamente por la Junta de Planificación, yo recuerdo, dice: "El desarrollo del país requiere de tantos ingenieros químicos en el siguiente bienio o quinquenio o lo que sea; tantos constructores, tantos ingenieros civiles, tantos tecnólogos...", eso tiene que ser observado por las universidades, así tengo entendido, ahí hay una correspondencia entre el conocimiento, la nueva



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 155

enseñanza, la cátedra y la producción, que tanto nos preocupa a todos. Si el sistema de acreditación que acaba de mencionar Enrique Ayala es un sistema más prolijo, más exigente que el simple u puntual que yo acabo de recomendar, yo me allano a él y le pediría a Enrique Ayala que integre una redacción mejor y más completa. Muchas gracias, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Doctor Gustavo Vega, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VEGA DELGADO. Creo que la propuesta de Marcelo Dotti aclara el asunto, porque de lo contrario, esa propuesta rozaría contra el sistema en sí de acreditación, porque no solamente es el hecho de que no pueda recibirse dinero cuando no justifica uno de los saldos académicos, sino además porque deberá tener diferente tipo de aportación económica de acuerdo a los programas; por ejemplo, se premia más a las universidades que tienen profesores a dedicación exclusiva, se premia más a los profesores que tienen títulos de postgrado, a los que tienen programas de postgrado, es decir, el sistema es una situación muy compleja, yo diría, autopunitiva para la universidad, para ser mejores. Entonces, esto es muy importante, en algunos otros países ya funciona el hecho que cuando la universidad no puede en un delimitado período de tiempo, un lapso, producir programas de postgrado, se le reduce, se le quita el título de universidad y pasa a llamarse tan solo instituto técnico, es decir, el sistema de acreditación, de por sí ya es un filtro, un tamiz absolutamente autocrítico de la realidad ecuatoriana y en ese sentido no haría falta el aditamento que ha propuesto el representante Marcelo Dotti y le pediría al colega doctor Juan Castanier, tal vez que nos ayudara respetando para la universidad este casillero, a pesar de que él con perspicacia ha notado que ya dice en la fracción general de la educación,



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág. : 156

por la pertinencia un poco más específica que nos ayudaría a nosotros mismos a ser más autocríticos, porque podría decirse que cuando está en la norma general, aunque dice en todos los niveles, siempre hay escapatorias para el cumplimiento de la constitución, esto sería más directo, más diría yo no solamente obligatorio, imperativo sino apodíctico y eso nos beneficiaría a los que estamos buscando la excelencia universitaria. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Economista Mauricio Dávalos, tiene la palabra y procedemos a votar. -----

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA. Gracias, señor Presidente. Como bien decía el doctor Gustavo Vega, algo que es muy importante es no poner al gato de dispensero y la experiencia también nos demuestra que así debe ser. Por eso, alegrándome mucho de la existencia de este artículo, yo me permito sugerir simplemente que este sistema de evaluación sea, es decir, se ponga de la siguiente manera: "Establecerá un sistema de evaluación y acreditación que funcionará en forma independiente y en coordinación y cooperación con el Consejo Nacional de Educación Superior", recogiendo también la idea que decía Enrique Ayala y que también, hablando con Gustavo Vega dijo que estaría de acuerdo, porque es muy distinto a lo que planteaba el doctor Gabriel Galarza, que se haría un sistema de autoevaluación, eso creo yo que es lógico que lo hagan todas las universidades, pero estamos hablando de un sistema que es un tanto distinto. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. ¿Representante Reinoso, cómo quedaría?. -----

EL REPRESENTANTE REINOSO GARZON. Señor Presidente: Quisiera pasar por escrito la moción, pero la voy a leer: "Para -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Pág. N° 69

Pág.: 157

asegurar la calidad de los futuros profesionales, las instituciones públicas, privadas y empresariales, estarán obligadas a permitir prácticas y pasantías de los estudiantes".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con todo, me permito también recordar que hay una ley sobre pasantías o algo así. ¿no?, porque en la empresa nuestra si nos vienen a pedir casi siempre. Bueno, vamos a votar, cómo quedaría el texto, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto diría: "Para asegurar los objetivos de calidad, las instituciones de educación superior están obligadas a la rendición social de cuentas para lo cual se establecerá un sistema autónomo de evaluación y acreditación que funcionará en forma independiente y en coordinación con el Consejo Nacional de Educación Superior". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿En forma coordinada, no era?.... cooperación y coordinación era. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "... en forma independiente, en cooperación y coordinación con el Consejo Nacional de Educación Superior". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Quienes estén a favor del texto leído, por favor, levanten el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Votamos la tuya o no? Entonces ya no hace falta. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y seis a favor, de cuarenta



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 158

y siete presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Vamos a votar la sugerencia pedida por el representante Reinoso, que le ruego leer al señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Para asegurar la calidad de los futuros profesionales, las instituciones públicas, privadas y empresariales estarán obligadas a permitir prácticas y pasantías de los estudiantes". Los representantes que estén a favor del texto, por favor, levanten el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los que estén de acuerdo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Dieciséis a favor de cuarenta y siete presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. El siguiente inciso, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Inciso final. Para los mismos efectos, en el escalafón del docente universitario y politécnico, se estimulará especialmente los méritos, la capacitación y la especialización de postgrado". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores assembleístas. No hay observaciones. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los representantes que estén a favor del texto, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y seis a favor, de cuarenta y ocho presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Las disposiciones



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 159

transitorias, en esto quisiera que me ayuden un poco porque dice: "Disposiciones transitorias y alternativas para disposiciones transitorias..." Representante Zambrano, parece que tiene alguna inquietud. -----

EL REPRESENTANTE ZAMBRANO SEGOVIA. Sí, señor Presidente, quedó para votarse después. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver, la moción, cómo es la moción suya, le votamos de una vez. -----

EL REPRESENTANTE ZAMBRANO SEGOVIA. "La autoridad competente que incumpla con las disposiciones constantes en la presente Constitución en lo que a la asignación de presupuesto se refiere, será destituida inmediatamente de su cargo y sancionada de acuerdo a la Ley". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tome votación, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores representantes que están a favor de la moción que acaba de ser leída por el representante Zambrano, por favor, levanten el brazo. Veintitrés a favor de cuarenta y ocho presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada. Disposiciones transitorias, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposiciones transitorias: a) En la vigente Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, donde diga "Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas" dirá: "Consejo Nacional de Educación Superior".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Enrique Ayala, sobre esto, tiene la palabra. -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 160

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Si, señor Presidente. Usted preguntaba hace un momento cómo proceder con las transitorias y voy a hacer una sugerencia al respecto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, continúe entonces. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Esta primera disposición transitoria pretende el innegable afán de que se mantenga el CONUEP, de manera que eso creo que nadie puede discutir. Pero el CONUEP debe mantenerse con sus funciones y atribuciones hasta cuando sea reemplazado por el organismo que esta Constitución establece, porque la primera disposición transitoria, tal como está redactada la a), daría la impresión de que cambiándole de nombre al CONUEP, como está en la ley, ya se ha cumplido con la reforma que aquí estamos planteando y ese no es el objetivo. Por eso es que en la Comisión, juntamente con Gustavo Vega, propusimos una disposición transitoria alternativa que es la que consta como primera, abajo que dice: "Hasta que el Congreso dicte la Ley de Educación Superior, el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas seguirá funcionando con la composición y atribuciones establecidas en la ley vigente". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿ Esa es la que deberíamos votar, no?.

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Esa es la que prevenimos a la Cámara que vote, porque preserva al CONUEP, por una parte pero por otra parte establece.... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Creo que estamos de acuerdo, no, Gabriel?. Muy bien, gracias, ahí nos facilita enormemente. Tome votación, señor Secretario, de la primera.... de la alternativa. -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 161

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto que consta como alternativa dice: "Hasta que el Congreso Nacional dicte la ley de Educación Superior, el Consejo Nacional de Escuelas y Universidades Politécnicas seguirá funcionando con la composición y atribuciones establecidas en la ley vigente". Quienes estén a favor de este texto, por favor levanten el brazo. Cuarenta y cuatro a favor de cuarenta y seis.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. La siguiente. ¿La segunda es sustitutiva a la b)? ¿Si? Así debería ser ¿no?.

EL SEÑOR SECRETARIO. Se lee la alternativa segunda: "La ley establecerá que el Consejo Nacional de Educación Superior estará compuesto por nueve miembros, cinco de ellos que deberán ser electos por las universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos y tecnológicos; dos por las universidades oficiales, uno por las politécnicas oficiales, uno por las universidades particulares, uno por los institutos superiores técnicos y tecnológicos, dos por el sector público y uno por el sector privado y un presidente del Consejo electo por los demás miembros que deberá ser un ex-rector universitario o politécnico. La Secretaría General del CONUEP será la base para la formación de la Secretaría Técnica-Administrativa del Consejo de educación Superior. La ley regulará el funcionamiento de una ? de la universidad ecuatoriana integrada por los rectores así como representantes de los profesores, estudiantes, empleados, trabajadores de las universidades y escuelas politécnicas".

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. ¿Hay alguna observación sobre esto?. Doctor Gustavo Vega, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VEGA DELGADO. Yo quisiera sugerir a la



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 162

Asamblea una elasticidad al final de lo que menciona la lectura de la alternativa segunda, a quien presida el Consejo. Yo creo que podríamos sugerir la elasticidad siguiente: "Electo por los demás miembros que deberá ser un ex-rector universitario, un rector o un académico de prestigio", para que pueda haber una alternativa más dúctil. En la Comisión de Constitución discutimos largamente sobre esta situación, a favor de que sea un ex-rector, estaría el hecho que pueda dedicar más tiempo a su labor, en el caso de que sea un rector tiene que compartir tanto su rectoría como su presidencia del Consejo Nacional; sin embargo, las ventajas de que sea un rector estaría en el sentido de que está inmerso dentro del campo universitario, no desfasado, a veces los ex rectores son personas que están ya dentro de un ámbito de retiro, de jubilación, ese es uno de los problemas y, adicionalmente, el hecho de que pierden niveles de gobernabilidad dentro de las universidades. Por tanto, tampoco pensamos que podría ser solamente un ex rector, bien podría ser un académico de prestigio que en el campo de la ciencia y la tecnología ha descollado y que podría a lo mejor por sus méritos ser elegido, entonces una sugerencia que abre un poco el abanico, para dar unas tres alternativas. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Representante Miguel Valarezo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VALAREZO SIGCHO. Señor Presidente, señores representantes: Aunque participe en la redacción de este capítulo de educación superior dentro de la Comisión Séptima y cabe destacar que el trabajo se realizó en base del magnífico aporte de los señores ex-rectores, rectores de universidades y ex-ministros de educación, hay que resaltarlo y hay que agradecerlo. Sin embargo, considero que esta alternativa



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N^o 69

Pág.: 164

EL SEÑOR SECRETARIO. "Solamente las universidades particulares que de acuerdo con la Ley, vienen recibiendo participación en los recursos y rentas del Estado, continuarán haciéndolo en el futuro". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Angel Polibio Chávez, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Señor Presidente: Yo pediría que se elimine esta disposición transitoria, porque me parece que tiene una dedicatoria, inadmisibles en el texto constitucional. Por otro lado, yo creo que debería buscarle también una fórmula más adecuada para la distribución de los recursos en las diferentes universidades, porque muchas veces este crecimiento indiscriminado... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un poquito más alto, audio por favor.-

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. ...decía que muchas veces el crecimiento indiscriminado del alumno es propiciado por ciertas universidades en función de la necesidad, de acreditar mayor número de alumnos y tener acceso a una mayor cantidad de recursos. De manera que, creo yo que este asunto definitivamente tiene que ser eliminado en este texto constitucional, porque me luce a una dedicatoria inadmisibles.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su moción sería que se suprima, doctor Angel Polibio Chávez. Doctor Ernesto Albán, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Pienso todo lo contrario, señor Presidente. Esta norma es absolutamente necesaria, hay universidades particulares que han venido dándole al país un servicio enorme durante muchas décadas y si hacemos constar esta norma, podría haber el riesgo de que esas universidades



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 163

donde se establece la composición del Consejo Nacional de Educación Superior, debería quedar para que se lo defina en la Ley, pues la primera disposición transitoria, que acabamos de aprobar habla de que el Congreso Nacional dicte la Ley de Educación Superior, supongo que ahí podría establecerse la forma como se organizará el Consejo Nacional de Educación Superior, y no sería motivo tal vez de una transitoria como la que se está proponiendo. Salvo mejor juicio lógicamente de los distinguidos representantes. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. ¿Cómo quedaría, señor Secretario, con alguna sugerencia que hizo el doctor Gustavo Vega? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto quedaría igual, con el añadido que podrían ser electo Presidente del Consejo, aparte un ex-rector, un rector o un académico de prestigio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, Doctor Ernesto Albán, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Señor Presidente: Estábamos conversando para ver si le eliminamos al rector como Presidente y solo dejamos un ex-rector y un académico de prestigio.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, entonces con esas observaciones señor Secretario, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Quienes estén a favor del texto leído, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y cuatro a favor de cuarenta y cuatro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Unanimidad, tercera y cuarta resultaría. Tercera transitoria, señor Secretario. -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 165

dejen de tener participación en las rentas del Estado de que ahora gozan. De tal manera que, creo que es necesario que la hagamos constar, que puede parecer que tiene una dedicatoria, quizás; pero a veces estas cosas son absolutamente necesarias para garantizar el funcionamiento de estas universidades particulares tradicionales, importantes, sin fines de lucro, son universidades que han cumplido y cumplen una tarea importantísima para el desarrollo universitario y académico del país. Quizás una observación de forma, no creo que debe decir continuarán haciéndolo, sino también percibiéndolas o alguna otra palabra, otro verbo que sea más adecuado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continuarán percibiendo. Representante Galarza, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Si, señor Presidente. Para aportar positivamente lo que dice el doctor Albán. En realidad, en el seno del CONUEP, nosotros hemos distinguido dos clases de universidades particulares, aquellas que sin fines de lucro han venido percibiendo y perciben recursos del Estado, de aquellas otras que en la ley señalan que no recibirán recursos del Estado, algunas de las universidades particulares, por ejemplo, la Universidad San Francisco, esa diferenciación es importante, y sí que estas universidades han adquirido ese derecho de recibir recursos del Estado por ley, por diferentes mecanismos que establece legalmente el Estado, tiene que continuar recibiendo esto, porque así programan sus actividades y realmente son universidades para citar un caso, la Universidad Católica de Quito, viene realizando una labor eminentemente social, que no está pegada a lucro, por lo tanto, nos parece que esta disposición tercera, es coherente con lo que acontece en el seno de la universidad ecuatoriana. -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 166

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representantes Enrique Ayala, Marcelo Dotti y Jacinto Kon; y, con eso pasamos a votar.-----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Una pequeña aclaración adicional, señor Presidente. Aunque el término con dedicatoria suena un poco despectivo, la Constitución que establece normas generales debe forzosamente consagrar las excepciones para que la norma general que es de observación general en el país, no se transforme en un problema si es que no se hubiera; se puso en una disposición que el Estado va a financiar solo las universidades públicas; y, por lo tanto, lo que hay que establecer es que quienes tienen ya el derecho adquirido desde hace muchos años, que son seis universidades particulares en el país, deban seguir haciéndolo, lo cual implica también lo contrario, no lo ha dicho Ernesto Albán ni Gabriel Galarza, pero es importante decirlo, las otras universidades particulares no van a recibir participación de rentas por ley, si es que hay algún contrato, una asignación especial por algún otro motivo, desde luego, pero la ley ya no podrá establecer que hay otras universidades privadas que reciban asignaciones, y esto es muy importante porque todas las Universidades privadas que se han creado en el país en los últimos ocho años, a excepción de la Universidad Salesiana, todas se han comprometido por el momento en que le pidieron al Congreso que se las aprueben, que no le iban a pedir plata al Estado, y ahora resulta que varias de ellas, ya le están pidiendo plata al Estado, esto es incoherente. Por lo tanto, se establece la disposición de solo las universidades que venían recibiendo por ley, continúan recibiendo y las demás obviamente, no. Lo cual, insisto, no quiere decir que cuando funciona el sistema de acreditación, y proponga por ejemplo un buen programa que no tienen las universidades públicas o las privadas que sean respaldadas por el Estado, no deba darse los recursos --++--



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 167

estatales para ese fin objetivo específico, lo que está creando, quitando es el principio de que todas las universidades privadas por ser privadas, también son partícipes del 10% de las rentas de las universidades en el país. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, Representante Marcelo Dotti, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Ya me la quitó Enrique Ayala, iba a decir lo mismo, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Representante y distinguido amigo don Jacinto Kon, el del sombrero manabita.-----

EL REPRESENTANTE KON LOOR. Señor Presidente, muchas gracias, yo lo distingo igual. Señor Presidente: No puede ser un texto constitucional tan excluyente, si la cultura es tan universal, tal como se llaman las universidades, no significa que es un compendio general el tratamiento de las ciencias y de la cultura en general, pues no debe ser excluyente, yo diría que se debe poner un texto en que diga: "las universidades particulares seguirán participando de las rentas del Estado, de acuerdo con la ley", pues excluir a las que no hacen el servicio social, las que tiene fines de lucro, etcétera, pero no con tanta dedicatoria a un texto expreso de la Constitución. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, esa observación. Doctor Hurtado y Mauricio Dávalos, todos de la bancada y terminamos el cupo, tienen la palabra. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Señor Presidente: Por la crisis de las universidades públicas y por la demanda de los



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N^o 69

Pág.: 168

padres de familia por buenas universidades, han proliferado las universidades privadas y muchas de ellas, son un negocio, son sociedades para enriquecerse, algunas prestan una buena educación y hay por ejemplo, cuyas pensiones exceden y en mucho el valor de las pensiones de la mejor universidad de Chile, que es un país con niveles de vida mucho más alto que el nuestro. De tal manera que hay que cerrar las puertas para que instituciones de esta naturaleza o parecidas cedan a los recursos públicos y a los dineros del Estado. Y que en cambio universidades como las católicas, que no tienen fin de lucro, que han contribuido a desarrollar la educación universitaria continúen recibiendo los dineros que también los han empleado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con lo que diga Mauricio Dávalos, procedemos a votar. -----

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA. Señor Presidente: Estoy completamente de acuerdo con lo que acaba de decir el doctor Hurtado, pero hay que también prever una cosa, que si cerramos demasiado aquí, y no somos muy específicos, puede darse el caso que la Constitución esté prohibiendo inclusive, contratos de consultorías, etcétera, que eventualmente impliquen recursos del Estado. Entonces, yo creo que la palabra "recursos" quizá sería de eliminar, y poner "participación en las rentas del Estado", porque los recursos del Estado es demasiado, demasiado grande, entonces impediría hasta una contratación de consultorías o de proyectos de investigación, etcétera, lo cual yo creo que no está en el ánimo absolutamente de nadie. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Cómo quedaría, señor Secretario, con las observaciones hechas, sobre todo las del economista Dávalos, de eliminar la palabra "recursos"?



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 169

En lugar de "asignaciones y rentas del Estado"; "asignaciones y rentas", en lugar de "recursos y rentas de acuerdo con la ley", claro. La palabra solamente también quitaríamos. Representante Enrique Ayala, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Mantener la palabra "solamente", porque eso es lo único que permite que en el futuro no se ponga en leyes, en las que digan "por esta sola vez también esta universidad también recibirá". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea señor Secretario, como queda.---

EL SEÑOR SECRETARIO. "Solamente las universidades particulares que de acuerdo a la ley vienen recibiendo asignaciones y rentas del Estado, continuarán percibiéndolas en el futuro". Quienes están a favor del texto leído, por favor levanten el brazo. Cuarenta y cinco a favor de cuarenta y ocho presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Cuarta transitoria, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Cuarta transitoria. Los estatutos de la escuela politécnica y la Universidad Andina Simón Bolívar, serán aprobados y reformados por los organismos que establecen sus normas propias". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO. Quienes están a favor del texto leído, sírvanse levantar la mano. Cuarenta y uno a favor de cuarenta y ocho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo, señor Secretario. -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 170

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Estado protege, estimula, promueve y coordina la cultura física, el deporte y la recreación como actividades para la formación integral de las personas, proveerá de los medios de infraestructura que permita la masificación de estas actividades e incentivará la participación de sus deportistas de alto rendimiento en competencias generales, convencionales o especiales, nacionales e internacionales, fomentará también la participación de los discapacitados". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Manuel Kun, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE KUN RAMIREZ. Muchas gracias, señor Presidente. No estoy de acuerdo con las personas y los líderes políticos que han dicho que esta Asamblea no ha hecho nada y que ha sido un fracaso. Creo que esta Asamblea ha hecho muchas cosas que realmente son históricas, ha hecho cambios profundos, ha hecho cambios históricos y uno de esos cambios históricos es precisamente darle la importancia que el deporte tiene. El deporte es una realidad y, sin duda ninguna, el deporte con sus deportistas de alta competencia le han dado lustre al país, pese a las enormes dificultades que ha tenido para conseguir recursos. El otro día, leía un artículo que decía que Colombia le había hecho una propuesta a nuestro marchista campeón olímpico, el más grande deportista de la historia de nuestro país, porque en nuestro país, en nuestro Ecuador no encontraba el apoyo para prepararse adecuadamente para seguir dándole lustre al país, yo creo que es hora de que la sociedad y el Estado, asuma plenamente la importancia del aporte y su aporte a la vida nacional. Quisiera hacer una sugerencia, que este artículo que está con el número 16 tenga un título para convertirlo en párrafo, que diga: "del deporte", así como está el diecisiete, que



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 171

dice: "de las ciencias y la tecnología", y como se empiece esto que hemos estado aprobando el día de hoy, incluso en el título de la sección que diga: "educación, deportes, ciencias y tecnología". Le pido, señor Presidente, hacer leer al señor Secretario, un texto alternativo que recoge el mismo espíritu, prácticamente es la misma redacción pero, que yo creo recoge y quiero hacer una explicación, quiero hacer una explicación de lo que se trata, quisiera que el señor Secretario lea la propuesta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cuál es la propuesta?. Lea la propuesta, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Título de párrafo". Del deporte. El Estado protegerá, estimulará, promoverá y coordinará la cultura física, el deporte, la recreación, como actividades para la formación integral de las personas. Promoverá de los medios de infraestructura que permita la masificación y planificación de dichas actividades. El Estado incentivará el desarrollo del deporte de alto rendimiento y auspiciará la preparación y participación de sus deportistas en competencias nacionales e internacionales, fomentará también la participación en los discapacitados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ...está mejorando... -----

EL REPRESENTANTE KUN RAMIREZ. Prácticamente el mismo texto mejorado, señor Presidente, haciendo la explicación que ya hice en el segundo debate, es decir, de separar lo que es la cultura física, el deporte y la recreación, del deporte de alto rendimiento, en donde están los Andrés Gómez, los Nicolás Lapentti, los Rolando Vera, etcétera, etcétera.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Doctor Osvaldo Hurtado,



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 172

doctor Gustavo Vega, doctor Nicolás Castro el Presidente de la Comisión, luego procedemos a votar; el representante Galarza, también. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Ayer aprobamos varios artículos sobre los discapacitados y a continuación aprobamos una disposición para los niños discapacitados y, de alguna manera, se nos presionó para que votáramos por una disposición de esa naturaleza que no tenía sentido repetir en la Constitución, porque se votó la totalidad del artículo a las veinticuatro horas otra norma sobre la participación en los deportes de los discapacitados, si ya normamos un conjunto de garantías para los discapacitados, no veo la razón de hacer constar en el caso de los hombres discapacitados, de las mujeres discapacitadas, de los deportistas discapacitados, de los niños discapacitados, una disposición específica, yo sugeriría que este inciso se suprima. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante doctor Gustavo Vega, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VEGA GUSTAVO. Tengo la impresión que aunque fuese un solo artículo merece subtitularse, de los deportes o del deporte. Es una omisión entiendo yo, involuntaria.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Galarza, tiene la palabra, corto y conciso. Audio. Se han ido los del audio, un ratito por favor, se han desmayado, a no ahí están, todos.-----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Señor Presidente: Que se agregue el título que ha sido indicado y en el tercer inciso que diga: "Fomentará también la recuperación de los deportes de los pueblos indígenas". Por otro lado, aprovecho la oportunidad, estamos dejando de lado la disposición ----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta Nº 69

Pág.,.: 173

transitoria b) de la educación superior, no se había leído y creo que es importante porque habla de la vinculación de la universidad con el Estado, y con los organismos regionales. Por favor, quisiera que eso no se deje de lado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Decían que la segunda, vamos a evacuar esa parte. Sobre los deportes, doctor Patricio Córdova, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CORDOVA CEPEDA. Yo quisiera más bien que a través de Secretaría, realmente se pueda especificar o aclararnos si al hablar sobre las personas con discapacidad, se habló algo del deporte, porque sí creo que es fundamental este artículo conociendo a la población con discapacidad que se pueda fomentar y apoyar la participación de las personas con discapacidad, no se si eso está colocado en esa forma, señor Secretario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Alguien podría informar, creo que sí estaba. Doctor Julio César Trujillo, tiene la palabra.---

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente: Creo que este último inciso debería decir: "Fomentará también la participación de las personas con discapacidad" y dejar a la Comisión de Constitución que elimine si es que fuera repetida o coloque en el sitio que corresponda al momento de coordinar el trabajo de la Asamblea. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La participación de las personas con discapacidades. Muy bien. Vamos a votar, Doctor Nicolás Castro. Les ruego, por favor, estamos ... -----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Para precisar la redacción



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 174

del inciso segundo de este artículo, ahí hay una, se va a incentivar la hechura de infraestructura y a los deportistas para su rendimiento, etcétera. Entonces sugiero que deba decirse: "Proveerá a sus instituciones representativas de los medios de infraestructura que permita la masificación de estas actividades", porque sino, ¿a quién va a incentivar? Va a incentivar a una escuela, va a incentivar a un comité barrial. Esto tiene que ser, en el Ecuador hay las asociaciones deportivas cantonales, provinciales y nacionales, esas son las que tienen que desarrollar un plan de deporte en el país, en forma ordenada. Por eso mi insinuación es que después de la palabra "proveerá" se diga "proveerá a las instituciones representativas", sigue todo lo demás que está dicho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con lo que diga el representante Manuel Kun, procedemos a votar. -----

EL REPRESENTANTE KUN RAMIREZ. Solamente una aclaración, señor Presidente. Tal vez se equivocaron en el momento en que yo decía que era necesario poner en el título de esta sección en la página número uno; "educación, deportes, ciencia y tecnología". En ningún momento he querido juntar en los párrafos, sino en el título; "educación, deportes, ciencia y tecnología", y después se desarrolla "de la educación, del deporte", que sería el título para ese párrafo y para el próximo artículo que es el Artículo 17 de la ciencia y tecnología. Eso quería aclarar, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Eso ya es asunto de la Comisión. Gracias, desde luego Manuel Kun. ¿Representante Ortiz, alguna cosa? -----

EL REPRESENTANTE ORTIZ YANGARI. Muy breve, señor Presidente.



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 175

Lo que decía el doctor Nicolás Castro sobre las instituciones, que se aclarará que la política del deporte en todo lo que se ha dicho, esté a cargo de DINADER y de las Delegaciones Provinciales, porque las Federaciones Deportivas Provinciales lo que han hecho es politizar la política del deporte y la práctica del deporte. No se si eso es posible, doctor Castro.

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, porque estaríamos institucionalizando a un departamento del Ministerio de Educación. Tome votación señor Secretario, la propuesta del representante Manuel Kun, que mejore la redacción. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. Quienes están a favor del texto de este artículo, bajo la propuesta presentada por el representante Manuel Kun, con el añadido del representante Nicolás Castro y la sugerencia del representante doctor Trujillo, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando compañeros, este si fue en plancha dice. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Unanimidad de cuarenta y nueve presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos al último artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "De la ciencia y tecnología. Es obligación prioritaria y responsabilidad del Estado, fomentar la ciencia y tecnología para el desarrollo económico y social del país. La investigación científica y tecnológica está dirigida a satisfacer las necesidades básicas de la población, como alimentación, salud, vivienda, empleo y la explotación sustentable de los recursos naturales. El Estado garantiza la libertad, las actividades científicas y tecnológicas de



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 176

la protección legal de sus resultados, así como los derechos colectivos del conocimiento ancestral. El Ecuador dará prioridad a la investigación agropecuaria, científica, lo cual reconoce como base fundamental para la nutrición y seguridad alimentaria de la población y para el desarrollo de la competitividad internacional". Hasta ahí el texto.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Se han anotado varios. Representante Vinicio Andrade, tiene la palabra, primero.-

EL REPRESENTANTE ANDRADE ENDARA. Gracias, señor Presidente. Señores representantes: Si bien es cierto, todo lo que hemos aprobado hasta aquí es importantísimo en el sistema educativo del país, yo considero que el haber incluido como tema de discusión en esta Asamblea lo que tiene que ver con la ciencia y tecnología, es algo de vital importancia, y digo que es algo de vital importancia, porque en los países de Latinoamérica y especialmente en el caso del Ecuador, poco o nada aportan los gobiernos para que se realice la investigación tecnológica. Latinoamérica siempre ha tenido Premio Nobel en la literatura y en otros aspectos, pero nunca en la investigación tecnológica ni algún descubrimiento que realmente repercute en un bien productivo del Universo. Y ese es uno de los grandes problemas que tienen las universidades y las escuelas politécnicas. Cuando uno sale de una universidad técnica, una de las grandes frustraciones que tiene es precisamente esa, de que no hay el financiamiento necesario para la investigación que puede ser muy importante en los aspectos productivos del país. Por eso he considerado hacer mis observaciones en este capítulo, de tal modo que el gobierno invierta parte del presupuesto nacional y también la empresa privada contribuya con la investigación tecnológica, porque creo que es uno de los pocos modos de salir del subdesarrollo en que nosotros nos encontramos. Si empezamos



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 177

del Estado, fomentar la ciencia e investigación tecnológica, que estará relacionada con los sectores productivos para atender las necesidades básicas del país. Las universidades y escuelas politécnicas desarrollarán actividades de investigación tecnológica, que serán financiadas por el Estado o por otras fuentes". Eso es lo que quiero que se incluya, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Luis Cargua, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CARGUA RIOS. Señor Presidente, señores assembleístas: Realmente el capítulo que tiene que ver con la ciencia y la tecnología, es fundamental para el futuro del país, y la única posibilidad es de que incorporemos a la ciencia y tecnología como un sector de la economía. Si bien no voy a hacer un planteamiento respecto al texto, pero sí un pedido especial a la Comisión Octava, porque con la concepción que está dando e incorporando esta Comisión respecto a la economía, y de hecho algo ha retomado esa Comisión al hablar sobre la estructura física de la ciencia y la tecnología, pero que tiene que incorporarse la ciencia y la tecnología como un sector de la economía. Por qué razón, señor Presidente? porque la ciencia y la tecnología no son sino una actividad productiva o tienen que serlo, al menos en las perspectivas que hemos estado discutiendo acá, al ligar la educación con la producción, la educación con el trabajo, etcétera. La ciencia no es sino la actividad de producción del conocimiento científico, la tecnología no es sino la aplicación de ese conocimiento científico y eso es un proceso eminentemente productivo. En la medida en que no incorporemos y no cataloguemos a la ciencia y la tecnología como un sector económico que además, va a tener su protagonista fundamental en el conjunto de las universidades



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 178

y escuelas politécnicas del país, no estaremos realmente apuntando, hacia el desarrollo futuro del país, la única posibilidad de que experiencias realmente de innovación tecnológica, de generación de conocimiento científico redunden en convertirlo a nuestro país en el futuro, por qué no decirlo en una potencia realmente económica, no será sino en base a la actividad científica y tecnológica. Actividades como por ejemplo, de la que ya nos hablaba el distinguido asambleísta doctor Víctor Lobato, como la experiencia investigativa que genera el Colegio Capitán Edmundo Chiriboga en la provincia de Chimborazo, tiene que ser potencialidad, potencializadas en la medida en que la insertemos precisamente en esta nueva concepción de lo que son los sectores de la economía. Ya no es suficiente concebir la economía conformada por los sectores primario, secundario y terciario, ya no es suficiente concebir a la economía como conformada por el sector público, privado y mixto, es necesario concebir a la economía conformada por esta nueva tipología de sectores. Así como el sector industrial tiene su protagonista en las empresas industriales el sector ciencia y tecnología debe tener su protagonista principal en las universidades y escuelas politécnicas. Y solamente podemos hacer honor precisamente a esta nueva concepción, en la medida en que al recurso humano que se encarga de la ciencia y la tecnología, lo fomentemos constitucionalmente. De ahí que el investigador científico debe tener su estatuto, y tiene que estar fundamentado en la Constitución. Desde hace muchos años, se ha pretendido que los investigadores científicos en nuestro país tengan un rango especial, es la oportunidad de que alcancemos esta aspiración para nuestro país, como lo tiene México por ejemplo, incorporando, a continuación de "recursos naturales", que "la ley regulará el estatuto del investigador científico". Sino estatuimos esto, sería un flaco favor y una mera declarativa de derechos y de aspiraciones. Eso



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 179

es lo que planteo y pido especialmente a los señores rectores de las universidades, a los señores profesores, que consideren esta propuesta, porque es la hora de que el recurso humano, el científico ecuatoriano tenga esta valoración constitucional, acudiendo desde luego, a este principio constitucional de la reserva de la ley, es decir, de que la ley regulará, y entonces tendremos este nuevo estatuto para el investigador científico. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Osvaldo Hurtado, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Yo quería hacer una sugerencia, para facilitar la resolución, en el sentido de que aprobemos el contenido general de este artículo, que me parece requiere de una mayor elaboración y que la Comisión de Constitución escriba un texto definitivo. Yo quisiera aportar con uno, muy resumido, que no pido que se someta a votación, solamente que tome en cuenta la Secretaría, para hacerlo llegar a la Comisión de Constitución, y que dice: "El Estado fomenta la ciencia y la tecnología, dirigidas a mejorar la productividad nacional, la competitividad internacional, el manejo sustentable de los recursos naturales y la satisfacción de las necesidades básicas de la población". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctora Pacari, tiene la palabra.---

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Precisiones para el segundo inciso, en la parte que indica "así como los derechos colectivos del conocimiento ancestral", la precisión sería: "Así como el conocimiento ancestral colectivo", porque a eso se refiere, y los derechos colectivos ya tienen otra circunstancia. Y en el tercer inciso, yo creo que hay que



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N^o 69
A

Pág.: 180

darle un orden prioritario, distinto, "que el Ecuador dará prioridad a la investigación científica, agropecuaria y agroindustrial". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Con lo que digan los representantes Nelson Baca, doctor Julio César Trujillo, Marcelo Dotti, Nicolás Castro, Gustavo Vega, Ximena Ortiz.-

EL REPRESENTANTE VACA ARMAS. Señor Presidente: En este aspecto yo quiero decir lo siguiente: El Estado debe tener un compromiso serio, y participar con parte de su presupuesto para todas aquellas entidades públicas dedicadas a la investigación. ¿Por qué, señor Presidente? Nosotros trabajamos doce años con un producto no tradicional, y a nivel mundial se lo conoce, sin embargo aquí se desconoce. Yo quisiera que tomen en cuenta eso. En el mundo, Japón, Inglaterra, Alemania, Estados Unidos y Canadá nos ha hecho pedidos voluminosos de ciertos productos, que aquí lo hemos dejado como alimentación de indígenas, sujetamente subutilizado. Trabajamos exclusivamente con quinua. Un Instituto que se llama INIAP, en algo nos ha aportado, desgraciadamente, presupuestariamente se ha quedado sin fondos. Llevamos doce años trabajando en exportación. Bolivia compite mundialmente con sesenta mil toneladas métricas de exportación de quinua. Me complace y quizá a algunos los moleste y los canse, así como tengo yo la delicadeza de escucharlos, debe hacerse. Trabajo para una empresa privada doce años. Hemos rescatado esa cultura de nuestros indígenas y está conocida a nivel mundial. Hoy Japón nos pide dos mil quinientas toneladas de haba. Sin embargo, por allá decía alguien, quien va a vivir de habas, papas y mellocos. Japón pide mellocos exactamente, estamos trabajando. Está pidiendo majua, señores. ¿Alguien no conoce, no es cierto? en ese nivel. Hemos hecho investigaciones del arazá, que se



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 181

da mucho en la costa. Despreciable, trabajamos en algo más voluminoso, mas rentable. Por favor, yo quisiera que se tome en cuenta, y que parte del presupuesto se dedique en lo mínimo al menos, a estas entidades que nos han ayudado en la investigación, y al rescate de nuestra cultura, y como parte esencial para este trabajo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, también. Representante Marcelo Dotti, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. Yo quería sugerir, que me parece lo más adecuado y la más acertada redacción que propone el doctor Osvaldo Hurtado, en primer lugar. Y en segundo, que al novilísimo y enormemente respetable conocimiento ancestral, se le dedique un mayor y mejor contenido de garantía, pero que se le ubique en un capítulo diferente a la ciencia y a la tecnología, porque uno y otro no tienen nada que ver. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Julio César, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Perdón, señor Presidente, me referiré a algo que no pensaba referirme. El conocimiento ancestral colectivo es parte del saber científico de los pueblos y de él se han aprovechado transnacionales y muy poderosas, que les ahorra sumas de dinero realmente ingentes. Aquí debe constar, precisamente porque esta categoría es el que tiene el conocimiento ancestral colectivo. En segundo lugar, de acuerdo con la redacción que a la postre quede, habría que anotar, que entre las necesidades que debe satisfacer la investigación científica y tecnológica, están las de la ciencia mismo y no solo las que aquí se mencionan. Pues la ciencia tiene que retroalimentarse y de ese aporte



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 182

tiene que preocuparse ella misma. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Nicolás Castro, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Gracias, señor Presidente, renuncio a la palabra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La representante Ximena Ortiz, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE ORTIZ CRESPO. Gracias, señor Presidente. Solamente para sumarme a las mociones presentadas por el doctor Hurtado, y por los comentarios hechos por el doctor Trujillo, respecto al conocimiento ancestral. Yo simplemente quisiera, que en la redacción final, el término "explotación sustentable" que está en la última línea del primer inciso, no conste como explotación, como decía el doctor Hurtado, sino como manejo o como uso sustentable. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Reinoso, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE REINOSO GARZON. Señor Presidente: Quisiera que en el documento se contemple el siguiente agregado: "Es obligación prioritaria y responsabilidad del Estado, fomentar la ciencia y tecnología en todos los niveles de educación". Solamente esta partecita quisiera que se agregue. Y continúa, "para el desarrollo económico", etcétera. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Gustavo Vega, tiene la palabra y con lo cual votamos. -----

EL REPRESENTANTE VEGA DELGADO. Muy breve, señor Presidente. Voy a pedirle que a través de Secretaría, se entregue un documento para la Comisión de Constitución. Y básicamente



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 183

hay dos sugerencias así mismo de redacción. La difusión, la aplicación y la producción de conocimientos, debe estar dentro del fomento de la ciencia y tecnología. Este es un país que solo difunde, poco aplica y por supuesto no produce conocimientos. Está en la ley, al respecto de que se invertirá, punto seis, apenas del Producto Interno Bruto para ciencia y tecnología; eso no es necesario que conste en la Constitución, pero no se alienta ni a la investigación ni al investigador. Por tanto, un estatuto de investigadores es importante tomarlo en cuenta. Y la segunda, que tome en cuenta en la redacción, en dónde se realiza la investigación. Aquí estamos planteando que deberá ser en las universidades, escuelas politécnicas, institutos técnicos y tecnológicos, centros de investigación científica, en coordinación con los sectores productivos. Le ruego que, por Secretaría, tuviese a bien ordenar se entregue, para la redacción que se incorpore. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a proceder a votar. El primer inciso, cambiada la redacción por el doctor Hurtado, que a la final consolida o unifica el inciso primero con el tercero, y votaríamos aparte el inciso segundo. Proceda, señor Secretario, y también con el agregado después del doctor Gustavo Vega. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El inciso diría: El que se fusiona el inciso 1.3: "El Estado fomenta la ciencia y la tecnología, dirigidas a mejorar la productividad nacional, la competitividad internacional, el manejo sustentable de los recursos naturales y la satisfacción de las necesidades básicas de la población". El segundo inciso diría: "El Estado garantiza la libertad de las actividades científicas y tecnológicas, y la protección legal de sus resultados, así como el conocimiento ancestral colectivo".



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 184

Hasta ahí el texto del artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores representantes que estén a favor del texto leído, por favor levanten el brazo. Cuarenta y cinco a favor, de cuarenta y siete presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. ¿Lo del doctor Gustavo Vega, es un agregado, no? ¿Para que vaya a la Comisión de Constitución la redacción? Así es el planteamiento. Muy bien. Dejaríamos para mañana entonces el asunto respecto a exámenes de ingreso o alguna cosa. Ese ya está unificado con el primero, está incluido. Yo me permití preguntar el momento oportuno que me dijeron que la transitoria segunda reemplazaba al literal b). No. Eso quisiera que por favor nos expliquen los autores del proyecto, porque como estaba un poquito enredado. En realidad el literal b) no fue tratado porque parecía que la transitoria segunda reemplazaba al literal b). Representante Ayala, tiene la palabra. --

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Sí, señor Presidente. Lo que yo manifesté, es que la disposición transitoria primera, reemplazaba a la disposición transitoria a); pero obviamente la b) no tiene que ver con las demás. De manera que si es que la Asamblea lo acepta, habrá que tratarlo aparte.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea, señor Secretario, por favor, el literal b). Vamos a votar también una moción que presentó el representante Cargua, en que la ley regulará el estatuto... Al señor Secretario, le ruego leer por favor, del investigador científico. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La propuesta sugiere que se incluya



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 185

al final del inciso que acaba de ser aprobada, sobre ciencia y tecnología, siguiente texto: "La ley regulará el estatuto del investigador científico". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Quienes estén a favor de este texto, por favor levanten el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. "La Ley regulará la actividad de los investigadores científicos", eso es lo que pide que se agregue al final del inciso. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Treinta y tres a favor, de cuarenta y siete presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Treinta y tres. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que se rectifique la votación, señor Secretario. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se vuelve a tomar votación. Treinta y seis a favor, de cuarenta y siete presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada. Vamos a leer el literal b), señor Secretario, que según los autores del proyecto, es algo que debe constar. El literal b) del Artículo 15. A partir de la vigencia de las reformas constitucionales.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposición transitoria b). A partir de la vigencia de estas reformas constitucionales, y a efectos de lograr una educación superior interactiva, el Consejo



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 185

Nacional de Educación Superior tendrá delegados especializados en la dirección de los organismos de planificación y desarrollo nacional y regional. Los delegados a los organismos regionales serán designados por las universidades con sede en la misma región o provincia, donde tengan su domicilio dichos organismos". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Es necesario esto? Doctor Ernesto Albán, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Señor Presidente; Todavía no sabemos si va a mantenerse un organismo nacional de desarrollo. Es un tema que más bien, en un primer debate se quedó en que va a desaparecer, y no se si van a mantenerse organismos de desarrollo regional. De tal manera que ésta es una propuesta que está condicionada, a que aprobemos o no aprobemos otros textos constitucionales. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es. Creo que no hace falta esto, ¿Votamos? A ver Enrique Ayala, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Sí, señor Presidente. Esta es una solicitud del pleno del CONUEP, que por eso sería importante que la Asamblea lo tome en consideración. La propuesta sería entonces que la discusión de este artículo se difiera, cuando se discuta los organismos de planificación y desarrollo, para ver si existen o no. Tendría sentido que se discuta solamente, si se mantienen el CONADE y los organismos de desarrollo regional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Mauricio Dávalos, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA. No, simplemente, señor



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 186

Presidente, si se convierte el CONADE en Secretaría de Planificación, ya no hay delegados. Y además, de acuerdo con el proyecto de descentralización, tampoco creo que es pertinente, de tal manera que creo que no hace falta discutir.

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hace falta, así procederemos. Bueno, hemos terminado este capítulo muy importante de la educación, la ciencia, la tecnología y el deporte. Les agradezco, ha sido un gran esfuerzo de la Comisión, y sobre todo de ustedes, setenta, señores assembleístas. Doctor Hurtado, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE LARREA. Yo voy a atreverme a decir algo que probablemente muchos colegas están pensando: Llevamos casi siete horas de trabajo. Yo he recibido en la mañana, el informe del Capítulo sobre la mujer, y no he podido leerlo. yo no se si los colegas lo han podido hacer. Estamos alrededor de cuarenta y cinco representantes, no creo que nuestras amigas se queden contentas de que su informe solo cuente con la presencia de cuarenta y cinco representantes para su debate. Pero hay algo peor, ningún ser humano, y peor quienes ya tenemos alguna edad, podemos trabajar y pensar lúcidamente siete horas seguidas. Yo quiero pedirle, señor Presidente, que convoque a una reunión para mañana, a las nueve y treinta de la mañana. Ponga en el primer punto del Orden del Día, el informe sobre la mujer y lo aprobaremos hasta las diez, once o doce del día. Yo no veo por qué tenemos que hoy, a esta hora, domingo, aprobar un informe que mañana lunes a medio día puede estar aprobado, pero haciéndonos participar en su debate, pudiendo expresar nuestras ideas, pudiendo leerlo antes. Yo he hablado con las amigas y ellas me han insistido en que sea hoy. Pero le confieso, señor Presidente, que pese a nuestra buena voluntad, nos aproximamos a las siete horas de sesiones. -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 187

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctora Pacari, tiene la palabra.
Les ruego ser concretos. -----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Gracias, señor Presidente.
Yo creo que ya resolvimos declararnos y nos declaramos en
sesión permanente, y tratar el tema de las mujeres. En caso
contrario, sería necesaria una reconsideración. De mi parte,
estaría más bien por apoyar a que tratáramos el tema de la
mujeres, y mañana podemos adelantar con nuevos temas, y
de esa manera aprovechar el trabajo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario, Artículo
primero. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Se da lectura al informe. "La Comisión
de Constitución, reunida el 24 de abril, analizó el informe
relativo a la mujer y familia enviada por la Comisión
Especializada Séptima, por lo que hacemos llegar a usted
el presente informe, que deberá ser conocido por la Asamblea
en segundo debate, de acuerdo con la disposición del Estatuto
Orgánico de Procedimiento. Las reformas contienen normas
que corresponden a varias secciones y materias de la
Constitución, las mismas que de aprobarse, serán ordenadas
e incorporadas en el lugar que corresponda al momento de
realizar la codificación pertinente. Todo lo que está en
negrita, son los textos nuevos propuestos y solo acerca de
ellos se deberá votar. "Familia: Referencia, actual Artículo
32. Artículo. El Estado reconoce y protege a la familia
como cédula fundamental de la sociedad, y garantiza las
condiciones que favorezcan integralmente en la consecución
de sus fines. Esta se constituye por vínculos jurídicos o
de hecho, y se basa en la igualdad de derechos y oportunidades



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 188

de sus integrantes. El Estado apoya de manera especial a las mujeres jefas de hogar, protege igualmente al matrimonio, la maternidad y el haber familiar. El matrimonio se funda en el libre consentimiento de los contrayentes, en la igualdad de derechos, obligaciones y capacidad legal de los cónyuges". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el texto, para oponerse o para modificar, de lo contrario no daríamos la palabra. Les ruego ayudarme. Tome votación, si es que no hay ninguna cosa en contrario. Señor Secretario, cumpla. Representante Rodrigo Cisneros, va a oponerse o a modificar. Eso, de acuerdo, de acuerdo, puede modificar. -----

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO. Si aquí vamos a votar todo el artículo, yo veo que existe una contradicción, en la parte negra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, por favor. Ya continúe por favor. -----

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO. Dice que el Estado, se refiere al Estado, "Esta se constituye en vínculos jurídicos o de hecho y se basa en la igualdad de derechos y oportunidades de sus integrantes". Todos tienen que ser iguales en la familia. Pero a renglón seguido dice: "El Estado apoya de manera especial a las mujeres jefas de hogar". Entonces ya no hay igualdad. Comenzamos por eso. Después tengo en el siguiente artículo. Yo creo que este es un problema de mala redacción, que han tenido el suficiente tiempo, la suficiente serenidad para poder preparar estos textos, y ahora se nos quiere obligar aquí, después de siete horas de trabajo y de fatiga, a que le demos el perfeccionamiento a esto. --



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 189

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver, la Presidenta de la Comisión y la representante Patricia Naveda, tienen la palabra.----

LA REPRESENTANTE ZAVALA GALLARDO. Igualdad, es cuando hay pareja, pero cuando no hay es una excepción. Yo quiero decirles aquí, que el 30% de las mujeres somos jefas de hogar. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Patricia Naveda, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE NAVEDA SUAREZ. Gracias, señor Presidente. Justamente para indicarle al compañero, que las jefaturas de hogar están dadas por la calidad de viudez o la ausencia del varón, sea padre o sea cónyuge, y por aquellas valientes mujeres que se les ha denominado lamentablemente como madres solteras. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Alguna otra intervención? En consideración. Doctor Ernesto Albán, tiene la palabra.---

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. El segundo inciso, señor Presidente, creo que debería cambiarse el orden de las frases: Primero, la protección al matrimonio, la maternidad y el haber familiar, y luego ese apoyo especial a las mujeres jefas de hogar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Economista Dávalos, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA. Solamente una pregunta más que todo se dice en el primer inciso, refiriéndose a la familia: "ésta se constituye por vínculos jurídicos o de hecho y se basa en la igualdad de derecho y oportunidad de sus integrantes. La familia está constituida por padre,



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 190

madre e hijos". Se quiere decir que los hijos tienen los mismos derechos que los padres. ¿Qué es lo que se quiere decir? -----

LA REPRESENTANTE NAVEDA SUAREZ. Que todos tienen igualdad de derechos. -----

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA. Como personas, evidentemente, como lo reconoce la Constitución. Pero dentro de la integración familiar, es lo que quisiera una explicación por lo menos. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver, doña Gloria Gallardo, una explicación solicita el economista Dávalos. Sobre el tema, representante Marcelo Dotti, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Uno de los derechos fundamentales del padre y de la madre, es educar al hijo. ¿El hijo tiene derecho de educar al padre? No hay igualdad de derechos, señor Presidente, hay que discernirlo de mejor manera. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a votar, señores assembleístas. ¿Cómo queda? Están cansados, cierto es. Yo también estoy, pero lo que ustedes digan. Doctor Angel Polibio Chávez, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Señor Presidente: No sé si podría quedar bien, si ponemos "igualdad de derechos y oportunidades de los miembros de la pareja", porque creo que de eso se trata. No se trata de igualar los derechos de los padres con los derechos de los hijos; se trata de igualar los derechos entre el padre, entre los dos esposos. Entonces yo por eso sugeriría que diga: "Igualdad de derechos



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 191

y oportunidades entre los miembros de la pareja".-----

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. Señor Presidente; Yo creo que el doctor Julio César Trujillo fue muy claro y enfático. Yo lo único que les puedo aseverar es, que dentro de este contexto de igualdad, se están considerando los derechos fundamentales, todos por igual dentro de una familia y dentro de una sociedad. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Nicolás Castro, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Encuentro, señor Presidente, para que lo explique la señora Presidente de la Comisión, un problema que está suscitando la redacción de este artículo. El Artículo 32 reformado, dice: "Que el Estado reconoce y protege la familia, etcétera, y que ésta se constituye por vínculos jurídicos o de hecho, lo cual no es cierto; ¿por qué digo que no es cierto? Porque más abajo, en el Artículo 33 dice que la unión estable y monogámica de un hombre y una mujer libres de vínculo matrimonial con otra persona que formen un hogar de hecho, están amparados en cuanto a derechos y obligaciones por la familia constituida por el contrato matrimonial. En consecuencia, la unión de hecho de un hombre o una mujer casada con un hombre o una mujer soltera, no estaría dentro de lo que prescribe el Artículo 32, porque la ley o la Constitución, para reconocer a la unión de hecho como familia y darle los resguardos de la familia, se necesita que cumplan las condiciones prescritas en el Artículo 32 que aquí está redactado. ¿Qué dice el Artículo 32 ? Que no toda unión de hecho, la Constitución y la ley la compara y la asimila a una familia, porque si la mujer es casada y el hombre es soltero, no hay la protección de la familia. Entonces, o se cambia la redacción o se involucra lo uno con lo otro y entonces sí tenemos que



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 192

hacer un cambio pero de ciento ochenta grados en toda la legislación ecuatoriana, porque estaríamos nosotros diciendo que la unión de hecho es válida, constituye una familia, tiene los mismos derechos y los mismos deberes que los que tiene la familia constituida por el matrimonio sea o no sea que estos, todas las parejas tengan vínculo matrimonial o que uno de ellos tenga vínculo matrimonial y eso no dice ni la actual reforma en este Artículo 33 ni lo establece la Constitución ni el Código Civil del Ecuador actualmente. De tal manera que, si queremos que toda unión de hecho sea una familia, hagámoslo, pero no pongamos entonces la redacción del artículo treinta y dos, porque eso es excluyente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el representante Enrique Ayala. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Señor Presidente. Yo no encuentro contradicción en el proyecto del Artículo 32 con el Artículo 33. Que en este país hay hombres que tienen dos familias o tienen tres familias, es un dato de la realidad. De manera que una persona.... No, señor Presidente, yo no puedo porque mi mujer me pega, pero otros sí tienen ese privilegio. Decía que se puede dar el caso que haya una unión de hecho de un hombre casado con una mujer soltera y eso sea una familia, que es lo que regula el Artículo 32; el Artículo 33 se refiere a un tipo especial de uniones de hecho que generan determinados derechos y solo esas, porque ahí sí, absolutamente lógico, que para considerarse similar aun matrimonio una unión de hecho deben estar libres de otro vínculo matrimonial. De manera que, a mí no me parece que haya contradicción y que reconocer que todas las unidades en que se constituye una familia no es contradictorio con establecer cuáles uniones de hecho y solo esas generan Acta



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Nº 69

Pág.: 193

derechos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, Representante. Tiene la palabra la representante Nina Pacari. -----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Gracias, señor Presidente. Este artículo se refiere a que el Estado reconoce y protege a la familia y se hace una diferenciación, que ésta se constituye por vínculos jurídicos que es la una modalidad y la otra que es de hecho. Lo que se está señalando es que estos derechos diferentes, o sea, tienen derechos diferentes pero que son iguales, y se refiere a eso, porque las uniones de hecho de acuerdo a la Constitución vigente discrimina frente a la otra situación. Entonces, de ahí el hecho de darle la condición de igualdad de derechos entre estas dos situaciones, en lo que tiene relación a la familia. Frente a eso yo me permitiría leer que frente a la igualdad ante la ley o la igualdad de derechos, que siendo distintos, igualdad de derechos, se refiere un estudio del doctor Wray que dice: "La relativa a la subsistencia de un tratamiento jurídico desigual para cierto género de individuos en el marco del principio constitucional de la igualdad ante la ley, es una vieja cuestión en la teoría constitucional renovada cada vez que se trata de establecer normas de protección. En efecto ni el derecho laboral ni las leyes establecen ventajas especiales, por ejemplo: para la promoción de la mujer, ni las orientadas a la protección de los ciudadanos de la tercera edad, tendrían cabida si el principio de igualdad significara, sin más, la eliminación de las diferencias. El alcance del principio está delimitado por la misma disposición constitucional, cuyo texto contrapone a la igualdad, la discriminación. Lo que constitucionalmente no se admite es el tratamiento desigual orientado al privilegio, es decir, a la diferenciación en cuya virtud:



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 194

a) Se desconoce a ciertos individuos o grupos de individuos el goce de algunos de los derechos y garantía civiles como forma de mantener su situación de subordinación frente a otros individuos o grupos en este caso, se le quiere dar un tratamiento de derechos iguales al vínculo jurídico y a la unión de hecho en el tema de la garantía de la protección de la familia". No sé si esto ayude a aclarar esta situación.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el representante Juan Cárdenas. -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente: Estamos frente a una generalidad que se tutela en el Artículo 32 es decir, en cuanto a la familia, ésta puede tener su origen en un vínculo jurídico: el matrimonio, o simplemente en un hecho que nadie puede negarlo. En el Artículo 32 no se está definiendo la clase de unión para que sea asimilable a un matrimonio, ésta tiene que ser monogámica y estable. Entre lo uno y lo otro no hay ninguna contradicción. Votemos independientemente el artículo propuesto, y luego veremos de lo que se trata en el Artículo 32 es de definir una unión de hecho que tiene que ser con la característica de monogámica y estable para que tenga las mismas garantías y casi los efectos iguales en cuanto a los derechos corresponsables de un matrimonio. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con las intervenciones de los representantes Julio César Trujillo y Mauricio Dávalos se termina el debate sobre el Artículo 32. Tiene la palabra el doctor Julio César Trujillo. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente: Con lo que se ha dicho, creo que quedan claras las dos preocupaciones de los Asambleístas, yo tan solo añadiría



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 195

que cualquier mejoramiento de la redacción debe quedar a cargo de la Comisión de Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, doctor Trujillo. Representante Mauricio Dávalos, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA. Gracias, señor Presidente. Yo creo que respecto del segundo inciso está claro y sugiero que el texto que vayamos a aprobar en el primer inciso diga lo siguiente, en la parte que se sometió a discusión: "Esta se constituye con vínculos jurídicos o de hecho y se basa en el respeto de los derechos y oportunidades que la Constitución reconoce a cada uno de sus integrantes". De esa manera, yo creo que no existe ninguna confusión respecto de qué es lo que queremos decir. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De acuerdo con lo sugerido por el doctor Trujillo, se tomaría en cuenta este importante aporte del representante Dávalos para la Comisión de Constitución. Vamos a proceder a votar el Artículo 32, le pedimos al señor Secretario que dé lectura al artículo con las modificaciones propuestas. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El Artículo diría: "El Estado reconoce y protege a la familia como célula fundamental de la sociedad y garantiza las condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines. Estas se constituyen por vínculos jurídicos o de hecho y se basa en el respeto de derechos y oportunidades que la Constitución reconoce a cada uno de sus integrantes". Estaba incluida la recomendación del representante Dávalos y el decía "respeto". El segundo inciso: "Protege igualmente el matrimonio, la maternidad, el patrimonio familiar y apoya de manera especial a las mujeres jefas de hogar. El matrimonio se funda en el libre -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N^o 69

Pág.: 196

consentimiento de los contrayentes y en la igualdad de derechos, obligaciones y capacidad legal de los cónyuges". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a tomar votación, señor Secretario. Va a quedar como igualdad y se va a tomar en cuenta las sugerencias del representante Dávalos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los representantes que estén a favor del texto leído sírvanse levantar el brazo. Cincuenta a favor de cincuenta y uno presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura del siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Referencia Actual" Artículo 33. La unión estable o monogámica de un hombre y una mujer libres de vínculo matrimonial con otra persona, que formen un hogar de hecho por el lapso y bajo las condiciones y circunstancias que señale la ley, genera los mismos derechos y obligaciones que tienen las familias constituidas mediante matrimonio, inclusive en lo relativo a la presunción legal de paternidad y maternidad y a la sociedad conyugal". Hasta ahí el texto.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el artículo, Tiene la palabra el representante Ernesto Albán. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Señor Presidente: No hay una presunción legal de maternidad, hay una presunción legal de paternidad solamente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Representante Albán. Tiene la palabra el representante Mauricio Dávalos. -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 197

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA. Gracias, señor Presidente. Tan solo quisiera manifestar lo siguiente: Aquí se dice que todo lo que está en negritas son los textos nuevos propuestos y solo acerca de ellos se deberá votar. Sin embargo, yo sí quisiera manifestar que esto no es nuevo, existen ciertas precisiones, pero es en la Constitución actualmente vigente y aprobada en 1978 en que se introdujo este concepto que verdaderamente transformó el Código Civil, porque a partir de entonces es que la unión estable y monogámica entre un hombre y una mujer libre de otro vínculo matrimonial se estableció como que tenía los mismos derechos que un matrimonio y los hijos también tenían los mismos derechos que aquellos concebidos dentro del matrimonio. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es. Tiene razón. Realmente la primera parte de este artículo es igual al de la Constitución vigente. Tiene la palabra el representante Juan Cárdenas.

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente. Porque observamos en el primer debate y no se ha tomado en cuenta, queremos insistir en la última parte de este artículo, en cuanto se refiere a lo relativo a la presunción legal de paternidad, no puede ser de maternidad, evidentemente. Y a la sociedad conyugal y patrimonial. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la representante Gloria Gallardo. -----

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. Señor Presidente; Solamente quería sustentar este Artículo 33 muy brevemente. La Constitución actual reconoce a las uniones de hecho como entidades que generan derechos patrimoniales. La propuesta amplía el reconocimiento a todo tipo de derechos y obligaciones similares a los que se generan en familia constituida mediante



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 198

matrimonio, incluyendo lo relativo a la presunción legal de paternidad. Entre otros derechos esto posibilitará que los hijos de uniones de hecho legalmente reconocida se inscriban inmediatamente como hijos de ambos convivientes, sin obstáculos en el trámite. También esta norma permitirá regular con justicia o al menos con equidad sobre otros derechos y obligaciones que nacen de una convivencia marital y que por el momento no se tratan, por lo tanto, generan una serie de situaciones desventajosas para sus integrantes. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Tiene la palabra la representante Patricia Naveda. -----

LA REPRESENTANTE NAVEDA SUAREZ. Gracias, señor Presidente. Aunque en reiteradas ocasiones he solicitado la palabra. Justamente mi intervención es para clarificar a toda la Sala y a los compañeros assembleístas, que la presunción legal de paternidad y maternidad tiene su fundamento legal cuando los niños son abandonados; por lo tanto, no se puede excluir la paternidad ni la maternidad de la presunción legal de los mismos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el representante Rodrigo Cisneros. -----

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO. Señor Presidente. Este Artículo 33 para nuestro caso el innumerado dice: "La unión estable y monogámica de un hombre y una mujer...", y luego hace una discriminación: "libre de vínculo matrimonial con otra persona". Yo creo que esta expresión: "libre de vínculo matrimonial con otra persona", resulta necesaria y voy a explicar por qué. Un hombre casado ha dejado su hogar y una mujer casada de otro hogar también, han abandonado el hogar,



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 199

no se han divorciado, están ambos casados y éstos han constituido una unión libre y tiene hijos; por lo tanto, quedarían excluidos de acuerdo a la redacción que está aquí establecida. Entonces, creo que se tendría que eliminar eso. Puedo plantear otro caso, en el que solamente uno de los que forman la pareja no sea casado y otro sí es casado; y, puede ser que aún siendo casado mantiene la unión matrimonial con su esposa o pueden haberse separado de hecho; sin embargo, esté separado de hecho o en cualquier otra condición mantiene una unión libre con una mujer soltera o caso inverso y procrean y generan derechos que corresponden a matrimonio y sus hijos también tienen derecho. Por lo tanto, esta disposición aquí, que me perdonen, pero creo que necesita que se suprima la expresión "libre de vínculo matrimonial con otra persona", primera cosa. Segundo, al final de ese artículo. -----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les ruego, por favor atención.-----

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO. Hay una expresión que no tiene sentido al final de este artículo y creo que también debe suprimirse. Aquí se refiere a que genera los mismos derechos y obligaciones que tienen, debería decir: "las uniones constituidas mediante matrimonios", en vez de decir: "las familias constituidas mediante matrimonio". Inclusive en lo relativo a la presunción legal de paternidad y maternidad, yo creo que allí debe terminar, porque no aclara ni contribuye nada la siguiente frase que dice: "Y a la sociedad conyugal". Esta expresión final está innecesariamente establecida ahí, carece absolutamente de sentido. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, también. Representante Gabriel Galarza, tiene la palabra. -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 200

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Sí, señor Presidente. Para abreviar esto, estoy de acuerdo con lo que dice el señor Representante. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Nicolás Castro y con lo que diga la abogada Alexandra Vela, podemos comenzar a votar.-----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Señor Presidente: Comienzo por felicitar a la Comisión, porque le ha dado un gran resguardo a la mujer soltera que está convertida en parte de una familia. Reflexiono simplemente para el texto final por parte de la Asamblea o por parte de la Comisión Constitucional. La Constitución actual en la sociedad de hecho da iguales derechos y obligaciones que la sociedad matrimonial pero solo en la sociedad de bienes, solo en la sociedad de bienes como lo ha dicho la señora Presidente. Ahora, resulta que va más allá de la sociedad de bienes, simplemente pongo un caso para que se reflexione: El ciudadano que tiene un hogar de hecho y que está dentro de lo que establece este artículo que va en sustitución del treinta y tres, pide un préstamo en el banco, el banco se lo acepta y le da el préstamo pero resulta que ahora la mujer también tendría que autorizar el préstamo o la obligación, pero, y cómo se establece eso. De tal manera que, no hay duda, vuelvo a repetir, la ampliación que se hace del resguardo a la mujer soltera pero que tiene familia es muy bueno. La reflexión que yo hago es que se tenga en cuenta que la ampliación de la esfera a la sociedad de bienes aunque es buena, va a traer sobre todo en el mundo económico de la una serie de complicaciones que habría que, por lo menos, en una disposición transitoria pedir que la legislación civil y mercantil inmediatamente haga los correctivos necesarios para que pueda normalmente hacerse todas las operaciones que tiene que hacerse. Gracias, señor Presidente. -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 201

EL SEÑOR PRESIDENTE. Abogada Vela, tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Señor Presidente: Esta disposición tiene dos partes que son muy importantes. En el año 1978 cuando se discutía la posibilidad en el seno de las Comisiones que dieron origen a esta Constitución, se discutía la posibilidad de reconocer una unión de hecho, había un rechazo muy grande frente a aquella posibilidad. Lo que está en el texto del Artículo 32 fue un avance para ese momento, el paso que se está dando hoy es un avance adicional. Entonces, solo se reconoció la posibilidad de que una unión estable y monogámica entre un hombre y una mujer pudiesen dar lugar a una sociedad de bienes, hoy día lo que se ha planteado en el texto es un reconocimiento y una equiparación de esa unión de hecho con esos requisitos, con una sociedad que es producto de un vínculo jurídico previo; sin embargo, eso no quiere decir que por el hecho de que un hombre y una mujer libres de un vínculo matrimonial, capaces de poder convivir en igualdad de condiciones con esos requisitos se produzca automáticamente, sea una unión de hecho. La ley establece un procedimiento jurídico mediante el cual aquellos que desean acceder a ese tipo de reconocimiento como unión de hecho pueden llegar a tener el reconocimiento legal. Entonces, en el caso que planteaba el doctor Nicolás Castro, que es procedente, es más sencillo porque ya tiene, o sea, la única unión de hecho que va a reconocer es aquella que está reconocida legalmente. Eso en cuanto a lo primero, lo fundamental de eso, más que un reconocimiento del régimen patrimonial es la equiparación en las relaciones y en las presunciones de la familia, ese es el punto clave. Y en ese punto sí, yo quisiera que para evitar que digamos algo que no es adecuado arreglemos la parte que se refiere a las presunciones legales de paternidad y maternidad. ¿ por qué ? Porque la maternidad nunca se -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 202

presume. La maternidad jamás se presume, usted tiene a la madre y tiene al bebé, hasta en el mero hecho del nacimiento están unidos por el cordón umbilical, usted no puede dudar de quién es la madre. El problema de la presunción legal se origina en el hecho de que, mientras usted puede comprobar física y fehacientemente quien es la madre del niño, usted no puede comprobar de igual manera cuál es el padre del niño, y por eso es que la legislación establece una presunción legal, si es que hay un matrimonio se supone que el padre de la criatura es el marido, y en este caso lo que estamos haciendo es exactamente lo mismo, reconocer lo que el Código Civil en el Artículo doscientos cuarenta hace, estableciendo una presunción de hecho, es decir, jurídica, Por favor, señores, si es que esta unión estable, monogámica, reconocida legalmente y cumplidos todos los trámites de la ley, tiene hijos, lo que se pretende con esto es que el padre y la madre pueden inscribir a la criatura y que automáticamente ese es el padre, o si el padre está ausente en un momento determinado, la madre pueda ir, acudir al Registro Civil e inscribir al hijo con los dos apellidos. Esa es la presunción que estamos haciendo y esta es la garantía que estamos sosteniendo aquí. Sin embargo, maternidad es absolutamente imposible, y es imposible más aún en el caso de un niño abandonado, porque en el caso de un niño abandonado, porque en el caso de un niño que usted encuentra digamos en la puerta de un hospital, usted no puede establecer de ninguna manera cuál es ni el padre ni la madre, usted tiene una criatura allí y nada más, lo que usted tiene que garantizar allí y la ley de alguna manera así lo hace, es que ese niño va a tener una identidad y que ese niño va a tener dos apellidos, eso sí. Por lo tanto, le pido a usted que el momento de votar se elimine el texto que dice "... y maternidad", y que si no hay más observaciones procedamos a votar y aprobar el artículo. -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 203

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Jacinto Kon, Patricio Córdova y Bolívar Sánchez han pedido la palabra. Punto de información, que no hay, pero bueno. -----

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO. Con el inmenso respeto que le guardo a la compañera Patricia Naveda, ella está argumentando sobre esto, yo quisiera escuchar sus razones, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Naveda, tiene la palabra.

LA REPRESENTANTE NAVEDA SUAREZ. Gracias por la deferencia. En realidad, la presunción legal de paternidad es lo que jurídicamente está constando y a lo que tradicionalmente estamos acostumbrados, pero la presunción de maternidad en muchos casos, como los que les dije hace un momento, en los casos de los niños abandonados y, sobre todo ahora que está de moda la concepción in vitro; de todas formas, la presunción también tiene que ver con la maternidad de alguna manera. Que se lo redacte de otra forma estoy de acuerdo, pero eliminarlo, realmente, no es conveniente, porque hay altos índices también de estos casos que se están dando. Entonces, es conveniente reflexionar, justamente con los avances tecnológicos y a los que estamos expuestos las mujeres en nuestros derechos reproductivos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Jacinto Kon, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE KON LOOR. Señor Presidente: Estoy de acuerdo con el derecho establecido, porque ya viene desde hace veinte años y establece seguridades en una realidad social, especialmente en el agro costeño y serrano. Entonces, lo que se ha hecho es legalizarle a la descendencia y a la mujer



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 204

especialmente que está unida en esta forma a que tenga los mismos derechos que si hubiera estado en una unión estable, casados, legalmente en matrimonio. En lo que yo no estoy de acuerdo es en lo relativo a la presunción legal de paternidad, si está bien, jurídicamente, de maternidad no, la maternidad es un hecho cierto, que se prueba y se demuestra, porque no es que un niño nace por generación espontánea, ha sido un acto el parto o la cesárea, y queda establecido así legalmente. Es más, en la medicina legal actual, incluyendo en el Ecuador, ya se puede hacer un diagnóstico certero, inequívoco de paternidad, porque la maternidad no se discute, de paternidad mediante el Código Genético, eso vale un millón de sucres actualmente en el Ecuador pero se puede hacer. Es decir, ya no se puede ni siquiera negar paternidades y la presunción de paternidad y la seguridad de maternidad en la doctrina jurídica de Derecho Social está plenamente aceptado, lo otro se sospecha como decía creo que Enrique Ayala. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En esta vez se me fue la mano, se ha dado a cuatro del mismo Bloque, no va a volver a ocurrir. Representante Córdova, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CORDOVA CEPEDA. Señor Presidente. Yo comparto el espíritu de esta norma, realmente lo que pretende es proteger de la irresponsabilidad especialmente paterna en los casos de las uniones de hecho, de conformidad a la ley. Pero yo creo que hay un gran problema de orden práctico, en el matrimonio no hace falta que el padre y la madre vayan a inscribir, inclusive podría ir solamente uno de ellos con la partida de matrimonio y está probando que hay el matrimonio y se establece la presunción de paternidad legal; ¿pero cómo se va a hacer con la unión de hecho? a lo mejor dirá una información sumaria que pueda probar previamente la unión



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 205

de hecho, pero aquí en este país la información sumaria, realmente, para los que somos abogados es un peligro. Entonces, a mí me parece que va a haber muchos problemas de orden práctico y que quisiera ver que a lo mejor en la Comisión lo discutieron, porque no es lo mismo que vaya solamente la madre y diga: el padre de mi hijo, porque yo estoy conviviendo con él en unión de hecho, libre y monogámica, es fulano de tal e inscribalo así en el Registro Civil. Eso yo creo que ningún jefe de Registro Civil va a aceptar, porque definitivamente debería estar declarado previamente que existe la unión de hecho, y para eso es un trámite legal que no faculta solamente el hecho de que se pueda invocar la unión de hecho, sino que esté previamente establecido y entiendo que así es el espíritu de esta norma. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, ¿cómo quedaría el texto? Les ruego atención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se ha sugerido la eliminación de " libre de vínculo matrimonial con otra persona...", se sugirió eso.

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se ha sugerido el cambio de: "que tienen las familias porque tienen las uniones constituidas mediante matrimonio" y la eliminación de "la presunción legal de maternidad". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Entonces el único cambio sería el de la eliminación de "la presunción de maternidad". -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N^o 69

Pág.: 206

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es. Tome votación por favor. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Quienes estén a favor del texto que consta en el informe eliminando "la presunción legal de maternidad", por favor levanten la mano. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando, un asunto muy importante. Proclame el resultado, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y cuatro a favor de ... ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Referencia: Actual Artículo 34: "Se propugna la maternidad y paternidad responsable. El Estado garantiza el derecho de las personas a decidir libre y responsablemente sobre el número de hijos que puedan mantener y educar. Es obligación del Estado informar, educar y proveer los medios que permitan el pleno ejercicio de este derecho. Reconocése el patrimonio familiar inembargable en la cuantía y condiciones que establezca la ley y con las limitaciones de ésta. Garantizase los derechos de testar y de heredar".

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Solo para oponerse o para modificar, les ruego por favor. Representante Juan Cárdenas, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Es un punto de orden, señor Presidente. Sobre el procedimiento. No se votó una propuesta que fue aceptada, por favor, hay que hacer votar.

EL SEÑOR SECRETARIO. Está integrado en el texto representante Cárdenas. -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 207

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está integrado. Si leyó. Sobre este asunto doctor Angel Polibio Chávez, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Gracias, señor Presidente. Yo creo que en el texto de este artículo propuesto se ha hecho una omisión gravísima en el sentido que debe decir: "Las personas tienen derecho a decidir libre y responsablemente sobre el número de hijos que pueden procrear, mantener y educar", porque de otra manera, como está el texto actual significaría que los padres que tienen ocho hijos están en libertad de decidir a estos cuatrito podemos mantener y educar y los otros ya veremos qué hacemos. De manera que, yo sugiero que se incluya la palabra "procrear" después de "puedan", porque esa es la esencia del derecho que estamos queriendo consagrar en este texto constitucional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Rodrigo Cisneros, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO. Señor Presidente: Eran dos observaciones, una de ellas es exactamente la que ha planteado Angel Polibio Chávez, pero yo tengo otra observación. Yo creo que el Estado garantiza el derecho no de las personas, tiene que ser el derecho de la mujer a decidir el número de hijos que quiera tener, pueda ser que usted tenga las razones, pero yo creo que por mucho vínculo matrimonial que exista, la mujer es la que tiene que tomar la decisión si desea el embarazo por mucho vínculo matrimonial que haya, esta es una situación realmente de fondo, la decisión del embarazo es una decisión de la mujer, porque solo ella se embaraza, el hombre no se embaraza jamás, por lo tanto en ese terreno no existe igualdad de derechos y oportunidades. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Kaiser Arévalo. Ya no.



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 208

Representante Valarezo. Ya no. Representantes Patricio Córdova y Bolívar Sánchez, tiene la palabra y pasamos a votar, por favor. -----

EL REPRESENTANTE CORDOVA CEPEDA. Para apoyar la moción presentada por el representante Angel Polibio Chávez y yo diría tal vez hacer una reflexión si realmente es necesario que conste el inciso segundo, eso está plenamente establecido en las leyes secundarias sobre el patrimonio familiar y con una reflexión adicional, quienes somos abogados y que estamos en el libre ejercicio, algunas familias, inclusive, han tenido mucha preocupación por lo del patrimonio familiar, porque antes que ayudar en algunos momentos, también tienen sus perjuicios para lo que significa a lo mejor adquirir otro bien de mayor posibilidad para la familia y que hay que pedir a algún juzgado de lo civil el levantamiento del patrimonio familiar y son trámites muy difíciles, muy complicados y algunos inclusive han sugerido y gran parte de los abogados y profesionales que vaya limitándose la cuestión del patrimonio familiar, porque en las cooperativas y en algunas otras instituciones muchas veces a personas que adquieren un patrimonio de solteros, consagran esos bienes inmuebles en patrimonio familiar y cuando quieren vender, repito, para adquirir un bien de mayor valor, esto se convierte en un vía crucis. Entonces yo no sé si a lo mejor el segundo inciso lejos de ayudar más bien puede llamar a mucho problemas en este punto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Una información va a dar la representante Gloria Gallardo, por favor. -----

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. ...lo que está vigente en la Constitución, esto no es reforma. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Bolívar Sánchez, tiene



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 209

la palabra. -----

EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA. Gracias, señor Presidente. Relacionado a lo que acaba de mencionar el representante Angel Polibio Chávez acerca de procrear, mantener y educar, pero pueden haber situaciones en las que los padres no pueden tener hijos y adoptan a niños, en ese caso ya no procrean, pero los adoptan. Por tanto, podríamos mencionar aquí que pueden procrear o adoptar o de lo contrario no poner ni procrear ni adoptar y dejar simplemente que puedan mantener y educar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Abogada Vela, tiene la palabra y procedemos a votar. -----

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Gracias, señor Presidente. Lo que estamos tratando de poner aquí es, primero el ejercicio de una paternidad y de una maternidad responsable, eso implica algunas cosas. Significa que el número de los hijos que se van a traer al mundo corresponden a cierto tipo de condiciones y que no se va a tener niños sin ninguna limitación, sin ningún control propiciando situaciones familiares que lo único que hacer es conducir a que tengamos niños en la calle maltratados, rechazados en su familia y en la más extrema pobreza, eso es lo que tratamos de evitar, pero esta obligación que está aquí, está incluido dentro de un capítulo que se refiere a la familia, fundamentalmente lo que está haciendo esta disposición es señalar que un hombre y una mujer que tienen un matrimonio o que tienen una unión de hecho, tienen una obligación fundamental para con su descendencia y que deben ejercer esa capacidad que tienen para procrear en los términos que sean razonables y que signifiquen una protección real para los hijos que traen al mundo, por lo tanto estas disposiciones se refieren fundamentalmente al hecho de la procreación y no a otros.



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 210

A continuación, en el texto, yo lo que si quisiera es que la Comisión de Constitución tal vez tomará en cuenta una redacción que correspondiera a lo que debe ser la idea de la Comisión de origen, porque cuando se dice después de educar que es una obligación del Estado informar, educar y proveer de los medios que permitan el pleno ejercicio de este derecho, yo entiendo que lo que quiere decir es que, lo que busca es que haya una información adecuada. Los medios indispensables para que los cónyuges o las personas que están en una unión de hecho, puedan saber cómo ejercitar una paternidad y una maternidad responsable, pero si uno lee exactamente lo que dice aquí y no está dentro de esta discusión, lo que le puede parecer como conclusión que es lo que está diciendo, lo que le puede parecer como conclusión que es lo que está diciendo, es que el Estado tiene que informar, educar y proveer los medios que permitan mantener y educar a sus hijos, lo cual significaría que el Estado ecuatoriano tiene que hacer que cada uno de los miembros de cada familia tenga trabajo, por ejemplo, para que puedan educarlos y mantenerlos adecuadamente, que la redacción, o sea, para poder votar el texto, que en la Comisión de Constitución se busque una redacción que diga exactamente lo que la Comisión ha querido decir. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, punto de información. -----

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. Para referirme a lo que está diciendo Alexandra Vela, este artículo obliga al Estado para que informe, eduque y provea de los medios que permitan el pleno ejercicio de estos derechos, que es lo que hemos querido hacer, efectivizar los deberes que tiene el Estado para precautelar el bien común a través de la dotación de los instrumentos que impida que se obstaculice el cumplimiento de éste que es uno de sus principales fines, o sea, en base a eso está redactado. -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 211

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Representante Pacari quería hablar? Doctora Pacari, con eso procedemos a votar por partes. ----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Gracias, señor Presidente. Sobre la incorporación o no de la procreación, creo que eso más depende más de la voluntad de la posibilidad y no valdría incorporarlo acá sino dejar el texto en los términos que lo ha presentado la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea, señor Secretario, cómo quedaría con... -----

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO. Sí, el derecho de la pareja a decidir libre y responsablemente porque estamos hablando de un apareja, siempre hay una pareja en unión libre o jurídicamente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Patricia Naveda, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE NAVEDA SUAREZ. Gracias, señor Presidente. Es justamente para lo que está diciendo acá el compañero. Un texto de redacción que puede ser una alternabilidad a lo que se está tratando dice: "Se propugna la maternidad y paternidad responsables, el Estado garantiza a la mujer el derecho a decidir libre y responsablemente sobre el número de hijos que pueda procrear o adoptar y el compromiso de la pareja para mantener y educar", lo demás sigue igual. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario: Vamos a leer el texto original con las observaciones que se han hecho. Por favor, señor Secretario, les ruego atención, son asuntos muy importantes y tratamos de avanzar. Mañana vienen días duros porque los políticos dicen que lo que estamos haciendo no está



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 212

bien, les comunico, hay unas informaciones muy duras de parte del Congreso, siga, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Se propugna la maternidad y paternidad responsables. El Estado garantiza el derecho de las personas a decidir libre y responsablemente sobre el número de hijos que puedan mantener y educar". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, señor Secretario. Les ruego atender, con todo comedimiento. Le digo, señor Secretario, lo que diga la Presidencia. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Estado garantiza el derecho de las personas a decidir libre y responsablemente sobre el número de hijos que puedan tener, mantener y educar. Es obligación del Estado informar, educar y proveer los medios que necesitan el pleno ejercicio de este derecho". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hasta ahí, tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Quienes están a favor del texto leído, por favor levanten el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Procrear va a quedar sí, procrear y adoptar los dos términos mejor, si la comisión va a ver el término más adecuado para eso está la Comisión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Unanimidad de cuarenta y ocho presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. El segundo inciso que en efecto habíamos acordado, que cuando el asunto esté incluido en alguna ley secundaria no se lo repita en una norma constitucional... -



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 213

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. No, el segundo inciso está vigente en la Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, si es que está en la Constitución, lea señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Reconócese el patrimonio familiar, inembargable...". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hace falta entonces. Siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Referencia el actual Artículo 35: "El Estado protege a las madres, a los padres y a quienes fueren jefes de familia en el ejercicio de sus obligaciones. Promueve la corresponsabilidad paterna y materna y vigila el cumplimiento de los deberes y derechos recíprocos entre los miembros de la familia. Toda persona tiene derecho a sus apellidos paterno y materno independientemente del reconocimiento de filiación. La ley regulará la aplicación de este derecho". Hasta ahí las partes del texto vigente, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es, ahí estamos mejor. ¿Doctor Enrique Ayala, tenía algún asunto? Para modificar u oponerse. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Para oponerme. Voy a plantear que se suprima. El segundo inciso encierra contrasentido, aquí se dice que una persona tiene derecho a su apellido paterno aunque no tenga padre, lo que quiere decir que es independientemente del reconocimiento de la filiación, una cosa es que una persona tenga derecho a su identidad y a usar dos apellidos como es la costumbre ecuatoriana o española. Otra cosa es que digamos que el apellido paterno corresponde a una persona que no existe o que no aparece legalmente.



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 214

Entonces aquí, lo que se trata, yo entiendo, es de proteger a quienes tienen hijos que no son reconocidos, a hijos no reconocidos, pero los hijos no reconocidos no pueden tener apellido paterno aunque pueden usar el paterno y materno de su madre, porque simplemente no hay forma en el mundo de establecer la paternidad. Entonces, cómo puede haber apellido paterno independientemente del reconocimiento de filiación, lo uno sigue a lo otro y no hay forma de que esto pueda hacer, por buena voluntad que tengamos para respetar la identidad de las personas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a votar por partes. ¿Creo que hay alguna observación al inciso primero? La Presidenta de la Comisión, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. Mire, cuando presenté a la Comisión de Constitución un alcance del Artículo 35, lamentablemente se ha omitido aquí y le ruego por favor incluirlo en la primera parte que dice: "El Estado protege -todo está exactamente igual hasta- entre miembros de la familia -y hay que agregar- los hijos tienen los mismos derechos sin considerar sus antecedentes de filiación", eso hay que agregar y que no ha recogido la Comisión de Constitución y se lo trató en la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Julio César Trujillo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. El inciso segundo no es tan insólito como sugiere Enrique Ayala, recoge un derecho que ya consta en la Convención Americana de Derechos Humanos o el llamado Pacto de San José de Costa Rica. Sin embargo, yo creo que para aproximarnos a los términos que esa Convención prescribe, podríamos poner: "Toda persona tiene derecho a sus



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 215

apellidos paterno y/o materno!", quiero anotar que el niño tiene derecho a saber quiénes son sus padres aunque ninguno de ellos lo reconozca, él sabrá cómo ejerce ese derecho una vez que adquiera la mayoría de edad, demandará a su padre ó a su madre el reconocimiento, pero nadie puede negarle la información necesaria a saber de dónde procede, padre y madre, eso en primer lugar. De esto deriva el que el niño tenga derecho a llevar los apellidos de aquél que es su padre y de aquella que es su madre, otra cosa es que legalmente él tenga que establecer la filiación de la paternidad de acuerdo con lo que la legislación ecuatoriana tiene y los procedimientos establecidos en la ley, él sabe quién es su padre, la madre podrá intentar el reconocimiento del padre al hijo, si ella no lo hace podría intentar cuando pueda el menor, pero él sabe, aunque no lo reconozcan que es su padre, eso es lo que se quiere establecer aquí, repito, para aproximarnos a la Convención Americana de Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica que tiene una norma parecida en el Artículo 18, podríamos poner: "Toda persona tiene derecho a sus apellidos paterno y/o materno, independientemente del reconocimiento de filiación. La ley regulará la aplicación de este derecho". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Abogada Alexandra Vela, tiene la palabra. Les ruego, no voy a dar más de dos por bloque la palabra, como habíamos quedado, me están pidiendo del bloque tres representantes este momento. -----

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Señor Presidente: El texto que está planteado aquí tiene en el anterior Artículo 35 de la Constitución varios derechos adicionales que con la redacción actual al poner el énfasis en el tema que ha sido preocupación de la Comisión se están excluyendo y que deberían estar en el texto, porque de lo contrario, significa la negación de derechos que ya tienen los niños y que no deberían eliminarse.



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 216

Por ejemplo, el texto en la forma en que está sobre los progenitores en donde lo que se ha hecho es cambiar: "El Estado protege" en lugar de "progenitores madres y padres que fueren jefes de familia en el ejercicio de sus obligaciones"; en vez "del ejercicio de la autoridad, de la potestad y de la autoridad paterna", el texto debe promover la corresponsabilidad y vigilar el cumplimiento de deberes y derechos recíprocos entre los miembros de la familia, es más o menos el mismo, pero para poner esa redacción se está eliminando una aclaración en el texto anterior que se refiere a la calidad de los hijos que es muy importante y ese texto dice, con su venia, señor Presidente, voy a leer, dice: "Los hijos, referirse a los hijos, estos tienen los mismos derechos sin considerar sus antecedentes de filiación" y esa fue una conquista en la que duramos como veinticinco años tratando de lograr que este derecho se reconozca independientemente de cuál es la filiación del chico. Luego dice en el texto que se refiere a la identidad, yo entiendo que lo que se quiere poner aquí específicamente es que el niño o la niña tienen derecho a tener dos apellidos porque esa es la práctica en el Ecuador. Pero por favor, no es solamente eso, primero porque independientemente de la filiación y de que el niño o la niña tengan o no el reconocimiento de ambos padres, en la actual legislación del Ecuador hay dos apellidos y no hay niño inscrito después de 1970, en que hicieron las reformas a la Ley del Registro Civil, que no tenga los dos apellidos, porque en el caso que el padre no hubiese hecho un reconocimiento expreso del mismo o en el caso de que no se lo conociera o que la madre no hubiese deseado inscribirlo como tal, ese niño tiene los dos apellidos, tiene el apellido paterno y el apellido materno de la madre. Entonces, en el texto del inciso segundo, y discúlpeme que me alargue un poco, en el texto del Artículo segundo, cuando se habla de la inscripción del nacimiento, al colocar este texto que podría ser objeto de una redacción mejor, se está



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 217

eliminándose si aprueba este de acá, otro de los derechos, es que cuando se inscribe el nacimiento al colocar este texto que podría ser objeto de una redacción mejor, se está eliminándose si se aprueba este de acá, otro de los derechos, es que cuando se inscribe el nacimiento de alguien no se le pide que identifique si es que el niño es hijo de un matrimonio, de una unión de hecho o es hijo de dos personas que no tienen ninguna vinculación de carácter matrimonial... no dice. Está bien, en el tercero, elimino eso porque está en el inciso siguiente, usted me disculpa pero como nos dieron el texto este momento, estamos leyendo ya. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de información. -----

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. Permítame que dé un punto de información. Precisamente le aclaro a la representante Vela, que por error de la Comisión de Constitución se eliminó, los hijos tienen el mismo derecho sin considerar sus antecedentes de filiación, por eso hice el alcance para que se lo pusieran en el artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Marcelo Dotti, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Es una pregunta hecha por el representante Julio César Trujillo, quien nos hizo acuerdo de una Convención en San José de Costa Rica, este segundo inciso y a través de usted, a Julio César, no estaría eventualmente consagrando injusticia como ésta, creo que no sean comunes pero puede darse, que nace un niño y la madre se inventa un padre, le dice, el que está allí ese es tu padre y en la realidad no es su padre, no estaremos consagrando a través de usted, a Julio César Trujillo, una injusticia como ésta que acabo de plantear. -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 218

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Julio César Trujillo, tiene la palabra, es una buena consulta. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. No es así, señor Presidente. Lo que puede la madre es inscribirle con el apellido del que ella sabe que es padre, pero no puede inscribirle como hijo de ese padre, para eso será necesario la acción judicial correspondiente y el procedimiento establecido en la ley. Ahora, lo que pasa es que la madre tendrá que si quiere seguir el juicio correspondiente para establecer la filiación, porque lo que se hace es ponerle un apellido pero no darle una filiación, por eso es que procede la sugerencia de la representante Vela, que hay que recoger del Artículo 35 muchas disposiciones entre otras la de que no se puede averiguar sobre la calidad de la filiación simplemente y otros derechos que en el Artículo 35 ciertamente se encuentran reconocidos y no recogidos en la reforma que se propone. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga con la palabra. Representante Dotti, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Aún así, señor Presidente, no me parece justo. En la casuística tal vez excepcional que acabo de plantear, no me parece justo que una madre invente al chicho y que ese señor que no es realmente su padre, ¿no es cierto? use el hijo el apellido de él sin tener derecho ni tener hecho que lo justifique y no me parece justo; doctor Julio César Trujillo, me voy a permitirme ponerle el caso. La casuística más aterrizada, mañana hay un señor que tiene un apellido sui géneris, un inmigrante que se llame Juan Francia, el único Juan Francia de este país en esos momentos por su calidad de emigrante único y excepcional es él, el señor Juan Francia y se involucra en el caso que me preocupa a mí y resulta que el hijo de la señora que no es hijo de Juan



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 219

Francia bajo este inciso, lo que ampara el inciso va a existir como Pedro Francia, es justo para ese individuo, es lo que yo pregunto: ¿Es justo para ese individuo? pero esto no es tan casuístico y tan excepcional, yo tengo noticias de que es un poquito más común de lo que sabemos o de lo que imaginamos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Nicolás Castro, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Señor Presidente: Yo estoy de acuerdo en que la respuesta del doctor Julio César Trujillo no ha desvanecido la preocupación que aquí existe. En primer lugar, la disposición constitucional tendrá que reformar todas las disposiciones secundarias, Registro Civil, porque al inscribirse una criatura en el Registro Civil se tiene que declarar hijo de quien y de quien es, eso podrá reformarse. Pero lo que aquí se dice es que la madre puede por sí y ante sí darle el nombre del padre y entonces, pero dice el doctor Trujillo, pero esa inscripción no surte ninguna obligación, no tiene ninguna consecuencia, ¿cómo no va a tener si está declarando la filiación de la persona, de la criatura? si se está declarando de quien, cuáles son sus padres. En fin, habría que hacer, hay que advertir una cosa, nosotros estamos haciendo de abogados del diablo no porque no queremos que se amplíen los derechos sino porque se clarifique todo esto, para que no se produzcan dudas y se produzcan resquemores respecto de esta ley, en un país donde las uniones de hecho sobrepasan en el doble a las uniones legales. De tal manera que, si estuviéramos en un país en que la excepción fuera la unión de hecho todavía, pero en un país donde la cultura es que la unión de hecho tiene un porcentaje infinitamente más grande, eso puede traer una complicación que me gustaría mucho que la ilustrada Presidenta nos lo aclare. -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 220

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les ruego, nuevamente me han pedido cuatro representantes más la palabra, cinco más con el doctor Santos, ya, ya vamos a votar. Punto de información, pero no avanzamos.

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. Bueno, pero me está pidiendo el doctor Castro que le aclare, yo le quiero aclarar que este tema de que la madre podría decir libremente, fue vetado en las primeras observaciones y por lo tanto, no lo recogió en segunda la Comisión de origen, no consta esa posibilidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Patricia Naveda, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE NAVEDA SUAREZ. Gracias. Yo solamente quería hacer una gran reflexión frente a todas las acotaciones que se han estado dando sobre este artículo. Ayer justamente incorporamos como reforma constitucional los derechos de los niños, cabe una gran reflexión, ¿acaso lo que hicimos ayer fue una gran irresponsabilidad producto del cansancio o del quemeimportismo? Si estamos diciendo que el niño es la prioridad dentro de nuestra nación, por qué hoy se convierten tantas contradicciones frente a este artículo y no se busca mejor la forma de canalizarlo, sea en redacción o que la Constitución o la Comisión de Constitución, se encargue de buscar la redacción más adecuada. Pero no dejemos de lado lo que ayer ya elevamos a Constitución que es el derecho fundamental de los niños, está consagrado así y no debemos ahora echar por el suelo lo que hicimos ayer. Gracias. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les hago notar que la mayoría de las intervenciones no hacen ni modificación ni se oponen al texto. Entonces, yo no voy, con toda consideración pero voy a cortar la palabra en ese sentido. Doctor Marcelo Santos, tiene la palabra. -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 221

EL REPRESENTANTE SANTOS VERA. Gracias, señor Presidente. Tengo entendido que ya se ha enmendado un error que estaba contenido en este artículo sustitutivo del Artículo 35 de la Constitución vigente. Y que ya se ha establecido que todos los hijos tienen los mismos derechos, sin considerar sus antecedentes de filiación. Esto estaba omitido en el proyecto presentado por la Comisión y es algo fundamental, estaba omitido, yo lo leí, bueno, no sé, por la Comisión Constitucional. Aquí lo que decía es: "Al inscribirse el nacimiento no se exigirá declaración sobre la calidad de la filiación y al otorgarse el documento de identidad no se hará referencia a la misma, ni a la calidad de adoptado". Eso es una cosa diferente y secundaria, eso está vinculado con la declaración sobre la calidad de la filiación pero el contenido del Artículo 35 vigente establece un derecho fundamental de los hijos, cualquiera que sea su filiación, ya se acabó hace tiempo en el Ecuador, el hijo ilegítimo, el hijo legítimo y la desigualdad de derechos relacionados con esas calidades y eso es fundamental que lo incorporemos en este artículo y yo quiero hacer un agregado: "Todos los hijos tienen el mismo derecho, sin considerar sus antecedentes de filiación, incluyendo a los adoptados". Está en el último inciso. En cuanto a la certificación que no debe dar constancia de que son adoptados, pero yo solicito que en la parte que ase refiere a la igualdad de derechos, en que se elimina toda diferenciación relativa a la filiación, y a las viejas taras del antiguo Derecho Civil, se le agregue el "incluyendo a los adoptados". Esto ya está señalado en el Código Civil y está señalado en el Código de Menores, pero es tan importante que requiere una mención y una garantía constitucional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, con lo que diga el representante Kaiser Arévalo, vamos a votar este artículo, por favor. ¿Ya no quiere? Representante Jacinto Kon, por favor. -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 222

EL REPRESENTANTE KON LOOR. Señor Presidente: Para apoyar este artículo íntegramente y se parte de un principio, ninguna mujer se equivoca cuando acusa a un hombre que es el padre de su hijo. Ninguna mujer se equivoca, y tiene usted dos casos mundiales, el de Maradona y el de Pelé, fueron reconocidos públicamente que eran realmente los padres que esas doñas los acusaban y realmente eran sus padres. Yo lo que quiero es que este artículo pretenda defender aquellos juicios de paternidad muy largos, que le digan y que toda la sociedad en un medio conoce que ese señor es el padre de esa criatura, pero que no lo reconoce. El derecho a usar ese apellido, que no quiere decir igual que es el padre, sino a usar ese apellido que luego en una legislación posterior, que ya existe en el país, el derecho al uso de un apellido eso es ya ley en el país. O sea, yo estoy totalmente de acuerdo con ese derecho tutelar que protege a esa pobre mujer que es engañada o que no se le reconoce lo que tiene que reconocer un varón, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor, lea cómo quedaría el texto con las observaciones formuladas. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer inciso: "El Estado protege a las madres, a los padres y a quienes fueren jefes de familia en el ejercicio de sus obligaciones. Promueve la corresponsabilidad paterna y materna y vigila el cumplimiento de los deberes y derechos recíprocos entre padres e hijos. Estos últimos tienen los mismos derechos sin considerar los antecedentes de su filiación incluyendo a los adoptados". -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Quienes estén a favor del texto leído, levanten el brazo. Cuarenta y tres a favor, de cuarenta y cuatro



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 223

presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Cómo quedaría el siguiente inciso, señor Secretario. Les ruego, por favor, hemos discutido bastante. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Toda persona tiene derecho a sus apellidos paterno y/o materno independientemente del reconocimiento de filiación. La ley regulará la aplicación de este derecho". Quienes estén a favor de este texto, levanten el brazo. Treinta y cinco a favor de cuarenta y cuatro presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Verifique la votación, señor Secretario. Rapidito por favor, verifique la votación. Les ruego mantener un rato levantado el brazo, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Por favor, se vuelve a tomar votación. Se ratifica la votación. Treinta y cinco a favor de cuarenta y cuatro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. El otro inciso no hace falta votar. Representante Arévalo, pide la palabra sobre este asunto. -----

EL REPRESENTANTE AREVALO BARZALLO. Señor Presidente: Realmente no coincido con el texto, no lo miro desde el punto de vista legal y jurídico, doctrinario, que una disposición de esta naturaleza se establezca en la Constitución Política del Estado. Que diga que toda persona tiene derecho a sus apellidos paterno y materno, hasta que se vote por parte, hasta ahí está totalmente bien, que una persona tenga derecho a tener su apellido paterno y materno. Pero yo hago la pregunta, jurídica y legalmente hablando, ¿de qué sirve el resto?



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.:224

independientemente del reconocimiento de filiación, o sea, ¿cuál es el derecho que estamos dando al niño? Derecho al apellido paterno y materno, hasta ahí está muy bien, pero si es que no es reconocido ni nada, o sea, ¿de qué le sirve? Que coja el apellido de otra persona, o sea, que no le va a servir absolutamente de nada, si no va a tener derecho a alimentos, a ningún otro derecho le corresponde como hijo. Entonces, yo estoy de acuerdo plenamente, no sé, si es que es procedente, que se someta a votación la primera parte "toda persona tiene derecho a sus apellidos paterno y materno" y el resto que se lo excluya. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Legalmente está votado, tocaría reconsiderar para lo cual se requiere las dos terceras partes. Vamos a proceder, un ratito economista Bolívar Sánchez. Si reconsideramos necesitamos las dos terceras partes, ¿no hay?

EL SEÑOR SECRETARIO. No hay. Cuarenta y cuatro en la sala.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Economista Bolívar Sánchez, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA. Señor Presidente, si me permite, por favor... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, un momento. Estaría aprobado el Artículo 35 en su totalidad, porque el último inciso no hace falta votar. ¿Estamos de acuerdo? Representante Bolívar Sánchez, tiene la palabra. Continúe, por favor. -----

EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA. Señor Presidente, muchas gracias. Yo sé que hay muchísimos asambleístas que no están presentes y que están comprometidos con las causas de las mujeres. Yo quisiera pedirle, muy comedidamente, acabamos



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N^o 69

Pág.: 225

de ver que por un voto no se ha aprobado algo que quisiéramos que se aprobara. Creo que el día de mañana en la mañana, a las nueve, estarían aquí suficientes asambleístas para reconsiderar esto y para seguir aprobando esta agenda tan importante de la mujer. Yo propongo una reconsideración acerca de la sesión permanente que tenemos y mañana en la mañana, a las nueve, terminemos de votar con los artículos que faltan. Por respeto y consideración a las compañeras y por la seguridad que tengo que mañana no se aprobará con treinta y seis o treinta siete votos, sino con cincuenta o cincuenta y cinco. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Angel Polibio Chávez, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Gracias, señor Presidente. Yo quiero que quede claro, que las modificaciones que hemos aprobado a este artículo, no implican la supresión de otros derechos que están consagrados en el actual Artículo 35. Como por ejemplo la protección del niño desde su concepción, me parece que eso es fundamental, si es que nosotros aprobaríamos esto, simplemente quedarían desprotegidos una serie o quedaría en el aire un serie de derechos, por eso es que quiero que quede para la historia de la ley, el que la Comisión de Constitución debe analizar si es que algo no se opone a lo que se ha aprobado, pues que quede vigente, porque en caso contrario podríamos caer en omisiones muy negativas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Doctor Enrique Ayala, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Señor Presidente: La reconsideración de este punto puede quedar para mañana, es derecho de todos los miembros de la Asamblea el hacerlo, pero yo no veo razón para que no continuemos. -----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 226

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, señor Secretario. Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Referencia actual Artículo 50 ... ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. El economista Sánchez, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA. Señor Presidente: Yo presenté la reconsideración de sesión permanente, pienso que está en orden, ¿no? y tenemos que votar sobre ello. Muchísimos asambleístas no estamos claros respecto a muchos temas debido a que no hemos leído previamente el informe. También hay necesidad de leer para poder discutir y para poder votar. Nada más eso, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Votamos la reconsideración planteada por el economista Bolívar Sánchez. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente: Informo que en la Sala se encuentran cuarenta y seis representantes; para la reconsideración se necesitan cuarenta y siete. Se toma votación de la reconsideración planteada por el representante Sánchez, de la negativa de la inclusión del Artículo segundo... ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, no, no. De la sesión permanente.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los representantes que estén a favor de la reconsideración de mantener esta sesión como permanente, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver, está al revés, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. La moción del representante Sánchez, es levantar la sesión permanente. Quienes estén a favor de



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 227

esa moción, por favor levanten el brazo. Así fue planteada al inicio. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los que están a favor, sírvanse levantar el brazo. Ocho de cuarenta y seis presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido negada. Punto de información y seguimos, señor Secretario. -----

EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA. ¿Qué sucedería, señor Presidente, si en unos momentos, nos quedamos con treinta y cinco asambleístas?. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se suspende la sesión. Así es. Sigamos. ¿Abogada Vela, que lea el Artículo primero?. -----

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Sólo una cuestión de procedimiento. Mi impresión es que todo el mundo está muy cansado, ya estamos cometiendo errores hasta en el momento en que se lee y yo creo que hemos dado cumplimiento y hemos demostrado a todas las amigas que están aquí, de que queremos hacer el trabajo, si usted quisiera en este momento reconsiderar, no podemos, ni siquiera debíamos haber votado la reconsideración, porque de acuerdo con el Artículo 27 y 29 del Reglamento, incisos uno y dos, para que se pueda aprobar la reconsideración, se necesitan dos tercios de las representantes en la sala.

EL SEÑOR PRESIDENTE. De la Asamblea dice. -----

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. De la Asamblea, entonces son cuarenta y siete, y estamos este rato cuarenta y seis. Yo creo que no habría problema en que pudiéramos suspender el



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 69

Pág.: 228

trabajo aquí, en vista de la situación en la que estamos todos, y continuar la sesión mañana, eso sería mejor, evitaría que cometamos errores y ayudaría a que los textos que las amigas han trabajado con tanto esfuerzo, se pueda llevar adelante, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Suspendemos la sesión y nos convocamos para el día de mañana a las diez de la mañana, porque la Comisión de Constitución va a reunirse a las nueve. -----

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Quería pedirle una última cosa, señor Presidente. Que después de que terminemos de aprobar el texto de mujer y familia, se trate el tema de las normas anticorrupción, vengo pidiendo eso desde hace tres sesiones, ese es un tema sumamente importante, le pido por favor, que se coloque en el segundo punto del Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, Representante Rohon, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS. Señor Presidente, señores representantes: El tema económico es básico para el futuro del país, por lo tanto, le ruego que después de tratar el tema de la mujer, se trate el tema de la economía, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nina Pacari, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Señor Presidente, igualmente el tema que hemos venido insistiendo desde el primer artículo, lo que tiene que ver hasta ciudadanía. -----



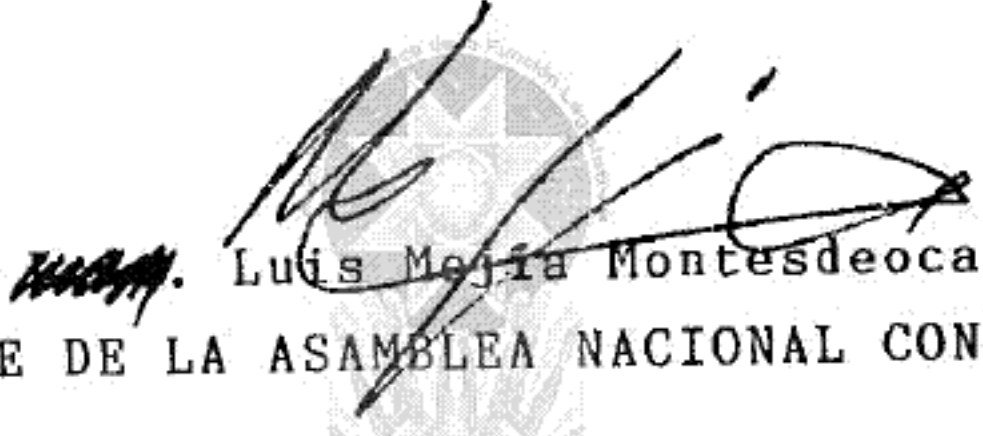
ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE


Acta N^o 69

Pág.: 229

- V -

El señor Presidente suspende la sesión, siendo las dieciocho horas. -----


~~Handwritten~~ Luis Mejía Montesdeoca
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE


Dr. Diego Ordóñez Guerrero
SECRETARIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE.

LRG..